



EVALUACIÓN DE DISEÑO

PROGRAMA: EDUCACIÓN SUPERIOR.

PROYECTO: “EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA”

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Educación.

Ejercicio fiscal 2015.

Septiembre de 2016.

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

Las Universidades, deben dar respuesta a las necesidades sociales y económicas de su entorno; por ello su misión, ya no se ciñe a la investigación y la formación, sino que han de incorporar una “tercera” dimensión: contribuir al crecimiento económico de las regiones en las que están localizadas, por ello, resulta fundamental analizar la aportación de las instituciones de Educación Superior a través de las evaluaciones, considerando que su importancia radica en saber qué falta por realizar e identificando áreas de oportunidad para mejorar, desarrollando una rendición de cuentas ante el sistema educativo y ante la sociedad, así como, descubrir deficiencias y mejorar el desempeño profesional, generar competencias específicas fuertes compromisos sociales; en función de los grandes cambios y avances científicos permanentes; y porque facilita la optimización de cada uno de los elementos del proceso, los logros y deficiencias del plan previsto.

En este sentido, el Programa presupuestario (Pp) “Educación Superior”, tiene de manera particular al proyecto de “Educación Superior Universitaria”, el cual ejecuta la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (GEM), los cuales tienen como objetivos: (Pp) *“Ofrecer educación superior, mediante modelos educativos acordes a las necesidades del sector productivo, público y social; bajo criterios de igualdad, pertinencia y accesibilidad, vinculados con el quehacer científico, tecnológico y humanístico, mediante Programas de Estudio actualizados y de calidad y con la infraestructura física necesaria para lograrlo con el fin de generar capital humano de calidad que detone la innovación en la entidad y en la nación.”*, y el proyecto *“Ampliar la cobertura en educación superior universitaria ofreciendo un servicio de calidad, otorgando las condiciones académicas necesarias para poder cubrir las demandas laborales”*, respectivamente.

Por lo anterior, y de conformidad con la información proporcionada por el Sujeto Evaluado para la ejecución de la presente evaluación de Diseño Programático al Proyecto presupuestario “Educación Superior Universitaria”, se puede señalar la existencia de documentación teórica y empírica, que sustenta en los derechos constitucionales fundamentales y obligaciones del estado relativos al derecho a la educación, así mismo, el Proyecto evaluado, cuenta con un diagnóstico en el cual se precisan las causas, efectos y características de la situación adversa que se desea resolver y se pueden identificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

El proyecto “Educación Superior Universitaria”, se encuentra alineado con el Programa Sectorial “Gobierno Solidario”, en su apartado “Prospectiva y escenarios de un Gobierno Solidario”, en el cual se pueden identificar las bases de la Política Educativa Estatal,

señalando que la educación en la actualidad es la mejor herramienta que poseen las comunidades para promover el bienestar individual y colectivo, así como para combatir la pobreza y la desigualdad, constituyéndose en el medio por excelencia para impulsar el progreso social.

En este contexto, y derivado de las diversas acciones establecidas en la Política Educativa Estatal, en materia de “Educación Superior Universitaria”, se pueden observar avances significativos, ya que al inicio de la administración sólo estaban matriculados 2 de cada 10 mexiquenses en edad de estudiar este nivel educativo, sin embargo, con cifras a 2015, la tasa bruta de escolarización en Educación Superior es del 28.54 por ciento, lo que representa una atención de poco más de 394 mil 581 alumnos en éste nivel educativo; si bien existen avances, es visible que existen importantes retos para el Gobierno Estatal.

Igualmente, derivado del estudio de la información, y en particular en lo que se refiere al apartado de la definición de las poblaciones, con base en las evidencias documentales proporcionadas por el Sujeto Evaluado, se puede afirmar que para el proyecto presupuestario “Educación Superior Universitaria”, estas se encuentran definidas (población potencial, objetivo) en los documentos normativos, sin embargo, se advierte la ausencia de una Metodología para su cuantificación.

A través de la integración de los recursos, procesos y acciones del Proyecto “Educación Superior Universitaria”, se brindan los diferentes servicios a los alumnos en edad de cursar el nivel educativo, siendo estos aquellos alumnos que cumplen con los requisitos necesarios para ser partícipes del Programa Educativo y que cursen del primero al décimo semestre, según sea la duración y/o los créditos de la Licenciatura. Asimismo, el Sujeto Evaluado cuenta con mecanismos para recopilar la información general del Proyecto presupuestario, referente a su población objetivo a través del sistema informático denominado “Estadística 911”, que de forma anualizada recolecta la información que generan los departamentos de control escolar de los diferentes planteles educativos y que define a cada alumno a través de una matrícula, misma que lo acredita como parte del proyecto y los beneficios que de éste se deriven.

La cobertura de los servicios que presta el GEM, clasificados en el Proyecto presupuestario que nos ocupa, se identifica con la publicación de la convocatoria para los aspirantes a participar del proceso de admisión, la cual contiene los requisitos mínimos que deben cumplir los alumnos egresados del nivel medio superior, para poder matricularse en el nivel de Educación Superior Universitaria. Es importante señalar, que los beneficiarios directos de éste proyecto son los alumnos inscritos, es decir, los alumnos egresados del nivel educativo inmediato anterior, que fueron aceptados por haber

demostrado los conocimientos necesarios, de acuerdo a las bases señaladas en cada una de las convocatorias emitidas por las Instituciones Públicas de Educación Superior de la Entidad.

Un elemento de la mayor relevancia para esta evaluación, es el que se refiere a la evaluación de aspectos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que se puede advertir que derivado del análisis de la información se identificaron inconsistencias en su lógica vertical, así como actividades adjetivas e insuficiente para producir el componente y recordemos que éste se asocia a los servicios que proporciona el proyecto presupuestario, por lo que en el desglose de la evaluación, se sugieren cambios y adecuaciones en la reorganización de los indicadores contenidos en la MIR, y en su caso, la incorporación de nuevos indicadores.

También, se observó como un área de mejora importante la adecuación de la sintaxis de las redacciones de los “Objetivos o Resumen Narrativo” ya que esta, corresponde al elemento mediante el cual se puede verificar el cumplimiento y articulación de la Lógica Vertical. En lo que respecta a la Lógica Horizontal, esta no es posible de verificarse, ya que se presentan inconsistencias en el establecimiento de los Supuestos, los cuales corresponden a los factores externos que comprometen el cumplimiento del objetivo por cada uno de los indicadores, por lo que se sugiere su revisión y adecuación atendiendo lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Además, en el apartado de los Medios de Verificación se pudo observar que todos estos se refieren a registros administrativos o estadísticas institucionales, los cuales son ambiguos, pues no establecen de manera clara el nombre del documento, así como la unidad administrativa responsable del resguardo de la información, lo cual dificulta la idea establecida en la MML, de que este apartado sirva para que cualquier persona pueda replicar el cálculo y verificar la información que soporta el resultado del indicador.

Finalmente, el Proyecto presupuestario “Educación Superior Universitaria”, de acuerdo a la información presentada por el Ente Evaluado, cumple con los apartados: “Contribución a la meta y estrategias estatales”, “Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales” y el “Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención”; y presenta Áreas de Mejora en los apartados: “Presupuesto y rendición de cuentas”, “Matriz de Indicadores para Resultados” “Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad” y “Justificación de la creación y del diseño del programa”. Es de mencionar que la principal debilidad se observa en el estudio de la MIR del proyecto, por lo que se sugiere al Sujeto Evaluado su adecuación o replanteamiento.

CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| Resumen ejecutivo | 2 |
| Contenido | 6 |
| Introducción | 7 |
| Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del proyecto | 11 |
| Tomo II. Contribución a las metas y estrategias nacionales | 20 |
| Tomo III. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad | 26 |
| Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 38 |
| Tomo V. Matriz de indicadores para resultados (MIR) | 43 |
| Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas | 65 |
| Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas | 72 |
| Bibliografía | 74 |
| Anexos | 77 |
| Referencias y acrónimos | 104 |

INTRODUCCIÓN



Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com



INTRODUCCIÓN

El presente documento se realiza para atender lo dispuesto en los “Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México” y en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 y corresponde exclusivamente a las actividades implementadas y resultados obtenidos por la Secretaría de Educación (SEDUC) que se ha desarrollado con la información documental que las unidades administrativas de la SEDUC han proporcionado al equipo evaluador, especialmente la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, dependiente de la Subsecretaría de Planeación y Administración, quien ha sido el enlace con el evaluador. Eventualmente se ha recurrido a información pública y a sitios web de información generada por organizaciones internacionales y nacionales.

La evaluación muestra las preguntas y respuestas relacionadas con el diseño del proyecto, cuya razón de ser, no sólo está respaldada por los documentos de planeación estatal de mediano plazo (Plan de Desarrollo del Estado de México y Programas Sectoriales) y de programación y presupuestación anual (Presupuesto basado en Resultados), sino que se fundamenta en un mandato constitucional federal y estatal, así como en leyes secundarias que regulan la materia educativa en el país y la entidad federativa.

Así, el informe contiene los resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario “Educación Superior”, proyecto “Educación Superior Universitaria”, señalados en los “Términos de referencia para la evaluación de diseño”, que fueron emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

En el Tomo V, se aborda también el análisis de la MIR, tomando como referencia la metodología emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); también se muestra información del presupuesto autorizado al programa “Educación superior” desglosada por capítulos y la forma en la que ésta se transparenta y se hace pública para conocimiento de cualquier persona; además se

menciona la complementariedad que se tiene con otros Programas presupuestarios, para un análisis más profundo de los alcances del Programa.

Se advierte también, que el análisis de la MIR (lógica vertical y horizontal) se abordará en tomos subsecuentes, tomando como referencia la metodología emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Bajo el entendido de que esta versión tiene un carácter no definitivo, es posible que el EVALUADOR y la propia SEDUC realicen adecuaciones a su contenido, con el fin de retratar de manera fiel el estado de cosas existente y, a partir de ello, pronunciar mejoras al diseño del programa y proyectos que desemboquen en una mejor ejecución de procesos y consolidación de resultados en beneficio de los jóvenes mexiquenses.

Es importante señalar, que la presente evaluación de diseño programático, corresponde a un proyecto del Programa presupuestario (Pp) “Educación Superior”, por lo que para su evaluación, deberán sumarse las evaluaciones de los Proyectos presupuestarios que lo integran, en este sentido, los presentes resultados corresponden únicamente al Proyecto “Educación Superior Universitaria”. Asimismo, los Términos de Referencia (TdR), atienden y establecen el tipo de evaluación del Pp, sin embargo, las respuestas a las preguntas corresponden únicamente el análisis de la información del Proyecto presupuestario evaluado.

EVALUACIÓN



Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com



TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida;
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| Sí | 4 | <ul style="list-style-type: none">• El proyecto tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver;• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta; y• El proyecto actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema. |

Justificación

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México presentó evidencia documental de un “Reporte de Marco Lógico” del proyecto de “Educación Superior Universitaria”, en el que se incluye un diagnóstico y un árbol de problemas; además, se proporcionó al equipo evaluador el “árbol de problemas” del Programa presupuestario “Educación Superior” y la respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), documentos en los que se identifican explícitamente las condiciones a) y b) de la pregunta, como se expresa enseguida.

- Mediante el diagnóstico incluido en el “Reporte de Marco Lógico” del proyecto citado, la Secretaría de Educación definió el problema o necesidad prioritaria que el Programa presupuestario desea revertir. De igual forma, identificó cualitativamente a la población que padece el problema: jóvenes egresados de educación media superior.
- Como complemento de ello, en cada “árbol de problema” correspondiente a cada proyecto enmarcados en el Programa presupuestario se planteó como situación negativa: “Baja capacidad de cobertura las Universidades Descentralizadas de

Educación Superior del Gobierno del Estado de México de jóvenes en condiciones de ingresar al nivel superior para que se incorporen, permanezcan, concluyan sus estudios y se titulen, además de insertarse al mercado laboral”.

En opinión del equipo evaluador, el problema expresado en la MIR muestra la población que requiere ser atendida y una situación única que se concibe desde el ingreso del joven a la educación superior hasta su inserción en el mercado laboral.

Respecto a la revisión y actualización de esta información, de acuerdo con el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015”, el “árbol de problemas” y los diagnósticos por proyecto deben actualizarse anualmente, por lo que el nivel de cumplimiento a los supuestos, corresponde al número 4, el más alto, señalado en los Términos de Referencia (TdR).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema;
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema;
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema;
- d) El plazo para su revisión y actualización.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|---|
| Sí | 3 | <ul style="list-style-type: none">• El proyecto cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación

Como se mencionó en la respuesta anterior, la Secretaría de Educación, en el documento “Reporte de Marco Lógico”, incluye el diagnóstico del proyecto de “Educación superior universitaria, así como el árbol del problema en el cual se precisan las causas, efectos y características de la situación adversa que se desea resolver. Además, se proporciona la información correspondiente a la cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida del Proyecto presupuestario “Educación Superior Universitaria”.

a) *Causas, efectos y características del problema.* Si bien se generó un árbol del problema del Programa presupuestario y uno para cada proyecto evaluado, las causas y los efectos descritos en los tres casos son similares dado que el planteamiento de la problemática está orientado a “...atender a los jóvenes [no distingue entre hombres y mujeres] en condiciones de ingresar al nivel superior...” de manera general y específica para cada modalidad de educación superior. Al respecto, en el árbol de problema del Programa presupuestario hay un efecto duplicado: “baja calidad educativa”, y hay causas que no originan el problema, como “baja eficiencia terminal” y “limitada participación de la comunidad escolar en actividades culturales”.

- b) *“Cuantificación y características de la población.* La unidad responsable proporcionó información cuantitativa acerca de la población de referencia (15,175,862 personas); población potencial (2,056,132 personas) y objetivo (30,735 personas); sin embargo, de éstas poblaciones no se identifican características o atributos, es decir, no se define con claridad, lo que a juicio del equipo evaluador resulta necesario. Asimismo, dicha información no refiere fuentes que den certeza de las cifras reportadas, ya que el documento carece de denominación.
- c) *Ubicación territorial de la población que presenta el problema.* Los documentos citados aluden a una población ubicada en el Estado de México, sin precisar población (potencial, objetivo y atendida), por región o municipio. (Se requieren datos precisos de la fuente de consulta para determinar las poblaciones)
- d) *El plazo para su revisión y actualización.* Finalmente, la actualización de la información se realiza anualmente de acuerdo con los criterios establecidos en el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos” del ejercicio fiscal correspondiente; sin embargo, los datos ahí contenidos, sufren modificaciones durante el ejercicio fiscal por la entrega de información real y actualizada, por ejemplo, en el informe de gobierno, lo que conlleva a actualizaciones constantes de la situación real del programa.

Para el caso de cada proyecto, en el “Reporte de Marco Lógico” se incluye un apartado en el que es posible identificar la población total (jóvenes de 18 a 24 años de edad), población potencial o afectada por el problema (egresados de educación media superior) y su población objetivo (matricula proyectada). Además, en el diagnóstico se cuantifica la población atendida en el ciclo escolar 2014-2015. Es importante mencionar que los datos presentados en el citado documento corresponden al año 2014 por lo que se considera oportuno realizar su actualización.

Cuantificación de la Población

| Proyecto | Población total | Población potencial | Población objetivo | Población atendida ciclo escolar 2014-2015 |
|----------------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|--|
| Educación superior universitaria | 15,175,862 ¹ | 2,056,132 | 30,735 | 27,900 |

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

3. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el proyecto lleva a cabo en la población objetivo; y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema; y • Existe evidencia (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. |

Justificación

Existe justificación teórica y empírica que sustenta la creación del Programa presupuestario “Educación Superior” y su proyecto “Educación superior universitaria”, establecida en el Pilar 1. Gobierno Solidario, del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, donde se expone una política educativa dentro del Objetivo 1 “Ser reconocido como el Gobierno de la Educación”, a través de las estrategias I) Alcanzar una educación de vanguardia y II) “Impulsar la educación como palanca del progreso social”.

El proyecto educación superior universitaria atiende los niveles de licenciatura e ingeniería e incorpora proyectos que dan cumplimiento a los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, el cual incluye las acciones que se realizan en las Universidades Públicas, para atender a la demanda educativa de nivel superior que la sociedad requiere; ofreciendo opciones educativas de calidad que permitan el desarrollo regional, estatal y nacional; con lo anterior se sustenta el tipo de intervención que se realiza, beneficiando a un total de 27,900 jóvenes.

A nivel nacional, el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que todo individuo tiene derecho a recibir educación, asimismo se establece que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos (incluida educación inicial y superior) necesarios para el desarrollo de la nación.

En el ámbito internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial señalan que la educación superior es un factor clave para lograr el desarrollo económico y social.

En virtud de la gran importancia que tiene la educación a nivel mundial, la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General, refiere en su artículo 26 que toda persona tiene derecho a la educación, y señala que la instrucción elemental será obligatoria y la instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos².

Desde finales de la Segunda Guerra Mundial (1942) los países que enfrentaban a la Alemania nazi se reunieron para celebrar la Conferencia de Ministros de Educación de los países aliados (CAME) en Reino Unido, con el objetivo de reconstruir los sistemas educativos una vez que regresará la paz, con ello se convocó una conferencia con las Naciones Unidas para crear una organización educativa cultural (ECO/CONF), donde se creó una organización que estableciera “la solidaridad intelectual y moral de la humanidad” en 1945, al concluirse la conferencia se fundó la UNESCO con la firma de su Constitución por 37 países, la cual entró en vigor en 1946 con la ratificación de 20 estados miembro.³

Para 1998, la UNESCO lleva a cabo la Primera Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, con el objetivo de sentar los principios fundamentales que deben regir los sistemas de educación superior en todo el mundo, en ella se establece el “Marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior”, donde se señala que los estados miembro en el plano nacional deberán crear, cuando proceda, el marco legislativo, político y financiero para reformar y desarrollar la educación superior de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y no puede aceptarse ninguna discriminación ni nadie deberá quedar excluido de la educación superior ni de sus ámbitos de estudio, niveles de titulación y diferentes tipos de establecimientos por

² Declaración Universal de los Derechos Humanos. Página web: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. Consulta: 27/09/2016.

³ Historia de la UNESCO. Página web: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/history/>. Consulta: 27/09/2016.

razones fundadas en su raza, género, lengua, religión, edad ni tampoco por diferencias económicas o sociales ni discapacidades físicas.

Además, refiere que se deberán ampliar las instituciones de educación superior para que adopten los planteamientos de la educación permanente, proporcionando a los estudiantes una gama óptima de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema, lo que implica la instauración de un espacio abierto de permanente aprendizaje y la necesidad de programas de transición, evaluación y reconocimiento de la enseñanza.

⁴

Para el año 2009, la UNESCO nuevamente realiza la “Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo”, donde los estados miembros tuvieron como llamamiento a la acción el elaborar políticas y estrategias en el plano de los sistemas.

⁴ UNESCO. Tomo I Informe Final. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI Visión y acción. París. 5-9 de octubre de 1998.

TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS



Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com



4. El propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional; • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta; y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

Justificación:

El Programa Sectorial “Gobierno Solidario”⁵, en su apartado “Prospectiva y escenarios de un Gobierno Solidario”, se pueden identificar las bases de la Política Educativa Estatal, en la cual se señala que la educación representa en la actualidad la mejor herramienta que poseen las comunidades para promover el bienestar individual y colectivo así como para combatir la pobreza y la desigualdad, constituyéndose en el medio por excelencia para impulsar el progreso social; en este contexto, la política educativa refiere que la Educación Superior plantea importantes retos al Gobierno Estatal, ya que al inicio de la administración sólo estaban matriculados 2 de cada 10 mexiquenses en edad de estudiar este nivel educativo.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, ha impulsado acciones para que todos los jóvenes que deseen continuar con sus estudios

⁵ Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017, Página web: http://copladem.edomex.gob.mx/sectoriales_y_especiales

profesionales lo hagan en instituciones públicas de calidad, con programas educativos que posicionen a su alumnado al nivel de las mejores universidades del país.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario: “Educación Superior”, registrada en el Sistema de Planeación y Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2015, en la que se estableció el siguiente objetivo a nivel del Propósito, que a la letra dice: “Los alumnos de educación superior de la entidad concluyen sus estudios en el periodo establecido para ello”; lo anterior, coadyuva en el cumplimiento del Objetivo 1. Ser reconocido como el Gobierno de la Educación, en particular a la Estrategia 1.2. Impulsar la educación como palanca del progreso social, en la línea de acción “Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica, Educación Media Superior y Educación Superior” del Programa Sectorial “Gobierno Solidario”⁶.

⁶ Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017, Página web: http://copladem.edomex.gob.mx/sectoriales_y_especiales

5. Con cuales Pilares Temáticos y Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa presupuestario.

La Secretaría de Educación Estatal, tiene como objetivo establecer y conducir la política general en materia de educación, y en el caso particular del Programa presupuestario “Educación Superior”, con base en la normatividad, las prioridades y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 se encuentra alineado de la siguiente forma:

Pilar I Gobierno Solidario: Los principales retos que enfrenta el Estado de México en términos del Gobierno Solidario son el combate a la pobreza, el mejoramiento de la calidad de vida y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido, (i) **la política educativa**, (ii) la atención a la salud pública y (iii) el fomento de la vivienda digna y la infraestructura básica son los instrumentos más importantes con los que cuenta la actual Administración Pública Estatal para consolidarse como un Gobierno Solidario.⁷

Objetivo 1: Ser conocido como el Gobierno de la Educación: El fomento a la educación resulta de suma importancia para el desarrollo y, particularmente, para el bienestar de una sociedad, debido a que es la herramienta fundamental para acceder a una igualdad de oportunidades. Con una educación de carácter universal se pueden reducir las diferencias existentes. Aspiramos a ser reconocidos como el Gobierno de la Educación.

Estrategia 1.2 Impulsar la Educación como Palanca de Progreso Social: Finalmente el programa Educación Superior se encuentra alineado a ésta estrategia la cual busca incrementar los índices de cobertura y absorción en todos los niveles de educación que generen cambios en las capacidades de los individuos y su visión del mundo

Línea de Acción: “Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), EMS y Educación Superior”: Pretende mejorar e incrementar la eficiencia en que los alumnos de Educación Superior (Universitaria) concluyen sus estudios, y que a su vez, los servicios educativos sean de calidad, con la finalidad de que los estudiantes no abandonen o dejen trancos sus estudios.

⁷Plan de Desarrollo del Estado de México 2011- 2017, “Gobierno Solidario”, Instrumentos de Acción, Página 55.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

**Justificación: Objetivos del Milenio (2015)
 Objetivos de Desarrollo Sostenible (2016).**

En el año 2000, los líderes del mundo convinieron en establecer objetivos y metas mensurables, con plazos definidos, para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación contra la mujer. Estos objetivos y metas, constituyeron el Programa Mundial denominado "Objetivos de Desarrollo del Milenio", el cual fue establecido en la Declaración de la Cumbre del Milenio⁸ de las Naciones Unidas. Después de 15 años de vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y de los esfuerzos realizados por cada una de las 189 naciones participantes, llegó el momento de revisar el avance de las metas estipuladas para este año y verificar su cumplimiento, en temas como la pobreza extrema, salud, educación, igualdad de género y medio ambiente.

En el caso particular de nuestro país, se comprometió realizar esfuerzos en los diferentes temas, los cuales serían medidos a través de 51 indicadores, de los cuales 37 fueron reportados con un cumplimiento total; lo anterior de acuerdo a lo señalado en el documento denominado "El Informe de Avances 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México"⁹, elaborado por la Oficina de la Presidencia de la Republica.

Actualmente la comunidad global se encuentra en una encrucijada histórica, el mundo tiene la oportunidad de construir sus éxitos y su impulso, al mismo tiempo adopta las nuevas ambiciones para el futuro que se quiere. Al mirar un mundo tan globalizado es de suma importancia considerar que está surgiendo una nueva y ambiciosa agenda para cambiarlo, para satisfacer mejor las necesidades de las personas y los requisitos de transformación económica, al tiempo de proteger los servicios de primera necesidad como lo son salud, educación y el desarrollo humano.

⁸ ONU. Declaración de la Cumbre del Milenio. Link: <http://www.cinu.mx/minisito/ODM8/docs/Declaraci%C3%B3n%20del%20Milenio.pdf>

⁹ Informe de Avances 2015 de los ODM en México. Link: <http://www.objetivosdesdesarrollodemilenio.org.mx/odm/doctos/InfMex2015.pdf>

Es por ello que el 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la resolución de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”¹⁰, la cual establece los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible¹¹ (ODS), los cuales entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Estos objetivos son de aplicación universal, los países intensificarán los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás, todo esto en los próximos 15 años.

Uno de los objetivos del Desarrollo Sostenible es: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje, durante toda la vida para todos; en éste sentido ahora se sabe que se han producido importantes avances con relación a la mejora en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización en las escuelas se ha visto en incremento, sin embargo, aún hay mucho que hacer, y se espera que para 2030, se pueda asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, aspecto que también contribuiría de manera directa a aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Es de mencionar, que para el ciclo escolar 2014-2015, se atendió una matrícula total de 27 mil 900 alumnos en el nivel superior universitario, de los cuales, 13 mil 856 fueron hombres y 14 mil 44 mujeres, lo que representa el 49.66 y el 50.33 por ciento, respectivamente.

Asimismo, se pretende garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. Los antes mencionado sin duda son objetivos estratégicos de suma importancia para contribuir con la competitividad entre países e individuos, evitar la fuga de capital humano y contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas, considerando que la consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas.

¹⁰ ONU. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Link: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

¹¹ ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Link: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD



7. Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida;
- b) Están cuantificadas;
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información;
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 3 | <ul style="list-style-type: none">• El proyecto tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo; y• Las definiciones cuentan con todas las características establecidas. |

Justificación:

Con base en las evidencias documentales proporcionadas por el Sujeto Evaluado, se puede afirmar que para el Programa presupuestario “Educación Superior” se encuentran definidas sus poblaciones: potencial, objetivo y atendida, entendiéndose por estas lo siguiente:

Población potencial: Se refiere a la población en edad de cursar este nivel educativo, el cual cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del Programa presupuestario.

Población objetivo: Es la población en edad de cursar el nivel educativo superior, y que se tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del Programa presupuestario.

Población atendida: Se entenderá como la población que se espera beneficiar por el Programa presupuestario en el ejercicio fiscal.

Sin embargo, el Sujeto Evaluado no presento un documento que acredite el establecimiento de una Metodología para su cuantificación y fuentes de información; es decir, un documento que explique detalladamente el procedimiento para la obtención clara de los valores que habrán de cuantificar cada uno de los grupos de poblacionales antes mencionados, así como la determinación de los periodos de tiempo para la actualización.

Es de mencionar, que en el Reporte General de la MIR del Programa presupuestario, el cual es registrado en el Sistema de Planeación y Presupuesto¹², en el apartado del SIED, no están definidas las poblaciones para el Ejercicio Fiscal 2015; sin embargo, el Sujeto Evaluado proporcionó la siguiente información, la cual no menciona alguna fuente oficial que acredite la veracidad de la información, es decir, alguna institución como INEGI, CONAPO o alguna otra externa que sea la encargada de verificar que la población que se está manejando para generar la estadística del Programa presupuestario “Educación Superior”.

Cuantificación de la Población

| Proyecto | Población total | Población potencial | Población objetivo | Población atendida ciclo escolar 2014-2015 |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|--------------------|--|
| Educación superior universitaria | 15,175,862 | 2,056,132 | 30,735 | 27,900 |

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, correspondiente al año 2014-2015

De manera general, se entiende que la unidad de medida son alumnos, sin embargo, en la información proporcionada tampoco se especifica la unidad de medida, y como se mencionó anteriormente no se proporcionan fuentes de información oficiales para la determinación de sus poblaciones y los datos corresponden al año 2014, por lo que se considera necesario realizar las actualizaciones correspondientes para contar con información más actual que permita la toma de decisiones de una manera más precisa.

¹² Sistema de Planeación y Presupuesto. Link: <http://siprep.edomex.gob.mx/>

8. El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómica en el caso de persona física y específica en el caso de personas morales).

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes; • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. |

Justificación:

De acuerdo a la base de datos proporcionada por el Sujeto Evaluado, es posible establecer que la información se encuentra sistematizada, se tiene un registro de los alumnos inscritos por semestre o ciclo escolar, esto a que cada institución cuenta con un departamento de control escolar el cual tiene entre otras funciones la de tener una base de datos actualizada de los alumnos que actualmente están inscritos y cursan la educación superior universitaria, sin embargo, es importante mencionar que de manera generalizada no se maneja información socioeconómica de los alumnos, debido a que no es su objetivo focalizar el servicio de Educación Superior Universitaria con criterio alguno de índole social o económica.

En este caso el Programa presupuestario “Educación Superior”, a través del Proyecto presupuestario “Educación Superior Universitaria”, integra los recursos, procesos y acciones para brindar educación a los alumnos en edad de cursar el nivel, así como para los que han concluido sus estudios de educación media superior, como parte de un servicio de formación y educación integral, por lo que está dirigido a los alumnos que den cumplimiento a los requisitos necesarios para ser partícipes del Programa Educativo y que cursen del primero al décimo semestre, según sea la duración y/o los créditos previamente establecidos por cada institución o modalidad, para dar cumplimiento al proceso universitario.

9. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo. En caso de contar con éstos especifique cuales y que información utiliza para hacerlo.

Justificación:

El mecanismo para recopilar la información general del Programa presupuestario, así como del Proyecto presupuestario, referente a su población objetivo es a través de un sistema denominado “Estadística 911”¹³, que de forma anualizada recolecta la información que generan los departamentos de control escolar de los diferentes planteles educativos y que define a cada alumno a través de una matrícula, misma que lo acredita como alumnos inscritos.

Asimismo, dicha estadística contiene el registro general que maneja la Secretaría de Educación y la información de cada una de las instituciones que imparten Educación Superior en el Estado de México, es así que, durante todo el ejercicio fiscal, las instituciones actualizan la información contenida en las bases de datos de las áreas de control escolar y la suben a dicha plataforma, y permite que de manera conjunta con el resto de las instituciones educativas pueda arrojar un dato generalizado, por ejemplo: el número de alumnos que durante el presente ciclo escolar están cursando la Educación Superior Universitaria.

Lo antes mencionado permite obtener información sobre el total de alumnos inscritos, los rangos de edad en los que se encuentran, incluso también la situación en la que se encuentran las instituciones educativas, asimismo, la idea es generar información general sobre las necesidades tanto de los alumnos como de los planteles educativos en los que se imparte el programa, contribuyendo así a mejorar y tomar decisiones sobre el sistema, la infraestructura y los alumnos que se atiende.

Es así como a través de la estadística 911, se logra obtener información no solo sobre los alumnos y algunas de sus características, también se puede obtener una estadística del número total de planteles que participan en el Programa de Educación Superior Universitaria, de las necesidades que tienen y del total de alumnos de cada institución

¹³ “Estadística 911” para la Educación Superior. Link: <http://www.f911superior.sep.gob.mx/#>

educativa atiende, logrando un informe anual con las características necesarias de legitimidad y veracidad necesarias para la toma de decisiones.

Es importante mencionar, que el Sujeto Evaluado no proporcionó evidencia de los reportes generados por la plataforma “Estadística 911”, así como los soportes que permitan corroborar que la información de la plataforma es la que es ocupada para determinar la población objetivo; sin embargo, se reconoce la existencia y operación de la plataforma electrónica que permite concentrar la información en materia de Educación Superior Universitaria, pero es necesario establecer una mayor comunicación intrainstitucional, en la cual se plantee las necesidades de información de los tomadores de decisiones y reconocer la necesidad de mayor participación entre las áreas involucradas, con la finalidad de generar información de valor, que permita obtener datos actualizados.

10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características.

- a) Incluye la definición de la población objetivo;
- b) Especifica metas de cobertura anual;
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo;
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|---|
| SI | 4 | <ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura abarca todas las características de la pregunta. |

Justificación:

Derivado de la evidencia documental mostrada por la Secretaria de Educación, responsable de la ejecución del Proyecto presupuestario, se puede afirmar que cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, en la que se especifican las metas de cobertura anual; las cuales son congruentes con el diagnóstico del proyecto y por la naturaleza propia del programa si abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

La estrategia de cobertura del Proyecto presupuestario, inicia con la publicación de la convocatoria para los aspirantes a ser partícipes del programa de admisión para educación superior universitaria, la cual contiene los requisitos mínimos que deben cumplir los alumnos egresados del nivel medio superior, para realizar el proceso de preinscripción, y obtener el derecho a realizar el examen de admisión correspondiente a la licenciatura o ingeniería a la que se pretenda ingresar.

Como resultado del proceso de preinscripción, el alumno obtiene un número de folio con el que quedará identificado para presentar su examen de admisión, y la entrega de resultados, las universidades publican por internet y en medios impresos los números de folio y el nombre de los alumnos que fueron aceptados y que serán parte de la matrícula de nuevo

ingreso de la Educación Superior Universitaria; a partir de éste momento el programa genera una estadística previa que revela en un primer momento cuál es su población atendida.

Es importante mencionar, que para el caso de Educación Superior (Universitaria), existe a mitad de ciclo escolar un proceso de nuevo ingreso, en la que los jóvenes que no fueron aceptados en su primer oportunidad pueden participar a mitad de ciclo escolar; lo anterior, genera una nueva estadística que arroja un dato definitivo de los alumnos de nuevo ingreso en al año o ciclo escolar, y que son parte de la población atendida en el Sistema de Educación Superior Universitaria, además, permite determinar y conocer el total de alumnos atendidos bajo ésta modalidad educativa.

La evidencia presentada como estrategia de cobertura, abarca horizontes de mediano y largo plazo, entendidos como las acciones encaminadas a la apertura de espacios de manera semestral para los alumnos que durante el primer proceso no pudieron ingresar, lo anterior, permite que los jóvenes con ganas de seguir estudiando no pierdan un año esperando intentar de nuevo su ingreso; esta nueva forma de admisión ha permitido identificar la necesidad de ampliar los espacios educativos de educación superior universitaria, con el único propósito de que cada joven mexicano que desee seguir estudiando tenga un espacio para hacerlo.

11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c) Están sistematizados;
- d) Están difundidos públicamente.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 4 | <ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

Justificación:

El Proyecto presupuestario cuenta con procedimientos documentados claramente especificados, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, por lo que se considera que reúne todas las características establecidas en la pregunta, por ello se le asigna el nivel 4 en la calificación; el registro se lleva a cabo de manera presencial por cada aspirante interesado y que acude a la institución correspondiente donde se desee ingresar, presentando la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento;
- Certificado de preparatoria;
- Constancia original de bachillerato (solo en caso de que su certificado aún no este liberado);
- Copia de comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses;
- CURP;
- Cuatro fotografías tamaño infantil a color;
- Certificado médico con tipo de sangre;
- Comprobante de pagos de la institución.

Los requisitos están estandarizados pues son utilizados por todas las instituciones participes del programa y se difunden públicamente en la convocatoria para los estudiantes que deseen ingresar, reingresar o reinscribirse al nivel educativo de educación superior universitaria.

Es de mencionar que los registros de aspirantes se llevan a cabo en determinados meses del año, y se respeta totalmente el día asignado para su registro o preinscripción, es decir, se establecen fechas para realizar la inscripción por orden alfabético, y es de acuerdo a la primera letra del apellido paterno que se le asigna el día y la fecha en que deberá acudir a hacer el trámite correspondiente; esta convocatoria se difunde con anterioridad para que los alumnos puedan preparar el tiempo y la documentación necesaria para quedar preinscritos y no perder la oportunidad, ya que si no se acude el día en que le corresponda de acuerdo a letra de su apellido, por normatividad no se realizan tramites extemporáneos.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo;
- b) Existen formatos definidos;
- c) Están disponibles para la población objetivo;
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|---|
| SI | 4 | <ul style="list-style-type: none">• El proyecto cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo;• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

Justificación:

De la información documental presentada por el Sujeto Evaluado, se puede señalar que las características con las que cuenta la población objetivo a atender, mediante la intervención de este proyecto, tienden a corresponder de manera puntual el recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes para ser partícipes y/o beneficiarios del Sistema Educativo en su nivel “Superior Universitario”, esto a través de la oferta de espacios en escuelas públicas, con niveles académicos de acuerdo a las nuevas exigencias del mercado laboral y altos niveles de calidad, cuya intención es que los estudiantes puedan conseguir oportunidades de trabajo, ya sea en el sector público o en el privado, a través de las empresas nacionales y extranjeras instaladas en nuestro país.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, inicia con la publicación de la convocatoria para el ingreso de alumnos al nivel “Superior Universitario”, haciendo hincapié al grupo de edad que puede cursar los estudios y el cumplimiento a los requisitos señalados; lo anterior, permitirá que los alumnos regulares puedan acceder a la promoción del siguiente semestre de formación universitaria, y poder conformar la matrícula total de estudiantes de educación superior universitaria del ciclo escolar que corresponda.

Es importante señalar, que los beneficiarios directos de éste programa son los jóvenes inscritos para cursar la Educación Superior Universitaria, es decir, los egresados del nivel educativo inmediato anterior, que fueron aceptados por haber demostrado los conocimientos necesarios en el examen de admisión, quienes de manera independiente y con la información necesaria, acuden a la institución a realizar el trámite para su ingreso, de acuerdo a las bases señaladas en cada una de las convocatorias emitidas por las Instituciones Públicas de Educación Superior de la Entidad, las cuales son sometidas a un proceso de divulgación entre la sociedad, ya sea en medios impresos y electrónicos, con la finalidad de que esta información llegue a los alumnos egresados del nivel Medio Superior; además, de los alumnos que acuden a realizar su reinscripción, de manera semestral.

**TOMO IV. PADRÓN DE
BENEFICIARIOS Y
MECANISMOS DE
ATENCIÓN.**



13. Existe información que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo;
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado;
- c) Este sistematizada;
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 4 | <ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas. |

Justificación:

El proyecto de “Educación Superior Universitaria”, dispone de información sistematizada y actualizada de los principales beneficiarios del programa (alumnos), a través de las áreas de Control Escolar de cada institución educativa, que son quienes realizan las actividades del registro de la matrícula de los alumnos de nuevo ingreso, por haber cumplido con los conocimientos necesarios para acreditar el examen de admisión. De esta forma, se cuenta con información de los alumnos que acudirán a realizar el trámite de inscripción y que deberá ser coincidente con los folios que fueron aceptados y publicados, a partir de ese momento, se puede decir que se tiene un padrón de beneficiarios que cuyas características son registradas (el número de hermanos, padres, domicilio, ocupación de los padres, CURP, etc.), de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de nuevo ingreso o reingreso (reinscripción).

Es importante señalar, que el padrón de beneficiarios puede o no puede incluir la información socioeconómica del alumno, esto de acuerdo a las necesidades de información que tengan cada una de las instituciones educativas de educación superior universitaria, y que realizan de acuerdo a procedimientos establecidos de manera interna, recordando que tienen la obligación de atender lo establecido en la Ley Federal de

Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares¹⁴, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 5 de julio de 2010, así como, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México¹⁵, publicada en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, del 31 de agosto de 2012.

Finalmente, derivado de la existencia de un “Área de Control Escolar” en cada una de las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Educación Superior en la Entidad, es posible identificar las acciones encaminadas a la depuración y actualización de los procesos de inscripción, reinscripción, regularización, certificación, titulación, revalidación y equivalencia de estudios en escuelas oficiales, haciendo que si algún alumno ya no cumple con los requisitos establecidos en el reglamento, es detectado por la base de datos y en automático se sabe que no será inscrito al siguiente semestre, quedará aplazado para volver a cursar esas materias en el semestre correspondiente y/o en su defecto causará baja definitiva de la institución educativa. Por lo anterior, se puede afirmar que se cuenta con mecanismos documentados para realizar esta actualización, de conformidad a la evidencia presentada por el Sujeto Evaluado.

¹⁴ Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Link: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>

¹⁵ Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Link: <http://legislacion.edomex.gob.mx/node/865>

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras;
- b) Están sistematizados;
- c) Están definidos públicamente;
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|---|
| SI | 4 | <ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

Justificación:

Del análisis realizado y la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se puede identificar que los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del proyecto de Educación Superior Universitaria son los siguientes procesos:

- a) Preinscripción:
 - (1) Concurso para nuevo ingreso;
 - (2) Resultados.
- b) Inscripción;
- c) Reinscripción.

Estos procesos se encuentran estandarizados, es decir, son utilizados por todas las Instituciones Públicas que prestan los servicios de Educación Superior Universitaria, y se manejan los mismos tiempos para la publicación de las convocatorias y los procesos de preinscripción e inscripción, además que son difundidos públicamente en medios impresos y electrónicos y están apegados a los documentos normativos que rigen el programa.

15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones:

Respuesta: NO

Justificación:

De conformidad con el análisis realizado y la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se pudo identificar que el proyecto de Educación Superior Universitaria, no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios (alumnos), ya que no es el fin que persigue la prestación del servicio educativo, pues ninguno de los aspectos de la información socioeconómica del alumno, debe influir para que sea beneficiario o no. Además, la planeación, ejecución y operación de la prestación del servicio educativo, está centrado en que cada vez más jóvenes mexiquenses puedan cursar sus estudios universitarios.

Es de mencionar, que lo anterior no es limitativo, por lo que algunas Instituciones de Educación Superior Universitaria, pueden tener establecidos procesos para recabar información socioeconómica de su matrícula escolar, lo cual es de carácter particular y para los fines que estas lo determinen, así como el establecimiento de las variables a medir y su temporalidad. Cada institución educativa es libre de generar información adicional, si así lo considera necesario para su planeación, dentro de la base de datos, con información extra de cada beneficiario (alumno) y que pueda considerarse socioeconómica, sin embargo, cada alumno es dueño de su información y mediante una responsiva se determina el uso que la institución puede darle a su información por considerarse personal y confidencial, observando lo señalado en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México¹⁶, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

¹⁶ Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Link: <http://legislacion.edomex.gob.mx/node/865>

TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com



16. Para cada uno de los componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente identificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b) Están ordenadas de manera cronológica;
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes;
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 2 | <ul style="list-style-type: none">• Del 50 al 69 % de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

De la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, y derivado del análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del proyecto “Educación Superior Universitaria”, se puede señalar la existencia de un grupo de actividades vinculadas al componente de la matriz, las cuales se encuentran claramente identificadas, y no presentan ambigüedad en su redacción.

Así mismo, se identificó que la mayoría de las actividades se encuentran ordenadas de manera cronológica, lo que permite entender el proceso para poder generar los componentes de la MIR, pero también se puede prescindir de algunas de ellas, pues no son necesarias para la generación del componente.

Derivado de lo antes expuesto, se puede advertir que es necesario el replanteamiento de las actividades en la MIR, ya que algunas de ellas no corresponden al nivel de actividad, pues en el caso del indicador de “Eficiencia Terminal en Educación Superior Universitaria” podría considerarse a nivel de propósito del Proyecto. Lo anterior, en función de que los componentes son los bienes o servicios que se prestan a la población objetivo, el indicador de la MIR presentada por el Sujeto Evaluado, se refiere a la “Absorción de Educación Superior Universitaria”, lo cual mide la capacidad de las instituciones

educativas en la atención de la demanda por espacios de nuevo ingreso, siendo el principal servicio generado por el Proyecto.

También podemos concluir que la realización de algunas de las actividades existentes si generan junto con sus supuestos, el objetivo del Propósito del proyecto, que se traducen en los bienes y/o servicios que la población beneficiaria (alumnos) obtiene del programa.

17. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son bienes o servicios que produce el programa;
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas;
- c) Son necesarias, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el Propósito;
- d) Su realización genera junto con los supuestos de ese nivel de objetivos el Propósito.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 4 | <ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

Del análisis realizado a la MIR del Proyecto “Educación Superior Universitaria”, se puede establecer que se cuenta con un componente, el cual está redactado como un bien o un servicio que produce el programa, y además, se encuentra redactado como un resultado logrado, cumpliendo con la dos primeras características señaladas en al pregunta.

Si bien, en la MIR del proyecto se señala la existencia de un único componente, se deduce que el componente no es prescindible para producir el propósito, en primera instancia por ser único y porque se considera necesario para producir el propósito del programa; además su realización genera junto con los supuestos de ese nivel de objetivos el propósito, sin embargo, el componente está ligado a 15 actividades, algunas de las cuales no corresponden al nivel de actividad dentro de la MIR, como fue referido en la pregunta anterior.

De manera general, el componente cumple con todas las características establecidas en la pregunta por lo que se le asigna el nivel 4; sin embargo, se hace más evidente la necesidad de llevar a cabo la revisión y en su caso adecuación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto “Educación Superior Universitaria”, para que esta describa de manera más clara el desempeño del programa y permita alinear las actividades a un número determinado de componentes, que permita conocer de manera clara, sencilla y resumida las acciones que realiza el Proyecto.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa;
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;
- d) Está redactado como una situación alcanzada: morbilidad en la localidad reducida;
- e) Incluye la población objetivo.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|---|
| SI | 1 | <ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

De acuerdo a la información proporcionada y de acuerdo al análisis realizado, se considera que el propósito del proyecto, de acuerdo al resumen narrativo que se presenta no es consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado del componente y los supuestos de ese nivel, según su redacción el logro de éste si está controlado por parte de los responsables de la ejecución del programa. Lo anterior, en congruencia con lo señalado en la respuesta de la pregunta 16, de la presente evaluación.

Asimismo, la redacción podría considerarse como único, pues en sí, se incluye un solo objetivo; sin embargo, el propósito no está redactado como una situación alcanzada, pues solo se habla de un objetivo logrado en presente, sin hacer mención de si es, o no un objetivo alcanzado.

De lo anterior, podemos concluir que la MIR del Proyecto “Educación Superior Universitaria”, requiere ser reestructurada, en función de que la “Absorción en Educación Superior Universitaria”, es la atención de alumnos de nuevo ingreso y reingreso, lo cual corresponde propiamente a un bien o servicio generado, por ende, debería ser considerado como un Componente, y a nivel de Propósito se sugiere “Eficiencia Terminal en Educación Superior Universitaria”, el cual es un indicador de resultados y que atiende

lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en específico, en el Pilar Temático 1, “Gobierno Solidario”.

Finalmente, se puede observar el propósito establecido en la MIR del proyecto para 2015, si establece o incluye a su población objetivo, es decir, de los estudiantes de nuevo ingreso y reingreso; sin embargo, es imperativo que los responsables de la operación y ejecución del proyecto de “Educación Superior Universitaria” aseguren la congruencia entre su árbol de problemas y el árbol de objetivos, mediante el cual se propicie la generación de indicadores que permitan un análisis más puntual de todas las actividades que se realizan dentro del programa.

Se precisa que en lo que se refiere al punto “d” de los aspectos considerados para dar respuesta a la pregunta, se señala lo siguiente que a la letra dice: *“Está redactado como una situación alcanzada: morbilidad en la localidad reducida”*, observando que la morbilidad, corresponde a un tema de Salud, que no tiene nada que ver con lo que se refiere en esta evaluación, encaminada al sector educativo; por lo que es difícil determinar la relación entre estas dos variables que no tienen afinidad.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin;
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa;
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;
- e) Está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 3 | <ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

El Fin de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del proyecto “Educación Superior Universitaria”, se observa que no está claramente especificado, ya que su redacción del objetivo y/o resumen narrativo, se señala como: *Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior Universitaria*, lo que muestra ambigüedad, al no establecer si se contribuye a incrementar, disminuir, mejorar, etc. Así mismo, continuando con el análisis del FIN, este cumple con la mayoría de las características, como estar redactado como un objetivo superior al del proyecto, pues la idea es contribuir y como objetivo máximo menciona a la calidad de vida, aunque este objetivo es demasiado ambicioso, y no es posible determinar el impacto que tienen las acciones orientadas al sector educativo en la calidad de vida de la población.

También, se puede aseverar que el logro del FIN, no está controlado por los responsables del programa o el proyecto, ya que por su descripción, se necesitan muchas más variables a cumplir para mejorar la calidad de vida de los alumnos; es único, y se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia y del programa sectorial, pues a través de los indicadores de la MIR, se vinculan las diferentes acciones

que realiza la dependencia en materia de infraestructura, cobertura, calidad, permanencia, entre otros.

Finalmente, se sugiere realizar adecuaciones a nivel de FIN de la MIR, con especial atención en la redacción del Resumen Narrativo para dar cumplimiento a las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología de Marco Lógico (MML) y que permita la revisión y verificación de la Lógica Vertical y Horizontal de manera clara.

20. En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 4 | <ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

Justificación:

Asimismo, se ha verificado la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto “Educación Superior Universitaria”, la cual cuenta con cada uno de los elementos establecidos en la Metodología de Marco Lógico (MML), para el caso que nos ocupa, se muestra en el siguiente cuadro el objetivo o resumen narrativo correspondiente para cada nivel de la MIR:

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | |
|---|--|
| NIVEL | RESÚMEN NARRATIVO |
| FIN | Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior Universitaria |
| PROPÓSITO | Atención a estudiantes de nuevo ingreso de Educación Superior Universitaria |
| COMPONENTE | Estudiantes en educación superior universitaria atendidos |
| ACTIVIDAD 2.1 | Diversificación de la oferta educativa de Educación Superior Universitaria |
| ACTIVIDAD 2.2 | Acreditación de Programas Educativos de Educación Superior Universitaria |
| ACTIVIDAD 2.3 | Certificación de Procesos de Educación Superior Universitaria |
| ACTIVIDAD 2.4 | Conclusión de estudios de educación superior Universitaria |
| ACTIVIDAD 2.5 | Obtención del grado de estudios de Educación Superior Universitaria |
| ACTIVIDAD 2.6 | Capacitación del personal docente de Educación Superior Universitaria |
| ACTIVIDAD 2.7 | Evaluación docente de Educación Superior Universitaria |

| | |
|-----------------------|---|
| ACTIVIDAD 2.8 | Capacitación del personal directivo y administrativo de Educación Superior Universitaria |
| ACTIVIDAD 2.9 | Desarrollo de Proyectos de Investigación de Educación Superior Universitaria |
| ACTIVIDAD 2.10 | Realización de acciones de desarrollo integral en la población estudiantil de Educación Superior Universitaria |
| ACTIVIDAD 2.11 | Desarrollo de Proyectos Emprendedores de Educación Superior Universitaria |
| ACTIVIDAD 2.12 | Contacto de egresados de Educación Superior Universitaria |
| ACTIVIDAD 2.13 | Dirección de las Sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior Universitaria del Gobierno del Estado de México |
| ACTIVIDAD 2.14 | Coordinación de reuniones con las universidades descentralizadas del Gobierno del Estado de México |
| ACTIVIDAD 2.15 | Compilación de la información institucional de las universidades descentralizadas del Gobierno del Estado de México |

Cabe aclarar, que, al ser una MIR de proyecto, constituye únicamente una parte de la MIR del Programa presupuestario “Educación Superior”, en la cual convergen todas las vertientes que la política educativa pretende atender como demanda de espacios en materia de Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia.

Finalmente, se sugiere al Sujeto Evaluado, la adecuación de los resúmenes narrativos para que estos sean congruentes con las Reglas de Sintaxis, señaladas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características.

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen;
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los indicadores del proyecto tienen las características establecidas. |

Justificación:

Del análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto “Educación Superior Universitaria”, se puede advertir la existencia de indicadores en cada uno de los niveles que la componen; sin embargo, de manera particular se desprenden las siguientes valoraciones:

El indicador de Fin en la MIR, cubre todas las características señaladas en la pregunta, es decir, se considera claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado; ya que el fin último que persigue la operación y ejecución del proyecto es alcanzar una mayor cobertura en el número de jóvenes que ingresan y permanecen en sus estudios superiores universitarios.

Para el caso del indicador a nivel de Propósito, se observa que es claro, relevante, monitoreable y económico; sin embargo, no cumple con la característica de ser adecuado, ya que el propio indicador solo mide a una parte de la población beneficiada

y cubre solo una de las etapas de la prestación del servicio, lo cual lo constituye como un indicador de Componente y no uno de Propósito.

En lo referente al componente señalado en la MIR, este cumple con cada una de las características señaladas en la pregunta, pues permite la obtención de información de gran valor para los tomadores de decisiones.

Finalmente, en los indicadores a nivel de Actividad, se sugiere realizar la adecuación de las redacciones de los indicadores, principalmente, para dejar claro que es lo que miden y el resultado obtenido, de manera generalizada, se puede advertir que se cumple en gran medida con las características señaladas.

22. Las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información.

- a) Nombre del indicador;
- b) Definición;
- c) Método de cálculo;
- d) Unidad de medida;
- e) Frecuencia de medición;
- f) Línea base;
- g) Metas;
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 3 | <ul style="list-style-type: none">• Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del proyecto, tienen las características establecidas. |

Justificación:

Las Fichas Técnicas de los indicadores del Proyecto “Educación Superior Universitaria”, cuentan con un apartado en el cual se establece el Nombre del indicador y para el caso de la definición, en la ficha técnica se le denomina como Interpretación; y en materia del método de cálculo, en la ficha se señala como Fórmula de Cálculo, además, se tiene información referente a la Unidad de Medida, la Frecuencia de Medición y las Metas.

También, del análisis realizado, se puede advertir la ausencia de un apartado específico para el establecimiento de la Línea Base, el cual es definido como el valor que se tomará como referencia o punto de partida, para realizar el análisis del comportamiento y los resultados de un indicador con el paso del tiempo.

Además, en la ficha técnica no es posible identificar un apartado en el cual se señale el comportamiento del Indicador, el cual tiene como propósito dejar en claro la tendencia que deberá mostrar el resultado del indicador, es decir, ascendente o descendente, regular o nominal.

Finalmente se muestra un ejemplo de las características con las que cuenta la ficha técnica de uno de los indicadores vigentes del Proyecto “Educación Superior Universitaria”.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2015
ESTRATEGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar temático 1: Gobierno solidario
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Ser reconocido como el Gobierno de la Educación
ESTRATEGIA: Alcanzar una Educación de Vanguardia
LINEA DE ACCIÓN: Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050301 - Educación superior
PROYECTO PRESUPUESTARIO: -
UNIDAD RESPONSABLE: 20500 Secretaría de Educación
UNIDAD EJECUTORA: 20531 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [1378] Absorción en Educación Superior
FORMULA DE CALCULO: (Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar n / Egresados de Educación Media Superior en el ciclo escolar n-1) *100
INTERPRETACION: Atención a estudiantes de nuevo ingreso de educación Superior
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICION:** Anual
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar n-1
AMBITO GEOGRAFICO: Estatal
COBERTURA: Egresados de educación media superior del Estado de México en el ciclo escolar 2013-2014

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

| VARIABLE | UNIDAD DE MEDIDA | OPERACION | META ANUAL | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
|--|------------------|-----------|------------|-------------------|-----|--------|----|------------------|-----|--------|----|
| | | | | PROG. | % | ALCAN. | % | PROG. | % | ALCAN. | % |
| Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar n | Alumno | Suma | 110459 | 110459 | 100 | 105938 | 96 | 110459 | 100 | 105938 | 96 |
| Egresados de Educación Media Superior en el ciclo escolar n-1 | Alumno | Resto | 134498 | 134498 | 100 | 132090 | 98 | 134498 | 100 | 132090 | 98 |

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Absorción de Educación Superior de Central Estatal Oficial de 88.7%

| META ANUAL | CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | |
|------------|-------------------|-------|-------|----------|------------------|-------|-------|----------|
| | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | PROG | ALC | EP% | SEMAFORO | PROG | ALC | EP% | SEMAFORO |
| 88.72 | 88.72 | 80.20 | 90.39 | VERDE | 88.72 | 80.20 | 90.39 | VERDE |

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

En el año 2015 se alcanzó una absorción en educación superior en la entidad de 80.2%, lo que significa que lograron ingresar 105 mil 938 alumnos de educación media superior al nivel inmediato superior.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Elabora

Lic. José Gómez Téllez
Director de Programación y Evaluación

Valora

LAE Edgar Martínez Novoa
Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DE FINANZAS AV. Del Comercio Número 101, Colonia Lomas Altas,
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO CÓDIGO POSTAL 50000

Página 1/1

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida;
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas;
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 4 | <ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del proyecto tienen las características establecidas. |

Justificación:

En las fichas técnicas de los indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2015, es posible identificar la existencia de un campo específico para el establecimiento de la unidad de medida; así mismo, están orientadas a impulsar el desempeño y la consecución de resultados, es decir, no son laxas, pues están orientadas a la generación de beneficios a su población atendida, en este caso, son los alumnos inscritos, ya sea por nuevo ingreso o reinscripción.

También, se realizó el análisis de las metas respecto a su factibilidad de cumplimiento en función del tiempo, de lo cual se puede afirmar que estas, presentan un alto grado de factibilidad de cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo, en plena congruencia con el nivel de cada indicador dentro de la MIR; los recursos humanos, corresponden al activo más importante para el cumplimiento de cualquier acción gubernamental, por ende, el sector educativo no está exento de esta realidad, pues tiene grandes retos en este rubro, para ello se deben mantener actualizados los profesores, los programas educativos, instalaciones e infraestructura necesarias para formar profesionistas destacados y preparados para competir en un mercado tan globalizado, sin embargo, existen capacidades para la consecución de las metas establecidas en los indicadores.

De acuerdo a la información proporcionada por el ente evaluado, el Gobierno del Estado de México (GEM), tiene el firme compromiso de “Ser reconocido como el Gobierno de la

Educación”, y ha destinado cada vez más recursos al sector educativo, el proyecto “Educación Superior Universitaria” no es la excepción, sin embargo, las necesidades en este nivel educativo son muchas y se enfrenta un entorno complicado, el cual demanda profesionistas bien preparados para enfrentarse al mercado laboral, lo cual nos permite identificar la necesidad de contar con planteles educativos (cobertura) y una plantilla de profesores preparados y calificados, los cuales son la base para la formación de profesionistas calificados, por ello la importancia del recurso financiero como una necesidad constante para mantener actualizado y a la vanguardia la política educativa.

Es así, que se puede aseverar que los recursos presupuestales asignados al Proyecto que nos ocupa, deberán ser consistentes con el crecimiento de la cobertura que se reflejará en el incremento de las metas, sin embargo, se identifica la capacidad de las instituciones de GEM, para llevar a cabo las acciones y alcanzar los resultados programados.

Extracto de una Ficha Técnica de Indicadores donde se puede identificar los campos de unidad de medida y la meta anual:

| COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|-----------|------------|-------------------|-----|--------|-----|------------------|-----|--------|-----|
| VARIABLE | UNIDAD DE MEDIDA | OPERACIÓN | META ANUAL | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | | | | PROG. | % | ALC | % | PROG. | % | ALC | % |
| Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo n | Alumno | Suma | 110459 | 110459 | 100 | 105936 | 98 | 110459 | 100 | 105938 | 98 |
| Egresos de educación media superior en el ciclo n-1 | Alumno | Máxima | 124498 | 124498 | 100 | 132090 | 106 | 124498 | 100 | 132090 | 106 |

24. Cuantos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características.

- a) Oficiales o institucionales;
- b) Con un nombre que permita identificarlos;
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador;
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|--|
| SI | 1 | <ul style="list-style-type: none">• Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las características de la pregunta. |

Justificación:

Los medios de verificación, constituyen el elemento más importante de transparencia y rendición de cuentas frente a la sociedad, pues es la herramienta para que cualquier persona pueda acceder a la información y replique el cálculo del resultado alcanzado y registrado por cada uno de los ejecutores del gasto público.

De esta forma, y de acuerdo con la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto: “Educación Superior Universitaria”, se establecen como medios de verificación:

- Estadística Institucional
- Constancias de acreditación de COEPES
- Estadística Institucional COEPES

Los cuales, cumplen con la característica de ser “Oficiales o institucionales” por ser documentos que son producidos por alguna entidad gubernamental; sin embargo, estos no cuentan con nombres claros que permitan establecer o identificar de manera sencilla el documento en mención, ya que existen: Estadísticas Institucionales en materia de “Personal, Equipo, Vehículos, Alumnos, Profesores, Etc.”.

En materia de reproducción del método de cálculo de cada uno de los indicadores, se considera que esto no es posible derivado de que los nombres de los documentos, así como la ubicación del mismo no menciona a la Unidad Administrativa que lo tiene bajo su resguardo; esta información no se menciona en el medio de verificación y en su lugar se incluyen siglas lo cual no permite saber con claridad a que se refiere.

Respecto al cuarto punto, referente a que los datos sean públicos, se pudo identificar que estos no lo son, ya que corresponden a estadísticas e información administrativa en posesión de las Unidades Administrativas del Sujeto Evaluado, lo cual representa una limitante en el tema de transparencia limitando el acceso para que cualquier persona pueda cotejar las cifras presentadas en los logros registrados en los indicadores.

En este sentido, se sugiere al Sujeto Evaluado, replantee los medios de verificación de cada uno de los indicadores, en apego a lo señalado en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal correspondiente, en el cual se señalen las características mínimas que deben atender los medios de verificación.

25. Considerando el conjunto Objetivo – Indicadores - Medios de Verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores;
- c) Los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|---|
| SI | 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Uno de los conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación del proyecto tienen las características establecidas. |

Justificación:

En congruencia con lo señalado en respuestas anteriores, se concluye que los Medios de verificación no son los suficientes para calcular los indicadores, pues no cumplen con las características mínimas señaladas en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual referido en la pregunta anterior, por lo que es necesario que los supuestos refieran fuentes de información oficiales y públicas.

En el año evaluado (2015), los medios de verificación utilizados corresponden a estadísticas internas generadas por los Ejecutores del Proyecto, y estos han sido suficientes para calcular el resultado de los indicadores; sin embargo, esta información no es pública.

Finalmente, se puede observar que los indicadores contenidos en la MIR del proyecto “Educación Superior Universitaria”, permiten medir el objetivo del programa en todos los niveles; sin embargo, se identificó la necesidad de adecuar la redacción de los nombres de los indicadores, ya que en algunos de los casos, no existe congruencia entre el nombre y su fórmula de cálculo, lo cual es una limitante para el establecimiento claro de la relación entre el objetivo a ser medido, y el indicador que habrá de ser ocupado para su medición, por ejemplo:

Indicador: “Nuevos programas educativos de educación superior universitaria”

El nombre del indicador señala como resultado un número absoluto y la fórmula representa un porcentaje.

Fórmula: (Número de nuevos Programas Educativos que se ofertan en el ciclo n / Número total de Programas Ofertados en el ciclo n-1) *100

Se sugiere que el Sujeto Evaluado, realice la adecuación de los indicadores para que guarden congruencia entre su nombre y la fórmula de cálculo, lo cual ayude a un claro entendimiento de que es lo que se está midiendo y la forma en que contribuye al cumplimiento del objetivo.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de éste apartado.

Del análisis de la MIR del proyecto “Educación Superior Universitaria”, se sugiere realizar las siguientes adecuaciones:

- En lo que se refiere al Fin de la MIR, se sugiere modificarlo ya que no está claramente especificado, esto porque en la redacción del resumen narrativo se menciona “Contribuir a la calidad de vida (...)”, lo que muestra ambigüedad al no dejar claro el objetivo principal de la MIR además de que la naturaleza propia del Programa presupuestario obliga a redactar un objetivo más alineado al propio nombre del proyecto presupuestario: “Educación superior universitaria”.
- Asimismo, partiendo de que el resultado de los indicadores debe ser una fuente de información para los tomadores de decisiones, se sugiere mejorar el indicador de propósito, ya que el que contiene la MIR, no mide los resultados obtenidos por la ejecución de las diversas acciones desarrolladas en los proyectos, buscando que refleje con mayor claridad el propósito del Programa presupuestario, atendiendo lo que se señala en la MML.
- Igualmente, es necesario replantear el indicador de Componente e identificar los bienes y servicios que presta el Programa presupuestario a la población beneficiada; también se puede observar que algunos de los indicadores de actividad no son sustantivo, por lo que se sugiere mejorarlos o sustituirlos.
- Por lo antes señalado, se sugiere replantear los árboles del problema y de objetivos y elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados, identificando de manera clara los servicios que se otorgan a través del proyecto, y las actividades que dan soporte al cumplimiento del componente; además de verificar que el Resumen Narrativo que da origen a cada indicador, de cumplimiento a las Reglas de Sintaxis establecidas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto.

- Se debe verificar que la lógica horizontal de la MIR, sea clara y sencilla, comprobando que los supuestos sean factores externos que comprometen el cumplimiento del indicador, y que estén redactados de manera positiva, por lo que ésta evaluadora considera necesario replantearlos.
- Al realizar el análisis de la lógica horizontal, se identificaron deficiencias en el establecimiento de los medios de verificación, ya que, si bien son generados por las ejecutoras del programa, estos no son claros ni públicos, y sus títulos solo refieren estadísticas institucionales, pero no definen con precisión al área encargada de su manejo y actualización ni el nombre real de la base de datos; por lo que, es necesario su replanteamiento atendiendo lo que señala la Metodología de Marco Lógico.
- Finalmente, se concluye y se sugiere al Sujeto Evaluado, considere un replanteamiento general de la MIR, ya que en cada uno de los segmentos de la misma, presenta áreas de mejora, precisando que en las respuestas a cada pregunta se encuentran señaladas de manera particular las sugerencias de adecuación; además es necesario incorporar a la ficha técnica los campos para el establecimiento de la línea base y el comportamiento del indicador, lo cual ayudará al análisis más puntual del comportamiento y resultados obtenidos por cada indicador, así como la oportuna corrección de posibles desviaciones, en apego a lo señalado en la MML y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal que corresponda.

TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|---|
| SI | 2 | <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |

El Programa presupuestario engloba tres de los conceptos mencionados con anterioridad, todo ello considera el análisis de que la inversión en educación superior ha sido reconocida en el mundo como un elemento indispensable para incrementar la productividad y la competitividad de las naciones y, de manera más importante para

asegurar el bienestar y en desarrollo social de su población; en los últimos años las instituciones de educación superior han hecho un gran esfuerzo por contribuir al alcance de una educación de calidad e infraestructura de primer nivel.

Vale la pena seguir invirtiendo en este nivel, ya que el conocimiento se convierte en el elemento central del nuevo paradigma productivo, la transformación educativa pasa a ser un factor fundamental para desarrollar la capacidad de innovación y la creatividad, a la vez la integración y la solidaridad, se vuelven aspectos claves tanto para el ejercicio de la moderna ciudadanía como para alcanzar altos niveles de competitividad.

Adicionalmente, con la globalización económica, las naciones han maximizado la relación educación-competitividad para obtener los más altos beneficios de este proceso. La apertura del comercio y el tránsito hacia las sociedades de la información hacen que las sociedades nacionales dependan cada vez más de su competitividad externa y ésta, a su vez, de la incorporación de inteligencia y conocimiento renovado al sistema productivo. Por lo mismo, el desarrollo requiere de grandes y veloces cambios educativos.

28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics;
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics;
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics;
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|---|
| SI | 4 | <ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

Justificación:

El Gobierno del Estado de México y sus Municipios, cuentan desde el año 2004, con una Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios¹⁷, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 30 de abril de 2004, la cual fue abrogada, para dar paso a las modificaciones realizada por la Federación con la publicación de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹⁸”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, la cual establece nuevos y mayores alcances en la materia, así como obligaciones para las entidades federativas y los municipios del país. El pasado 4 de mayo de 2016, se publicó en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios¹⁹, en virtud del cual se

¹⁷ Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (2004). Link: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2004/abr305.pdf>

¹⁸ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015). Link: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015

¹⁹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (2016). Link: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/may045.pdf>

reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, amén de la reforma a la Constitución Federal y la Ley General de referencia.

En este sentido, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) es un organismo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. El INFOEM tiene la misión de constituirse como un órgano garante del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en el Estado de México, a través de la promoción oportuna y dinámica de la cultura de la transparencia.

En este sentido, el INFOEM ha desarrollado diversas plataformas electrónicas mediante las cuales se fortalece la transparencia y acceso a la información pública, estos son:

- Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)²⁰
- Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM)²¹
- Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)²²
- Centro de Atención Telefónica (CATIINFOEM)



²⁰ Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). Link: <http://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

²¹ Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, de Datos Personales del Estado de México. (SARCOEM) Link: <http://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>

²² Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). Link: <http://www.ipomex.org.mx/portal.html>

En el caso particular que se estudia, la Secretaría de Educación del GEM, dispone de información a través de la siguiente liga electrónica del IPOMEX: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>, en la cual se puede observar un apartado denominado “Marco Jurídico”, que contiene toda la normatividad vigente del Sector, el cual se puede consultar en menos de tres clics. En materia de resultados, se puede observar un apartado denominado:

“Indicadores de Metas y Objetivos”, en el cual se pueden consultar los resultados alcanzados por los indicadores de la MIR.

Asimismo, en la página de IPOMEX, se observa que cuentan con información referente al domicilio, correo, teléfono, nombre del titular del módulo de acceso a la información, así como el responsable de la Unidad de Información de dicha Secretaría. Por ello, podemos decir, que se cumple con las características señaladas en la pregunta.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- b) Están sistematizados;
- c) Están difundidos públicamente;
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

| Respuesta | Nivel | Supuestos que se verifican |
|-----------|-------|---|
| SI | 4 | <ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y acciones tienen todas las características de la pregunta |

Justificación.

De acuerdo con la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se pudo observar que las Instituciones de Educación Superior Universitaria de la Entidad, no cuentan con el establecimiento de “Manuales de Procedimientos para la Ejecución de Obras y Acciones”, toda vez que el mecanismo utilizado para estos fines ha sido el siguiente: Esperar las bases de las convocatorias de los diferentes programas de financiamiento para obra, en el mes de febrero, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Por lo anterior, y advirtiendo la ausencia de un Manual de Procedimientos, se pudo identificar que la ejecución de obras y/o acciones, se encuentra estandarizado y es ocupado por las unidades ejecutoras; además, son difundidos públicamente en la página de internet del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), organismo federal, y las obras son supervisadas y ejecutadas por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), organismo estatal.

El IMIFE, es quien se encarga de realizar las licitaciones, en apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones del Estado de México y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y su Reglamento y demás disposiciones legales en la Materia, respecto a la construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos de todos los niveles y todas las modalidades.

Para las instituciones que promueven la construcción de obras mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples, tienen que seguir los lineamientos establecidos de acuerdo a la Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior (CGUTyP).

Es importante comentar que existen instituciones que establecen convenios de colaboración para la ejecución de obras por encargo y adquisición de bienes.

**TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES
Y COINCIDENCIAS CON OTROS
PROGRAMAS ESTATALES**



Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com



30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Proyecto de “Educación Superior Universitaria”, tiende a enfatizar los conocimientos en los contenidos sociales, humanísticos y científicos, orientados al trabajo en disciplinas académicas y en las profesiones liberales, cuya formación conduce a la obtención de un grado de Licenciatura.

Así, se puede establecer una complementariedad con el Programa presupuestario “Modernización de la Educación”, el cual tiene como objetivo, impulsar un Sistema Educativo Estatal, a través de la formación de alumnos y docentes, que permitan incorporar una nueva cultura de enseñanza y aprendizaje basado en la evaluación, en hábitos de lectura, formación de valores, idiomas y habilidades del pensamiento científico y matemático, mediante la actualización y desarrollo de nuevos programas educativos en los diferentes niveles.

Asimismo, se puede observar una complementariedad con el Programa presupuestario “Gestión de las Políticas Educativas”, el cual tiene como finalidad establecer y dirigir las políticas educativas, a través de la determinación y establecimiento de acciones en materia educativa, con el propósito de incidir en la mejora social a través de la propia educación; es por ello que se considera que para que exista una educación superior de calidad en el Estado, deben existir autoridades que gestionen políticas educativas que permitan el desarrollo y mejora de los procesos implementados.

Asimismo, la vinculación entre estos dos Programas presupuestarios, y el Programa presupuestario de Educación Superior, en particular al proyecto “Educación Superior Universitaria”, se realiza con el establecimiento de políticas públicas que permitan la atención y focalización de los problemas educativos de este nivel, con una estrecha relación entre las acciones realizadas y los proyectos en materia de atención, infraestructura, servicios, y la modernización de la cual deben ser objeto los planes y programas educativos con la finalidad de que los egresados de este nivel, sean profesionistas con altos niveles de calidad, lo que facilite su incorporación al mercado laboral.

BIBLIOGRAFÍA



Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

Bibliografía:

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018. <http://pnd.gob.mx/>
- ✓ Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017. http://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico
- ✓ Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017, http://copladem.edomex.gob.mx/sectoriales_y_especiales
- ✓ Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México. <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/vigentes/abr304.PDF>
- ✓ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015. Secretaria de Finanzas del GEM. <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PAE-2016.pdf>
- ✓ Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015. Secretaria de Finanzas del GEM.
- ✓ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL.2013. <http://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Paginas/Publicaciones-sobre-Evaluacion-y-monitoreo.aspx>
- ✓ Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/>
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>.
- ✓ Historia de la UNESCO. <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/history/>.
- ✓ UNESCO. Tomo I Informe Final. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI Visión y acción. París. 5-9 de octubre de 1998
- ✓ Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario “Educación Superior” 2015. Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).
- ✓ ONU. Declaración de la Cumbre del Milenio. <http://www.cinu.mx/minisitio/ODM8/docs/Declaraci%C3%B3n%20del%20Milenio.pdf>
- ✓ Informe de Avances 2015 de los ODM en México. <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/odm/doctos/InfMex2015.pdf>
- ✓ ONU. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

- ✓ ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- ✓ Estadística 911 ciclo escolar 2014-2015 Educación Superior. Secretaria de Educación del GEM.
- ✓ Estadística 911” para la Educación Superior. <http://www.f911superior.sep.gob.mx/#>
- ✓ Fichas Técnicas de Indicadores 2015 del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).
- ✓ MIR Proyecto Educación Superior Universitaria 2015. Secretaria de Educación del GEM.
- ✓ Términos de Referencia para la evaluación de Diseño Programático. Sistema de Planeación y Presupuesto 2015.
- ✓ Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>
- ✓ Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. <http://legislacion.edomex.gob.mx/node/865>
- ✓ Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (2004). <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2004/abr305.pdf>
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015). http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015
- ✓ Universidades 2015. Secretaria de Educación del GEM. <http://seduc.edomex.gob.mx/universidades>
- ✓ Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). <http://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>
- ✓ Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, de Datos Personales del Estado de México. (SARCOEM). <http://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>
- ✓ Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). <http://www.ipomex.org.mx/portal.html>

ANEXOS



Anexo No. 1
“Descripción General del Programa”.

El Gobierno del Estado de México, a través del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015,²³ presentó 101 Programas presupuestarios (Pp), uno de ellos es “Educación Superior” el cual se integra por cuatro proyectos, como se muestran en el cuadro siguiente, pero solo uno es objeto de la presente evaluación.

| Pilar temático 1: Gobierno Solidario | Proyecto | Programa presupuestario: Educación superior |
|---|-----------------|--|
| | 020503010101 | Educación superior tecnológica |
| | 020503010102 | Educación superior universitaria |
| | 020503010103 | Educación superior a distancia |
| | 020503010104 | Formación docente |

Fuente: Elaboración propia, con información de la Estructura Programática 2015, incluida en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.

El proyecto “Educación Superior Universitaria” es ejecutado por 19 universidades y por la Dirección General de Educación Superior y la dependencia que fungió como responsable de este Programa presupuestario fue la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SEDUC), por lo que la evaluación toma como unidad ejecutora a la SEDUC.

El Programa presupuestario (Pp) “Educación Superior”, pretende contribuir a la necesidad de ofrecer educación de calidad; en este sentido la alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se vincula a través del Pilar temático 1 Gobierno Solidario, objetivo 1 “Ser reconocido como el Gobierno de la Educación”, y dos estrategias: “Alcanzar una educación de vanguardia” e “Impulsar la educación como palanca del progreso social”.

Acorde a lo que se describe en el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2015, el Pp “Educación Superior” refiere “Ofrecer educación superior, mediante el

²³ De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado de México genera información presupuestaria en clasificación administrativa, económica, por objeto de gasto y funcional. La información programática incluida en el presupuesto de egresos y que se incorpora en la cuenta pública es el gasto por categoría programática; programas y proyectos de inversión, e indicadores de resultados.

desarrollo de Programas de Estudio actualizados y de calidad, así como la dotación de infraestructura física acorde a las necesidades del sector productivo público y social; bajo criterios de igualdad, pertinencia, accesibilidad, vinculados con el quehacer científico, tecnológico y humanístico”.

Ahora bien, los objetivos y las actividades de los proyectos se muestran en los siguientes esquemas:

| Proyectos | Objetivos de la Estructura Programática |
|----------------------------------|---|
| Educación superior universitaria | Ampliar la oferta educativa de todos los niveles y modalidades de la educación superior universitaria ofreciendo un servicio de calidad, incrementando las oportunidades para poder acceder a este nivel educativo. |

Fuente: Elaboración propia, con información de la Estructura Programática 2015.

Las actividades (servicios ofrecidos) por los proyectos (a través de sus programas anuales) son:

| Proyectos | Actividades |
|----------------------------------|--|
| Educación superior universitaria | Presidir las sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior del Gobierno del Estado de México. |
| | Coordinar la compilación de la información institucional de las Universidades Descentralizadas del Gobierno del Estado de México. |
| | Realizar reuniones de coordinación con las Universidades Descentralizadas del Gobierno del Estado de México. |

Fuente: Elaboración propia, con información de los formatos PbR-02a.

La población potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario “Educación Superior”, en los dos proyectos objetos de la evaluación es la siguiente:

| Proyecto | Población | Definición | Cantidad |
|----------------------------------|-----------|---|-----------|
| Educación superior universitaria | Potencial | Egresados n Educación Media Superior | 2,056,132 |
| | Objetivo | Matricula proyectada para 2015 | 30,735 |
| | Atendida | Matricula atendida durante el ciclo escolar 2014-2015 | 27,900 |

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la SE y la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2015.

Durante 2015, el proyecto “Educación Superior Universitaria” superó la atención de la población objetivo, esto se debe a que, de acuerdo con el diagnóstico presentado por la SEDUC, la proyección se realiza con base a la matrícula del ejercicio escolar anterior; y de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos 2015, la asignación al programa fue de 6 mil 106 millones 274 mil 746 pesos.

Finalmente es importante mencionar que de acuerdo a la información proporcionada la MIR del Programa presupuestario se compone de 18 indicadores; 1 de Nivel Fin, 1 de Nivel Propósito, 1 de Nivel Componente y 15 en el Nivel de Actividad.

Anexo No. 2

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

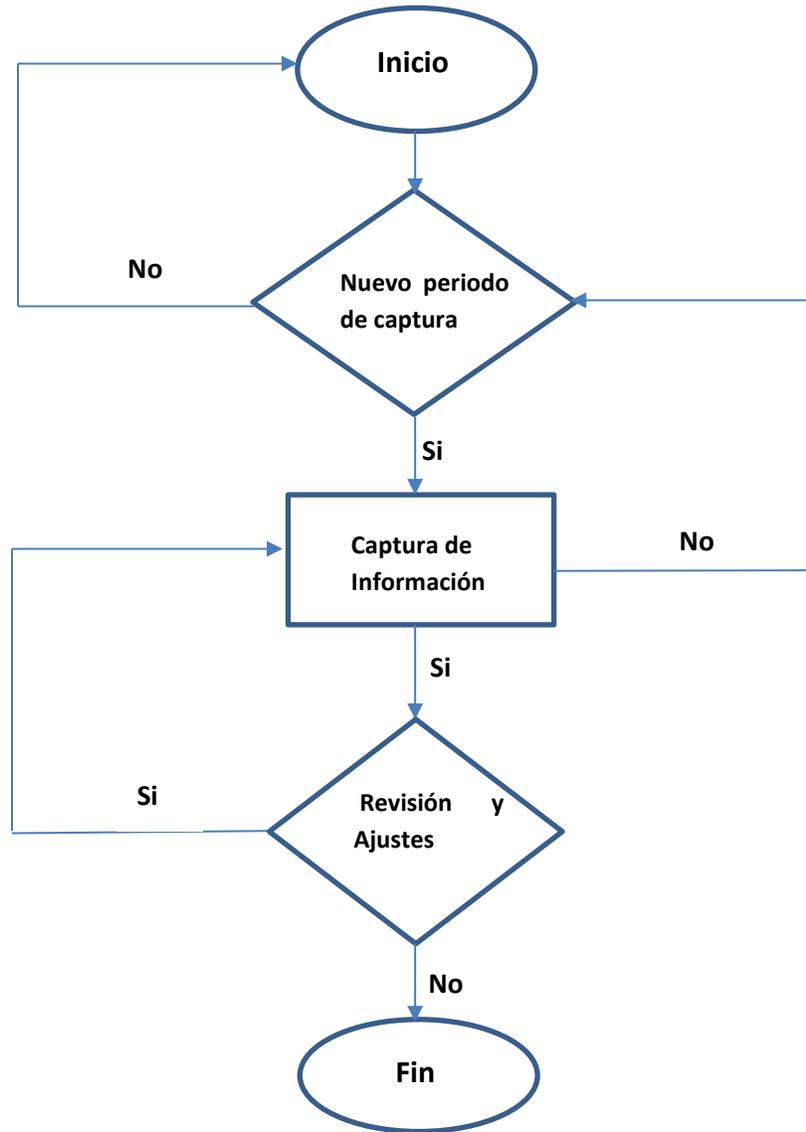
NO APLICA

El Sujeto Evaluado, **NO** presentó un documento que refiera de manera específica la metodología que sigue para el establecimiento y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Lo anterior, en congruencia con las respuestas presentadas en el desglose de la evaluación.

Anexo No. 3

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”



NOTA: El proceso fue elaborado con información proporcionada por el Sujeto Evaluado.

Anexo No. 4

“Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto: “Educación Superior Universitaria”

| NIVEL | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Fórmula | Medios de Verificación | Supuestos |
|----------------------|--|---|---|---|---|
| FIN | Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior Universitaria | Tasa Bruta de Escolarización en educación superior (Cobertura) | $(\text{Matrícula total de educación superior del ciclo escolar } n / \text{Población de 18 a 23 años del año } n) * 100$ | Estadística Institucional | Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior |
| PROPÓSITO | Atención a estudiantes de nuevo ingreso de Educación Superior Universitaria | Absorción en Educación Superior Universitaria | $\text{Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar } n / \text{Egresados de Ed. Med. Sup. en el ciclo escolar } n-1) * 100$ | Estadística Institucional | Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar al tipo superior |
| COMPONENTE | Estudiantes en educación superior universitaria atendidos | Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior Universitaria | $((\text{Total de la matrícula del ciclo escolar } n / \text{total de la matrícula del ciclo escolar } n-1) - 1) * 100$ | Estadística Institucional | Los jóvenes cuentan con las condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior. |
| ACTIVIDAD 2.1 | Diversificación de la oferta educativa de Educación Superior Universitaria | Nuevos Programas Educativos de Educación Superior Universitaria | $(\text{Número de nuevos Programas Educativos que se ofertan en el ciclo } n / \text{Número total de Programas Ofertados en el ciclo } n-1) * 100$ | Estadística Institucional COEPES | Existen las autorizaciones para la apertura de nuevos Programas Educativos |
| ACTIVIDAD 2.2 | Acreditación de Programas Educativos de Educación Superior Universitaria | Programas educativos de calidad en educación superior Universitaria | $(\text{Número de nuevos programas educativos acreditados en el año } n / \text{Total de programas educativos acreditados hasta el año } n-1) * 100$ | Constancias de acreditaciones de COPAES | Los Órganos Acreditadores Externos evalúan y acreditan la calidad de los Programas Educativos |
| ACTIVIDAD 2.3 | Certificación de Procesos de Educación Superior Universitaria | Certificación de Procesos de educación superior Universitaria | $(\text{Número de nuevas Certificaciones Institucionales en el año } n / \text{total de certificaciones hasta el año } n-1) * 100$ | Certificado de procesos bajo las Normas: ISO 9001:2008, 14001:2004 y MEG 2012 | Los Organismos Certificadores externos evalúan y certifican los procesos en las Instituciones de Educación Superior. |
| ACTIVIDAD 2.4 | Conclusión de estudios de educación superior Universitaria | Eficiencia Terminal en educación superior Universitaria | $(\text{Egresados de educación superior en el ciclo } n / \text{nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar } n - (\text{la duración del nivel educativo})) * 100$ | Estadística Institucional | Los jóvenes se interesan en concluir sus estudios de educación superior. |
| ACTIVIDAD 2.5 | Obtención del grado de estudios de Educación Superior Universitaria | Titulación de educación superior Universitaria | $((\text{Titulados en el año } n / \text{Titulados en el año } n-1) - 1) * 100$ | Estadística Institucional | Los alumnos concluyen sus estudios satisfactoriamente y cumplen los requisitos para la obtención del grado |
| ACTIVIDAD 2.6 | Capacitación del personal docente de Educación Superior Universitaria | Capacitación docente de Educación Superior Universitaria | $(\text{Número de docentes capacitados y/o actualizados en el año } n / \text{Número total de docentes en el año } n) * 100$ | Constancia académica Plantilla docente en el año n | Que los docentes estén interesados en desarrollar y mejorar sus competencias docentes |
| ACTIVIDAD 2.7 | Evaluación docente de Educación Superior Universitaria | Evaluación Docente de Educación Superior Universitaria | $(\text{Docentes que alcanzan el nivel deseable de competencias en el año } n / \text{total de docentes en el año } n) * 100$ | Plantilla de personal docente Informe de evaluación docente | Que los docentes estén interesados en desarrollar sus competencias docentes |

| | | | | | |
|-----------------------|---|---|---|--|---|
| ACTIVIDAD 2.8 | Capacitación del personal directivo y administrativo de Educación Superior Universitaria | Capacitación de Personal Directivo y Administrativo de Educación Superior Universitaria | (Número de personal directivo y administrativo capacitados y/o actualizados en el año n / Número total de personal directivo y administrativo en el año n) *100 | Constancia de participación Plantilla personal directivo y administrativo en el año n | Que el personal directivo y administrativo tenga la disposición y disponibilidad para capacitarse |
| ACTIVIDAD 2.9 | Desarrollo de Proyectos de Investigación de Educación Superior Universitaria | Proyectos de Investigación de Educación Superior Universitaria | ((Total de proyectos de investigación realizados en el año n / Total de proyectos de investigación realizados en el año n-1)-1) *100 | Catálogo de los proyectos de Investigación Estadística Institucional | Que se autoricen plazas de tiempo completo |
| ACTIVIDAD 2.10 | Realización de acciones de desarrollo integral en la población estudiantil de Educación Superior Universitaria | Acciones culturales y deportivas de Educación Superior Universitaria | ((Número de acciones realizadas en el año n/ Número de acciones realizadas en el año n-1)-1) *100 | Informes bimestrales para el órgano de Gobierno de la Institución Estadísticas Institucionales | Que el personal y los alumnos participen en las acciones |
| ACTIVIDAD 2.11 | Desarrollo de Proyectos Emprendedores de Educación Superior Universitaria | Tasa de Proyectos Emprendedores en Educación Superior Universitaria | ((Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar n/Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar n-1)-1) *100 | Estadística Institucional | Que los docentes incentiven a sus alumnos para el desarrollo de proyectos emprendedores |
| ACTIVIDAD 2.12 | Contacto de egresados de Educación Superior Universitaria | Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Universitaria | (Egresados del ciclo escolar n-1 contactados en el ciclo escolar n/Egresados del ciclo escolar n-1) *100 | Estadística Institucional | Que los egresados estén dispuestos a colaborar con el seguimiento de egresados de la institución |
| ACTIVIDAD 2.13 | Dirección de las Sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior Universitaria del Gobierno del Estado de México | Tasa de Sesiones de los Órganos de Gobierno presididas | (Número de sesiones de órgano de gobierno presididas/ número de sesiones de órgano de gobierno programadas) *100 | Actas de Sesiones de los Órganos de Gobierno de Educación Superior | Todos los ODES del Gobierno del Estado de México, realizan en tiempo y forma sus sesiones ordinarias de acuerdo a la normatividad vigente |
| ACTIVIDAD 2.14 | Coordinación de reuniones con las universidades descentralizadas del Gobierno del Estado de México | Tasa de Reuniones con las Universidades Descentralizadas realizadas | (Número de reuniones con las Universidades Descentralizadas realizadas/ número de reuniones con las Universidades Descentralizadas programadas) *100 | Minutas de acuerdos de las reuniones llevadas a cabo con las UDES | Se cumplen todas las acciones estipuladas al año |
| ACTIVIDAD 2.15 | Compilación de la información institucional de las universidades descentralizadas del Gobierno del Estado de México | Tasa de concentrados de información institucional elaborados | (Número de concentrados de información institucional elaborados/ número de concentrados de información institucional programados) *100 | Bases de datos de la Dirección General de Educación Superior | Todas las Universidades Descentralizadas del Gobierno del Estado de México, entregan en tiempo y forma su Información institucional |

Anexo No. 5
“Indicadores”

Proyecto presupuestario: Educación Superior Universitaria

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se inicia la evaluación: 2016

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Método de Calculo | Claro | Adecuado | Definición | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Línea Base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|-------------------|----------------------|-------------------|-------|----------|------------|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| FIN | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | NO | SI | NO |
| PROPÓSITO | SI | SI | NO | NO | SI | SI | SI | NO | SI | NO |
| COMPONENTE | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | NO |
| ACTIVIDAD | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | NO | SI | NO |

Es de mencionar, que, para el nivel de actividad, se responde como no adecuados, en función de que algunos de sus indicadores por su naturaleza no corresponden al nivel que tienen asignado en la MIR.

Anexo No. 6 “Metas del programa”

Proyecto Presupuestario Evaluado: Educación Superior Universitaria

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de Mejora de la Meta |
|----------------------|---|--------|------------------|---------------|----------|---------------|--------------------------------|
| FIN | Tasa Bruta de Escolarización en educación superior (Cobertura) | 30,466 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| PROPÓSITO | Absorción en Educación Superior Universitaria | 9,828 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| COMPONENTE | Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior Universitaria | 30,466 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.1 | Nuevos Programas Educativos de Educación Superior Universitaria | 5 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.2 | Programas educativos de calidad en educación superior Universitaria | 2 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.3 | Certificación de Procesos de educación superior Universitaria | 3 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.4 | Eficiencia Terminal en educación superior Universitaria | 2,237 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.5 | Titulación de educación superior Universitaria | 1,705 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.6 | Capacitación docente de Educación Superior Universitaria | 1,293 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.7 | Evaluación Docente de Educación Superior Universitaria | 571 | SI | N/A | SI | N/A | NO |

Mario García Alcántara
 González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
 Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
 GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

| | | | | | | | |
|-----------------------|---|-------|----|-----|----|-----|----|
| ACTIVIDAD 2.8 | Capacitación de Personal Directivo y Administrativo de Educación Superior Universitaria | 531 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.9 | Proyectos de Investigación de Educación Superior Universitaria | 125 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.10 | Acciones culturales y deportivas de Educación Superior Universitaria | 97 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.11 | Tasa de de Proyectos Emprendedores en Educación Superior Universitaria | 123 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.12 | Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Universitaria | 1,087 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.13 | Tasa de Sesiones de los Órganos de Gobierno presididas | 94 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.14 | Tasa de Reuniones con las Universidades Descentralizadas realizadas | 20 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.15 | Tasa de concentrados de información institucional elaborados | 32 | SI | N/A | SI | N/A | NO |

Anexo No. 7

“Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

| | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Fórmula | Medios de Verificación | Supuestos |
|---------------------------|--|--|---|--|--|
| FIN | Contribuir con el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de los servicios de Educación Superior. | Tasa bruta de escolarización en educación superior (Cobertura) | $(\text{Matrícula total de educación superior del ciclo escolar } n / \text{Población de 18 a 23 años del año } n) * 100$ | INEGI (En qué documento) Estadística 911 (Que documento y Quien tiene la estadística) | Los jóvenes egresados de educación media superior, se interesan por cursar sus estudios profesionales. |
| PROPÓSITO | Los alumnos de Educación Superior Universitaria de la Entidad, concluyen sus estudios en el periodo establecido. | Porcentaje de eficiencia terminal en educación superior Universitaria | $(\text{Egresados de educación superior en el ciclo } n / \text{Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar } n - 1) * 100$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los estudiantes de este nivel educativo cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para concluir sus estudios. |
| COMPONENTE 1 | 1 Estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria atendidos. | Porcentaje de absorción en Educación Superior Universitaria | $(\text{Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar } n / \text{Egresados de Ed. Med. Sup. en el ciclo escolar } n - 1) * 100$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los alumnos aceptados acuden a realizar sus trámites de inscripción para cursar el nivel superior. |
| COMPONENTE 2 NUEVO | 2 Jóvenes aceptados en educación superior universitaria. | Costo promedio por alumno de educación superior universitaria | $(\text{Presupuesto autorizado para educación superior universitaria} / \text{Total de alumnos inscritos en Educación Superior Universitaria})$ | Estadística 911 (Que documento y Quien tiene la estadística) Presupuesto de Egresos del GEM | Los alumnos aceptados acuden a realizar sus trámites de inscripción para cursar el nivel superior. |
| COMPONENTE 3 | 3 Personal docente, directivo y administrativo capacitado en Educación superior universitaria. | Porcentaje de personal docente, directivo y administrativo de Educación Superior Universitaria capacitado. | $(\text{Número de docentes capacitados y/o actualizados en el año } n / \text{Número total de docentes en el año } n) * 100$ | Registros Administrativos (Nombre del Registro y Quien lo tiene) | Los docentes asisten a las capacitaciones para desarrollar y mejorar sus competencias laborales. |
| COMPONENTE 4 NUEVO | 4, Estudiantes titulados de educación superior universitaria. | Porcentaje de alumnos titulados de Educación Superior Universitaria | $(\text{Porcentaje de alumnos titulados en el año } n / \text{Total de alumnos de la Matrícula del año } n - 1)$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los jóvenes concluyen y presentan sus trabajos para sustentar su examen recepcional. |
| COMPONENTE 5 NUEVO | 5. Alumnos desertados de la Educación Superior Universitaria por el bajo nivel de aprobación. | Porcentaje de deserción en Educación Superior Universitaria | $(\text{Alumnos desertores de Educación Superior Universitaria año } n / \text{Matrícula de alumnos de Educación Superior Universitaria del año } n) * 100$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los alumnos mejoran sus niveles de aprobación. |
| ACTIVIDAD 1,1 | 1.1 Diversificación de la oferta educativa de Educación Superior Universitaria. | Porcentaje de nuevos programas ofertados de Educación Superior Universitaria. | $(\text{Número de nuevos Programas Educativos que se ofertan en el ciclo } n / \text{Número total de Programas Ofertados en el ciclo } n - 1) * 100$ | Estadística Institucional (Nombre específico de la estadística) de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior | Las instituciones de Educación Superior Universitaria de la entidad, se interesan por ofertar más programas educativos de acuerdo a las necesidades y vocación de su región. |

| | | | | | |
|----------------------------|--|--|---|--|--|
| ACTIVIDAD 1,2 | 1.2 Acreditación de programas educativos de Educación Superior Universitaria. | Tasa de variación de nuevos programas educativos de calidad en Educación Superior Universitaria | $(\text{Número de nuevos programas educativos acreditados en el año } n / \text{Total de programas educativos acreditados hasta el año } n-1) * 100$ | Estadística Institucional (Nombre específico de la estadística) de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior | Las instituciones educativas de nivel Superior Universitaria, solicitan la acreditación de nuevos programas educativos de calidad. |
| ACTIVIDAD 2,1 NUEVO | 2,1 Asignación de recursos para la ejecución del Proyecto de Educación Superior Universitaria. | Tasa de variación del presupuesto autorizado para el programa educación superior universitaria. | $((\text{Presupuesto autorizado del año } n / \text{Presupuesto autorizado del año } n-1) - 1) * 100$ | Presupuesto de Egresos del GEM | El Congreso Local, destina mayores recursos a la Educación Superior, en particular a lo que se refiere a la Universitaria. |
| ACTIVIDAD 3,1 | 3.1 Evaluación docente en Educación Superior Universitaria | Porcentaje de docentes evaluados con niveles deseables de competencias de Educación Superior Universitaria | $(\text{Docentes que alcanzan el nivel deseable de competencias en el año } n / \text{Total de docentes en el año } n) * 100$ | Registros Administrativos (Nombre del Registro y Quien lo tiene) | Los docentes asisten a las evaluaciones de competencias. |
| ACTIVIDAD 3,2 | 3.2 Elaboración de proyectos de investigación de Educación Superior Universitaria | Tasa de variación de proyectos de investigación realizados en Educación Superior Universitaria | $((\text{Total de proyectos de investigación realizados en el año } n / \text{Total de proyectos de investigación realizados en el año } n-1) - 1) * 100$ | Registros Administrativos (Nombre del Registro y Quien lo tiene) | Existe una participación proactiva de los profesores de tiempo completo para el desarrollo de investigaciones del nivel Superior Universitaria |
| ACTIVIDAD 3,3 | 3.3 Elaboración de proyectos emprendedores de Educación Superior Universitaria | Tasa de variación de proyectos emprendedores realizados en Educación Superior Universitaria | $((\text{Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar } n / \text{Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar } n-1) - 1) * 100$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los alumnos de este nivel educativo participan activamente en el desarrollo de proyectos emprendedores. |
| ACTIVIDAD 4,1 | 4,1 Obtención del grado de estudios de Educación Superior Universitaria. | Tasa de variación de titulados de Educación Superior Universitaria | $((\text{Titulados en el año } n / \text{Titulados en el año } n-1) - 1) * 100$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los alumnos concluyen sus estudios satisfactoriamente y cumplen los requisitos para la obtención del grado |
| ACTIVIDAD 5.1 NUEVO | 5,1 Disminución de la deserción estudiantil. | Tasa de variación de alumnos desertores de Educación Superior Universitaria | $((\text{Alumnos desertores en el año } n / \text{Total de alumnos desertores en el año } n-1) - 1) * 100$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los alumnos de este nivel educativo aprueban sus exámenes de manera regular. |

NOTA: Se considera que existe eficiencia en el proyecto, cuando un egresado es aceptado en el mercado laboral, por lo que se sugiere diseñar e implementar mecanismos que permitan identificar cuantos egresados del nivel superior universitario se incorporan al mercado laboral.

La presente MIR, fue elaborada atendiendo lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que fue necesario llevar a cabo el replanteamiento de los objetivos, con la finalidad de que estos atendieran las reglas de sintaxis, lo cual facilita la verificación de la Lógica Vertical, es decir, la suma de las Actividades, son las necesarias para dar cumplimiento al objetivo del nivel de Componente, a su vez, los componentes son los necesarios para dar cumplimiento para el logro del objetivo del Propósito, finalmente, el cumplimiento del propósito aporta a la contribución del objetivo a nivel de Fin.

También, en el apartado de los indicadores, se llevaron a cabo adecuaciones a los nombres de estos, para que fueran congruentes con su fórmula de cálculo, y al nivel que ocupan dentro de la MIR; igualmente, se propone la incorporación de indicadores nuevos a la MIR, lo anterior, ya que se consideran son acciones que realiza el Sujeto Evaluado y son sustantivas para el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario.

En el apartado de los Medios de Verificación, se sugiere replantear en algunos casos, y en otros, complementar la información para que sea mucho más precisa la ubicación de los documentos soportes de cada uno de los indicadores, colocando la Unidad Responsable de tener bajo su resguardo dicha información, así como los nombres de los documentos y no solo dejar “Registros Internos”; cabe mencionar que esta actividad deberá llevarla a cabo la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, en coordinación con las diversas áreas involucradas en la obtención de los datos.

Finalmente, en el apartado de los Supuestos, se corrigieron para que estos realmente correspondieran a la estructura y en el sentido que lo pide la MML, los cuales deben ser factores externos que comprometan el cumplimiento del objetivo, y a su vez, redactados de manera positiva; por todo lo anterior, se puede establecer que la MIR propuesta constituye un rediseño en la MIR del proyecto evaluado, y permite una lectura fácil, amigable y estructurada de la Lógica Vertical y Lógica Horizontal de la MIR.

Anexo No. 8
“Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

| Capítulos de Gasto | Partida | | Concepto de Gasto | Total |
|--|---------|--|--|----------------------|
| 1000 Servicios Personales | 1100 | Remuneraciones al personal de carácter permanente | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente. | 9,049,298.60 |
| | 1200 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio | No Aplica | 0.00 |
| | 1300 | Remuneraciones adicionales y especiales | Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio. | 7,883,682.69 |
| | 1400 | Seguridad social | Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio. | 2,833,062.94 |
| | 1500 | Otras prestaciones sociales y económicas | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos. | 3,256,388.63 |
| | 1600 | Previsiones | No Aplica | 0.00 |
| | 1700 | Pago de estímulos a servidores públicos | Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones. | 30,987.38 |
| | | | Subtotal de Capítulo 1000 | 23,053,420.24 |

| Capítulos de Gasto | Partida | Concepto de Gasto | Total | |
|--|---------|---|--|-----------|
| 2000 Materiales y suministros | 2100 | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas. | 50,510.40 |
| | 2200 | Alimentos y utensilios | No Aplica | 0.00 |
| | 2300 | Materias primas y materiales de producción y comercialización | No Aplica | 0.00 |
| | 2400 | Materiales y artículos de construcción y de reparación | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles. | 4,486.00 |
| | 2500 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | No Aplica | 0.00 |
| | 2600 | Combustibles, lubricantes y aditivos | No Aplica | 0.00 |
| | 2700 | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | No Aplica | 0.00 |
| | 2800 | Materiales y suministros para seguridad | No Aplica | 0.00 |
| | 2900 | Herramientas, refacciones y accesorios menores | No Aplica | 0.00 |
| Subtotal de Capítulo 2000 | | | 54,996.40 | |

| Capítulos de Gasto | Partida | Concepto de Gasto | Total | |
|---|----------------------------------|--|--|------------------|
| 3000 Servicios Generales | 3100 | Servicios básicos | No Aplica | 0.00 |
| | 3200 | Servicios de arrendamiento | No Aplica | 0.00 |
| | 3300 | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | No Aplica | 0.00 |
| | 3400 | Servicios financieros, bancarios y comerciales | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia. | 14,672.23 |
| | 3500 | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública. | 11,400.00 |
| | 3600 | Servicios de comunicación social y publicidad | No Aplica | 0.00 |
| | 3700 | Servicios de traslado y viáticos | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. | 5,645.50 |
| | 3800 | Servicios oficiales | No Aplica | 0.00 |
| | 3900 | Otros servicios generales | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas. | 87.00 |
| | Subtotal de Capítulo 3000 | | | 31,804.73 |

NOTA: Para el caso de los Capítulos de Gasto, 4000 y 5000, y de acuerdo a la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, no cuentan con recursos destinados en ninguna de sus partidas, motivo por el cual no se presentan en este documento.

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

“Complementariedad y coincidencias entre programas estatales”

Proyecto Presupuestario Evaluado: Educación Superior Universitaria

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016

Programa: Modernización de la educación

| Nivel de Objetivo | Unidad Responsable | Propósito | Población Objetivo | Tipo de Apoyo | Cobertura Geográfica | Fuentes de Información | Programas con coincidencias | Programas Complementarios | Justificación |
|-------------------|---------------------------------|--|-------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---|
| FIN | Secretaría de Educación del GEM | Actualización y desarrollo de nuevos programas educativos en los diferentes niveles. | Alumnos de 3 a 24 años. | Programas educativos nuevos | Estatal | Registros Administrativos. | - | Modernización de la educación | Actualizar y establecer nuevos programas educativos, permite acercar de mayores herramientas y opciones a los alumnos que estudian el nivel superior. |

Programa: Gestión de las políticas educativas

| Nivel de Objetivo | Unidad Responsable | Propósito | Población Objetivo | Tipo de Apoyo | Cobertura Geográfica | Fuentes de Información | Programas con coincidencias | Programas Complementarios | Justificación |
|-------------------|---------------------------------|--|---|--|----------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|--|
| PROPÓSITO | Secretaría de Educación del GEM | La política general en materia de educación, cultura y deporte son establecidos y conducidos atendiendo a la normatividad, prioridades y estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, y un modelo de gestión eficiente, transparente y apegado a la legalidad. | Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años. | Atención de alumnos en edad de estudiar los diferentes niveles | Estatal | Estadísticas Institucionales | - | Gestión de las políticas educativas | La atención de la demanda de espacios educativos, sin duda tiene implicación y vinculación con los esfuerzos realizados por el Proyecto de “Educación Superior Universitaria”, por lo que se pue establecer una complementariedad en los esfuerzos ejecutas por la SE. |

| Nivel de Objetivo | Unidad Responsable | Propósito | Población Objetivo | Tipo de Apoyo | Cobertura Geográfica | Fuentes de Información | Programas con coincidencias | Programas Complementarios | Justificación |
|-------------------|---------------------------------|---|--|--|----------------------|------------------------------|-----------------------------|--|---|
| COMPONENTE | Secretaría de Educación del GEM | La política educativa, programas y proyectos son ejecutados y operados. | Alumnos de 3 a 24 años. | Seguimiento a proyectos y procesos administrativos de ejecución de la política educativa. | Estatal | Estadísticas Institucionales | - | Gestión de las políticas educativas | Las acciones en materia de dirección de políticas educativas, tiene implicaciones en la mejora de la calidad de los servicios brindados a cada uno de los estudiantes de los diversos niveles educativos. |
| ACTIVIDAD | Secretaría de Educación del GEM | Los documentos académicos son emitidos y registrados. (Profesiones EMSyS). | Alumnos de Educación Media superior y Superior | Emisión y registro de documentos | Estatal | Estadísticas Institucionales | - | Gestión de las políticas educativas | La emisión de documentos, académicos se encuentra ligado al Proyecto de Educación Superior Universitaria, pues son estos, el soporte que acredita la conclusión del nivel educativo, o en su caso, las parcialidades de los estudios. |
| ACTIVIDAD | Secretaría de Educación del GEM | Los alumnos de educación media superior y superior cumplen con el servicio social | Alumnos de Educación Media superior y Superior | Registro del servicio social. | Estatal | Estadísticas Institucionales | - | Gestión de las políticas educativas | Existe una complementariedad, entre la realización del servicio social, como re contribución del alumno a la sociedad, con el proyecto evaluado, ya que es requisito indispensable para que cualquier egresado de nivel superior universitaria pueda acceder a su titulación. |

“Valoración final del diseño del programa”

Proyecto presupuestario Evaluado: Educación Superior Universitaria

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016

| Tema | Nivel | Justificación |
|---|-------|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 3.3 | Da cumplimiento a todos los supuestos establecidos en los Términos de Referencia, sin embargo, aún no existe evidencia nacional o internacional de que la intervención que realiza el programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas, por ello no se consideró posible darle el mayor puntaje. |
| Contribución a la meta y estrategias estatales | 4.0 | A pesar de que éste apartado solo maneja información cuantitativa en una pregunta, el resto dan cumplimiento a los parámetros generales para otorgarle una respuesta positiva, ya que el Programa presupuestario está alineado a los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México y a los planes sectoriales, sin duda trabaja con la firme idea de contribuir al cumplimiento de los objetivos estatales e incluso a los objetivos de desarrollo sostenible, pues la intervención que la educación superior universitaria realiza, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de éstos. |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. | 3.8 | La educación superior universitaria tiene determinada su población potencial, objetivo y atendida, sus procedimientos para atender las solicitudes de información atienden a los supuestos establecidos, el procedimiento para la selección de beneficiarios esta estandarizado y se difunde públicamente, sin embargo, aún no se establece una metodología para la cuantificación de la población objetivo. |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 4.0 | La información correspondiente al padrón de beneficiarios, en las preguntas con valoración cuantitativa cumple con los supuestos establecidos en los términos de referencia, es decir, podemos saber a quién se le brinda apoyo con el programa, la información esta sistematizada y se actualiza periódicamente; además los procedimientos para otorgar el apoyo están estandarizados y son definidos públicamente. |

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

| Tema | Nivel | Justificación |
|---|------------|---|
| Matriz de Indicadores para Resultados | 2.5 | Existen diversas oportunidades de mejora en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, desde las reglas de sintaxis, la alineación vertical y horizontal, así como los medios de verificación y supuestos, todos los elementos antes mencionados y las inconsistencias que presentan dan cumplimiento parcial al establecimiento de la Metodología de Marco Lógico por lo que se recomienda una reestructuración de la MIR y de los indicadores de desempeño que se manejan; además del establecimiento de la línea base como un nuevo elemento dentro de las fichas técnicas de los indicadores. |
| Presupuesto y rendición de cuentas | 3.3 | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas están normados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, además de todo lo correspondiente al ejercicio de los recursos públicos, los cuales puede ser consultados o solicitados cuando así se requiera, sin embargo en lo referente al presupuesto, solo se identifican los gastos de operación del Programa presupuestario, por lo que se sugiere un desglose más puntual de la distribución del recurso, de manera que se clarifique en que o para qué es utilizado el recurso del Gasto corriente. |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | - | Existen complementariedades y coincidencias con tres programas presupuestarios que contribuyen de manera directa para que el cumplimiento puntual del objetivo del programa y que éste se cumpla y se pueda ofrecer un mayor beneficio para la ciudadanía. |
| Valoración Final | 3.4 | |

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

Anexo No. 11

“Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”

Proyecto Presupuestario Evaluado: Educación Superior Universitaria

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016

| Tema de evaluación de diseño | Fortalezas y Oportunidades | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---|---|-----------------------|---------------|
| Fortaleza (F) y Oportunidad (O) | | | |
| Justificación de la creación y del diseño del programa | (F) El problema o necesidad que busca resolver el Proyecto presupuestario, está claramente identificado en los documentos normativos y oficiales. | 1, 2 y 3 | - |
| Contribución a la meta y estrategias estatales | (F) La contribución a las metas estatales es una prioridad en la existencia de cualquier Programa presupuestario, pues debe alinear sus objetivos con los del Plan Estatal de Desarrollo y los planes sectoriales, sin duda, el proyecto, se encuentra vinculado y aporta al logro de los objetivos señalados en los documentos ya referidos. | 4, 5 y 6 | - |
| Presupuesto y rendición de cuentas | (O) Si bien el presupuesto destinado al Proyecto presupuestario "Educación Superior Universitaria" es robusto, este no es suficiente para atender las necesidades de este nivel educativo, como incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación. (O) También, en materia de rendición de cuentas, se puede identificar áreas de oportunidad que contribuirán a mejorar la rendición de cuentas a través de la implementación de mecanismos que permitan difundir los resultados alcanzados manera clara, consolidada, accesible y en lenguaje ciudadano la información más relevante del nivel educativo. | 27, 28 y 29 | - |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales | (F) De manera general se puede identificar como una fortaleza, la complementariedad y coincidencias entre programas estatales, es decir, el proyecto evaluado, está estrechamente ligado a los Programas presupuestarios: "Gestión de las Políticas Educativas" y "Modernización de la Educación", lo que permite la generación de una cadena de valor, que se traduce en la mejora de los servicios prestados a la población en edad de cursar este nivel educativo. | 30 | - |

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

| | | | |
|---|---|---|---|
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | (O) La información de éste apartado está considerada como información de valor pues se cuenta con información de cada beneficiario del programa, y los mecanismos de atención utilizados son considerados ideales para las características y necesidades de los mismos, además de estar estandarizados pues los manejan todos los ejecutores del programa para el beneficio de los jóvenes que participan de él. | 13, 14 y 15 | - |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. | (D) Se considera una debilidad para el Programa presupuestario que a pesar de tener un gran manejo de estadísticas por institución académica y una general denominada Estadística 911, no se cuenta con una metodología documentada para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información; además de que dichas estadísticas no son públicas. | 7, 8, 9, 10, 11 y 12 | Creación de una metodología para la determinación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida |
| Matriz de Indicadores para Resultados | (A) En la Matriz de Indicadores para Resultados se encuentran varias debilidades por atender de manera parcial lo establecido por la Metodología de Marco Lógico, por lo que es importante que se lleve a cabo una revisión de ésta y adecuar los indicadores, medios de verificación y supuestos para que den cumplimiento a dicha Metodología, además de generar algunos otros indicadores que reflejen de manera puntual la importancia del Proyecto presupuestario "Educación Superior Universitaria" | 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 | Revisión de la adecuada aplicación de la Metodología de Marco Lógico para dar cumplimiento a lo establecido; con especial interés en las reglas de sintaxis del resumen narrativo, los medios de verificación, los supuestos y las alineaciones tanto vertical como horizontal. |

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

“CONCLUSIONES”

La presente evaluación, es el resultado del análisis de la información del Proyecto “Educación Superior Universitaria”, proporcionada por el Sujeto Evaluado, para conocer sobre sus operaciones, estructura y logros, con el propósito de evaluar y juzgar, de manera independiente y objetiva dicha información, para poder hacer una declaración pública sobre el valor o la calidad del programa o de la institución; dicha evaluación es un procesos cuya práctica se acredita conforme y como consecuencia de un proceso al que se le da seguimiento, sin embargo más que un diagnóstico que conduce a la acción por parte de la propia institución constituye una constancia de credibilidad por parte de la sociedad y del publico demandante de los servicios educativos.

El auge actual de la evaluación es el cambio registrado en los mecanismos de administración y control de los sistemas educativos, que ha marchado paralelo a las propias transformaciones experimentadas por el sistema educacional en las últimas décadas. Los resultados de los procesos de evaluación pueden ser empleados con fines internos, de aprendizaje institucional y mejoramiento de calidad.

Finalmente el proyecto evaluado se puede concluir que en el **apartado I de la “Justificación de la creación y del diseño del programa”**, el problema o necesidad que busca resolver, está claramente identificado en los documentos normativos y oficiales que rigen al Sujeto Evaluado, lo cual apoya la dirección de las políticas instrumentadas para la atención de la población que presenta la necesidad, focalizando de una mejor manera las acciones.

Apartado II “Contribución a las metas y estrategias”, es una prioridad en la existencia de cualquier Programa presupuestario, pues debe alinear sus objetivos con los del Plan Estatal de Desarrollo y los planes sectoriales, identificando que el proyecto evaluado, se encuentra vinculado y aporta al logro de los objetivos establecidos como ejes rectores del quehacer público, y acercando cada vez más a que se cumpla el objetivo de “Ser reconocido como el gobierno de la educación”.

Apartado III. “Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad”, se pudo observar que, si bien el Proyecto y el Programa presupuestario tienen un alto nivel de ocupación y generación de información estadística por institución académica y una

general por Sector, estos no tienen establecida metodología documentada para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información.

Apartado IV. “Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención”, se puede observar que se cuenta con información de valor, pues se cuenta con un informe puntual de cada beneficiario del programa, además de que los mecanismos de atención utilizados son considerados ideales para las características y necesidades de los usuarios, puesto que están estandarizados ya que son manejado por todos los ejecutores del programa para el beneficio de los jóvenes que participan de él.

Apartado V. “Matriz de Indicadores para Resultados” (MIR), se puede advertir que se encuentran varias debilidades (ver anexo No. 11 del FODA), en la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML), identificando áreas de mejora en cada uno de los apartados que la componen.

Recomendación:

Se sugiere un replanteamiento de su construcción desde sus elementos base, así como apearse a las reglas de sintaxis en el resumen narrativo, la correcta denominación y construcción de indicadores, la identificación clara de los medios de verificación y la adecuada construcción de los supuestos (ver anexo No. 7 propuesta de Mejora de la MIR)

Apartado VI. “Presupuesto y rendición de cuentas” del Proyecto presupuestario "Educación Superior Universitaria", es posible observar que los recursos destinados a este proyecto no son suficientes, para hacer frente a los grandes retos que tiene por enfrentar este nivel educativo, como incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación; en materia de rendición de cuentas, se lograron identificar las áreas encargadas de la rendición de cuentas y los mecanismos implementados que han permitido difundir los resultados alcanzados de manera clara, consolidada, accesible y en lenguaje ciudadano, logrando hacer pública la información más relevante del nivel educativo.

Recomendación:

La globalización económica, las naciones han maximizado la relación educación-competitividad para obtener los más altos beneficios de este proceso. La apertura del comercio y el tránsito hacia las sociedades de la información hacen que las sociedades nacionales dependan cada vez más de su competitividad externa y ésta, a su vez, de la

incorporación de inteligencia y conocimiento renovado al sistema productivo. Por lo mismo, el desarrollo requiere de grandes y veloces cambios educativos.

Apartado VII “complementariedad y coincidencias entre programas federales”, es decir, el proyecto evaluado, está estrechamente ligado a los Programas presupuestarios: "Gestión de las Políticas Educativas" y "Modernización de la Educación", lo que permite la generación de una cadena de valor, que se traduce en la mejora de los servicios prestados a la población en edad de cursar este nivel educativo.

El Proyecto “Educación Superior Universitaria”, cumple y es posible identificar con la gran mayoría de los apartados que verifican cada una de las preguntas; sin embargo, el reto más importante que tiene que realizar el Sujeto Evaluado, es el replanteamiento de la MIR, ya que es el apartado con la calificación promedio más baja, y donde se identificaron muchas áreas de mejora, para que el diseño del Proyecto pueda mejores y consolidarse.

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

Anexo No. 13
**“Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora
y el costo de la evaluación”**

| | |
|--|---|
| Nombre de la instancia evaluadora: | Ing. Mario García Alcántara |
| Nombre del coordinador de la evaluación: | Ing. Mario García Alcántara |
| Nombres de los principales colaboradores: | Mtro. Cruz Aurelio Cervantes Ayala Ing. Mario García Alcántara L. en A.E. Silvana García Ramírez L. en C.P. y A.P. Anuar Garciasalgado Jaramillo |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: | Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación. |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación. |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora: | Contrato Administrativo de Prestación de Servicios de Ing. Mario García Alcántara y la Secretaría de Educación |
| Costo total de la evaluación: | |
| Fuente de financiamiento: | Gasto corriente de recursos estatales |

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS



Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com



Referencias y acrónimos

| | |
|-----------------------------------|--|
| CONEVAL | Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social |
| CPEUM | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| FONDICT | Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica. |
| GEM | Gobierno del Estado de México |
| Guía MIR CONEVAL | Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL 2013. |
| Lineamientos PbR | Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados” |
| Lineamientos PP | Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del gobierno del Estado de México |
| Manual de Anteproyecto | Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 |
| Manual de Organización | Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México |
| MIR | Matriz de Indicadores para Resultados |
| MML | Metodología de Marco Lógico |
| ODM | Objetivos de Desarrollo del Milenio |
| Pp | Programa presupuestario |

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

ANEXOS



Anexo No. 1
“Descripción General del Programa”.

El Gobierno del Estado de México, a través del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015,²³ presentó 101 Programas presupuestarios (Pp), uno de ellos es “Educación Superior” el cual se integra por cuatro proyectos, como se muestran en el cuadro siguiente, pero solo uno es objeto de la presente evaluación.

| Pilar temático 1: Gobierno Solidario | Proyecto | Programa presupuestario: Educación superior |
|---|-----------------|--|
| | 020503010101 | Educación superior tecnológica |
| | 020503010102 | Educación superior universitaria |
| | 020503010103 | Educación superior a distancia |
| | 020503010104 | Formación docente |

Fuente: Elaboración propia, con información de la Estructura Programática 2015, incluida en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.

El proyecto “Educación Superior Universitaria” es ejecutado por 19 universidades y por la Dirección General de Educación Superior y la dependencia que fungió como responsable de este Programa presupuestario fue la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SEDUC), por lo que la evaluación toma como unidad ejecutora a la SEDUC.

El Programa presupuestario (Pp) “Educación Superior”, pretende contribuir a la necesidad de ofrecer educación de calidad; en este sentido la alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se vincula a través del Pilar temático 1 Gobierno Solidario, objetivo 1 “Ser reconocido como el Gobierno de la Educación”, y dos estrategias: “Alcanzar una educación de vanguardia” e “Impulsar la educación como palanca del progreso social”.

Acorde a lo que se describe en el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2015, el Pp “Educación Superior” refiere “Ofrecer educación superior, mediante el

²³ De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado de México genera información presupuestaria en clasificación administrativa, económica, por objeto de gasto y funcional. La información programática incluida en el presupuesto de egresos y que se incorpora en la cuenta pública es el gasto por categoría programática; programas y proyectos de inversión, e indicadores de resultados.

desarrollo de Programas de Estudio actualizados y de calidad, así como la dotación de infraestructura física acorde a las necesidades del sector productivo público y social; bajo criterios de igualdad, pertinencia, accesibilidad, vinculados con el quehacer científico, tecnológico y humanístico”.

Ahora bien, los objetivos y las actividades de los proyectos se muestran en los siguientes esquemas:

| Proyectos | Objetivos de la Estructura Programática |
|----------------------------------|---|
| Educación superior universitaria | Ampliar la oferta educativa de todos los niveles y modalidades de la educación superior universitaria ofreciendo un servicio de calidad, incrementando las oportunidades para poder acceder a este nivel educativo. |

Fuente: Elaboración propia, con información de la Estructura Programática 2015.

Las actividades (servicios ofrecidos) por los proyectos (a través de sus programas anuales) son:

| Proyectos | Actividades |
|----------------------------------|--|
| Educación superior universitaria | Presidir las sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior del Gobierno del Estado de México. |
| | Coordinar la compilación de la información institucional de las Universidades Descentralizadas del Gobierno del Estado de México. |
| | Realizar reuniones de coordinación con las Universidades Descentralizadas del Gobierno del Estado de México. |

Fuente: Elaboración propia, con información de los formatos PbR-02a.

La población potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario “Educación Superior”, en los dos proyectos objetos de la evaluación es la siguiente:

| Proyecto | Población | Definición | Cantidad |
|----------------------------------|-----------|---|-----------|
| Educación superior universitaria | Potencial | Egresados n Educación Media Superior | 2,056,132 |
| | Objetivo | Matricula proyectada para 2015 | 30,735 |
| | Atendida | Matricula atendida durante el ciclo escolar 2014-2015 | 27,900 |

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la SE y la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2015.

Durante 2015, el proyecto “Educación Superior Universitaria” superó la atención de la población objetivo, esto se debe a que, de acuerdo con el diagnóstico presentado por la SEDUC, la proyección se realiza con base a la matrícula del ejercicio escolar anterior; y de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos 2015, la asignación al programa fue de 6 mil 106 millones 274 mil 746 pesos.

Finalmente es importante mencionar que de acuerdo a la información proporcionada la MIR del Programa presupuestario se compone de 18 indicadores; 1 de Nivel Fin, 1 de Nivel Propósito, 1 de Nivel Componente y 15 en el Nivel de Actividad.

Anexo No. 2

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

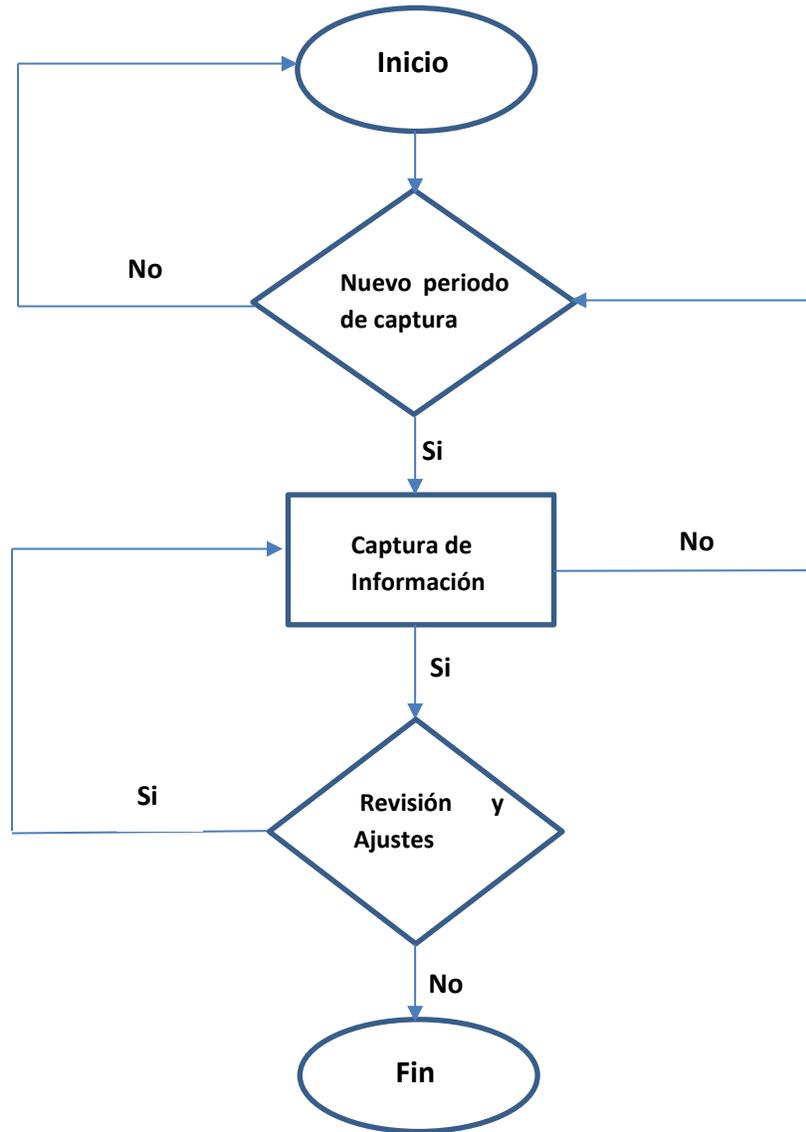
NO APLICA

El Sujeto Evaluado, **NO** presentó un documento que refiera de manera específica la metodología que sigue para el establecimiento y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Lo anterior, en congruencia con las respuestas presentadas en el desglose de la evaluación.

Anexo No. 3

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”



NOTA: El proceso fue elaborado con información proporcionada por el Sujeto Evaluado.

Anexo No. 4

“Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto: “Educación Superior Universitaria”

| NIVEL | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Fórmula | Medios de Verificación | Supuestos |
|----------------------|--|---|---|---|---|
| FIN | Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior Universitaria | Tasa Bruta de Escolarización en educación superior (Cobertura) | $(\text{Matrícula total de educación superior del ciclo escolar } n / \text{Población de 18 a 23 años del año } n) * 100$ | Estadística Institucional | Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior |
| PROPÓSITO | Atención a estudiantes de nuevo ingreso de Educación Superior Universitaria | Absorción en Educación Superior Universitaria | $\text{Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar } n / \text{Egresados de Ed. Med. Sup. en el ciclo escolar } n-1) * 100$ | Estadística Institucional | Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar al tipo superior |
| COMPONENTE | Estudiantes en educación superior universitaria atendidos | Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior Universitaria | $((\text{Total de la matrícula del ciclo escolar } n / \text{total de la matrícula del ciclo escolar } n-1) - 1) * 100$ | Estadística Institucional | Los jóvenes cuentan con las condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior. |
| ACTIVIDAD 2.1 | Diversificación de la oferta educativa de Educación Superior Universitaria | Nuevos Programas Educativos de Educación Superior Universitaria | $(\text{Número de nuevos Programas Educativos que se ofertan en el ciclo } n / \text{Número total de Programas Ofertados en el ciclo } n-1) * 100$ | Estadística Institucional COEPES | Existen las autorizaciones para la apertura de nuevos Programas Educativos |
| ACTIVIDAD 2.2 | Acreditación de Programas Educativos de Educación Superior Universitaria | Programas educativos de calidad en educación superior Universitaria | $(\text{Número de nuevos programas educativos acreditados en el año } n / \text{Total de programas educativos acreditados hasta el año } n-1) * 100$ | Constancias de acreditaciones de COPAES | Los Órganos Acreditadores Externos evalúan y acreditan la calidad de los Programas Educativos |
| ACTIVIDAD 2.3 | Certificación de Procesos de Educación Superior Universitaria | Certificación de Procesos de educación superior Universitaria | $(\text{Número de nuevas Certificaciones Institucionales en el año } n / \text{total de certificaciones hasta el año } n-1) * 100$ | Certificado de procesos bajo las Normas: ISO 9001:2008, 14001:2004 y MEG 2012 | Los Organismos Certificadores externos evalúan y certifican los procesos en las Instituciones de Educación Superior. |
| ACTIVIDAD 2.4 | Conclusión de estudios de educación superior Universitaria | Eficiencia Terminal en educación superior Universitaria | $(\text{Egresados de educación superior en el ciclo } n / \text{nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar } n - (\text{la duración del nivel educativo})) * 100$ | Estadística Institucional | Los jóvenes se interesan en concluir sus estudios de educación superior. |
| ACTIVIDAD 2.5 | Obtención del grado de estudios de Educación Superior Universitaria | Titulación de educación superior Universitaria | $((\text{Titulados en el año } n / \text{Titulados en el año } n-1) - 1) * 100$ | Estadística Institucional | Los alumnos concluyen sus estudios satisfactoriamente y cumplen los requisitos para la obtención del grado |
| ACTIVIDAD 2.6 | Capacitación del personal docente de Educación Superior Universitaria | Capacitación docente de Educación Superior Universitaria | $(\text{Número de docentes capacitados y/o actualizados en el año } n / \text{Número total de docentes en el año } n) * 100$ | Constancia académica Plantilla docente en el año n | Que los docentes estén interesados en desarrollar y mejorar sus competencias docentes |
| ACTIVIDAD 2.7 | Evaluación docente de Educación Superior Universitaria | Evaluación Docente de Educación Superior Universitaria | $(\text{Docentes que alcanzan el nivel deseable de competencias en el año } n / \text{total de docentes en el año } n) * 100$ | Plantilla de personal docente Informe de evaluación docente | Que los docentes estén interesados en desarrollar sus competencias docentes |

| | | | | | |
|-----------------------|---|---|---|--|---|
| ACTIVIDAD 2.8 | Capacitación del personal directivo y administrativo de Educación Superior Universitaria | Capacitación de Personal Directivo y Administrativo de Educación Superior Universitaria | (Número de personal directivo y administrativo capacitados y/o actualizados en el año n / Número total de personal directivo y administrativo en el año n) *100 | Constancia de participación Plantilla personal directivo y administrativo en el año n | Que el personal directivo y administrativo tenga la disposición y disponibilidad para capacitarse |
| ACTIVIDAD 2.9 | Desarrollo de Proyectos de Investigación de Educación Superior Universitaria | Proyectos de Investigación de Educación Superior Universitaria | ((Total de proyectos de investigación realizados en el año n / Total de proyectos de investigación realizados en el año n-1)-1) *100 | Catálogo de los proyectos de Investigación Estadística Institucional | Que se autoricen plazas de tiempo completo |
| ACTIVIDAD 2.10 | Realización de acciones de desarrollo integral en la población estudiantil de Educación Superior Universitaria | Acciones culturales y deportivas de Educación Superior Universitaria | ((Número de acciones realizadas en el año n/ Número de acciones realizadas en el año n-1)-1) *100 | Informes bimestrales para el órgano de Gobierno de la Institución Estadísticas Institucionales | Que el personal y los alumnos participen en las acciones |
| ACTIVIDAD 2.11 | Desarrollo de Proyectos Emprendedores de Educación Superior Universitaria | Tasa de Proyectos Emprendedores en Educación Superior Universitaria | ((Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar n/Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar n-1)-1) *100 | Estadística Institucional | Que los docentes incentiven a sus alumnos para el desarrollo de proyectos emprendedores |
| ACTIVIDAD 2.12 | Contacto de egresados de Educación Superior Universitaria | Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Universitaria | (Egresados del ciclo escolar n-1 contactados en el ciclo escolar n/Egresados del ciclo escolar n-1) *100 | Estadística Institucional | Que los egresados estén dispuestos a colaborar con el seguimiento de egresados de la institución |
| ACTIVIDAD 2.13 | Dirección de las Sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior Universitaria del Gobierno del Estado de México | Tasa de Sesiones de los Órganos de Gobierno presididas | (Número de sesiones de órgano de gobierno presididas/ número de sesiones de órgano de gobierno programadas) *100 | Actas de Sesiones de los Órganos de Gobierno de Educación Superior | Todos los ODES del Gobierno del Estado de México, realizan en tiempo y forma sus sesiones ordinarias de acuerdo a la normatividad vigente |
| ACTIVIDAD 2.14 | Coordinación de reuniones con las universidades descentralizadas del Gobierno del Estado de México | Tasa de Reuniones con las Universidades Descentralizadas realizadas | (Número de reuniones con las Universidades Descentralizadas realizadas/ número de reuniones con las Universidades Descentralizadas programadas) *100 | Minutas de acuerdos de las reuniones llevadas a cabo con las UDES | Se cumplen todas las acciones estipuladas al año |
| ACTIVIDAD 2.15 | Compilación de la información institucional de las universidades descentralizadas del Gobierno del Estado de México | Tasa de concentrados de información institucional elaborados | (Número de concentrados de información institucional elaborados/ número de concentrados de información institucional programados) *100 | Bases de datos de la Dirección General de Educación Superior | Todas las Universidades Descentralizadas del Gobierno del Estado de México, entregan en tiempo y forma su Información institucional |

Anexo No. 5
“Indicadores”

Proyecto presupuestario: Educación Superior Universitaria

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se inicia la evaluación: 2016

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Método de Calculo | Claro | Adecuado | Definición | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Línea Base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|-------------------|----------------------|-------------------|-------|----------|------------|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| FIN | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | NO | SI | NO |
| PROPÓSITO | SI | SI | NO | NO | SI | SI | SI | NO | SI | NO |
| COMPONENTE | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | NO |
| ACTIVIDAD | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | NO | SI | NO |

Es de mencionar, que, para el nivel de actividad, se responde como no adecuados, en función de que algunos de sus indicadores por su naturaleza no corresponden al nivel que tienen asignado en la MIR.

Anexo No. 6 “Metas del programa”

Proyecto Presupuestario Evaluado: Educación Superior Universitaria

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de Mejora de la Meta |
|----------------------|---|--------|------------------|---------------|----------|---------------|--------------------------------|
| FIN | Tasa Bruta de Escolarización en educación superior (Cobertura) | 30,466 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| PROPÓSITO | Absorción en Educación Superior Universitaria | 9,828 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| COMPONENTE | Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior Universitaria | 30,466 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.1 | Nuevos Programas Educativos de Educación Superior Universitaria | 5 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.2 | Programas educativos de calidad en educación superior Universitaria | 2 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.3 | Certificación de Procesos de educación superior Universitaria | 3 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.4 | Eficiencia Terminal en educación superior Universitaria | 2,237 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.5 | Titulación de educación superior Universitaria | 1,705 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.6 | Capacitación docente de Educación Superior Universitaria | 1,293 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.7 | Evaluación Docente de Educación Superior Universitaria | 571 | SI | N/A | SI | N/A | NO |

Mario García Alcántara
 González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
 Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
 GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

| | | | | | | | |
|-----------------------|---|-------|----|-----|----|-----|----|
| ACTIVIDAD 2.8 | Capacitación de Personal Directivo y Administrativo de Educación Superior Universitaria | 531 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.9 | Proyectos de Investigación de Educación Superior Universitaria | 125 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.10 | Acciones culturales y deportivas de Educación Superior Universitaria | 97 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.11 | Tasa de de Proyectos Emprendedores en Educación Superior Universitaria | 123 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.12 | Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Universitaria | 1,087 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.13 | Tasa de Sesiones de los Órganos de Gobierno presididas | 94 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.14 | Tasa de Reuniones con las Universidades Descentralizadas realizadas | 20 | SI | N/A | SI | N/A | NO |
| ACTIVIDAD 2.15 | Tasa de concentrados de información institucional elaborados | 32 | SI | N/A | SI | N/A | NO |

Anexo No. 7

“Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

| | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Fórmula | Medios de Verificación | Supuestos |
|---------------------------|--|--|---|--|--|
| FIN | Contribuir con el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de los servicios de Educación Superior. | Tasa bruta de escolarización en educación superior (Cobertura) | $(\text{Matrícula total de educación superior del ciclo escolar } n / \text{Población de 18 a 23 años del año } n) * 100$ | INEGI (En qué documento) Estadística 911 (Que documento y Quien tiene la estadística) | Los jóvenes egresados de educación media superior, se interesan por cursar sus estudios profesionales. |
| PROPÓSITO | Los alumnos de Educación Superior Universitaria de la Entidad, concluyen sus estudios en el periodo establecido. | Porcentaje de eficiencia terminal en educación superior Universitaria | $(\text{Egresados de educación superior en el ciclo } n / \text{Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar } n - 1) * 100$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los estudiantes de este nivel educativo cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para concluir sus estudios. |
| COMPONENTE 1 | 1 Estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria atendidos. | Porcentaje de absorción en Educación Superior Universitaria | $(\text{Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar } n / \text{Egresados de Ed. Med. Sup. en el ciclo escolar } n - 1) * 100$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los alumnos aceptados acuden a realizar sus trámites de inscripción para cursar el nivel superior. |
| COMPONENTE 2 NUEVO | 2 Jóvenes aceptados en educación superior universitaria. | Costo promedio por alumno de educación superior universitaria | $(\text{Presupuesto autorizado para educación superior universitaria} / \text{Total de alumnos inscritos en Educación Superior Universitaria})$ | Estadística 911 (Que documento y Quien tiene la estadística) Presupuesto de Egresos del GEM | Los alumnos aceptados acuden a realizar sus trámites de inscripción para cursar el nivel superior. |
| COMPONENTE 3 | 3 Personal docente, directivo y administrativo capacitado en Educación superior universitaria. | Porcentaje de personal docente, directivo y administrativo de Educación Superior Universitaria capacitado. | $(\text{Número de docentes capacitados y/o actualizados en el año } n / \text{Número total de docentes en el año } n) * 100$ | Registros Administrativos (Nombre del Registro y Quien lo tiene) | Los docentes asisten a las capacitaciones para desarrollar y mejorar sus competencias laborales. |
| COMPONENTE 4 NUEVO | 4, Estudiantes titulados de educación superior universitaria. | Porcentaje de alumnos titulados de Educación Superior Universitaria | $(\text{Porcentaje de alumnos titulados en el año } n / \text{Total de alumnos de la Matrícula del año } n - 1)$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los jóvenes concluyen y presentan sus trabajos para sustentar su examen recepcional. |
| COMPONENTE 5 NUEVO | 5. Alumnos desertados de la Educación Superior Universitaria por el bajo nivel de aprobación. | Porcentaje de deserción en Educación Superior Universitaria | $(\text{Alumnos desertores de Educación Superior Universitaria año } n / \text{Matrícula de alumnos de Educación Superior Universitaria del año } n) * 100$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los alumnos mejoran sus niveles de aprobación. |
| ACTIVIDAD 1,1 | 1.1 Diversificación de la oferta educativa de Educación Superior Universitaria. | Porcentaje de nuevos programas ofertados de Educación Superior Universitaria. | $(\text{Número de nuevos Programas Educativos que se ofertan en el ciclo } n / \text{Número total de Programas Ofertados en el ciclo } n - 1) * 100$ | Estadística Institucional (Nombre específico de la estadística) de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior | Las instituciones de Educación Superior Universitaria de la entidad, se interesan por ofertar más programas educativos de acuerdo a las necesidades y vocación de su región. |

| | | | | | |
|----------------------------|--|--|---|--|--|
| ACTIVIDAD 1,2 | 1.2 Acreditación de programas educativos de Educación Superior Universitaria. | Tasa de variación de nuevos programas educativos de calidad en Educación Superior Universitaria | $(\text{Número de nuevos programas educativos acreditados en el año } n / \text{Total de programas educativos acreditados hasta el año } n-1) * 100$ | Estadística Institucional (Nombre específico de la estadística) de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior | Las instituciones educativas de nivel Superior Universitaria, solicitan la acreditación de nuevos programas educativos de calidad. |
| ACTIVIDAD 2,1 NUEVO | 2,1 Asignación de recursos para la ejecución del Proyecto de Educación Superior Universitaria. | Tasa de variación del presupuesto autorizado para el programa educación superior universitaria. | $((\text{Presupuesto autorizado del año } n / \text{Presupuesto autorizado del año } n-1) - 1) * 100$ | Presupuesto de Egresos del GEM | El Congreso Local, destina mayores recursos a la Educación Superior, en particular a lo que se refiere a la Universitaria. |
| ACTIVIDAD 3,1 | 3.1 Evaluación docente en Educación Superior Universitaria | Porcentaje de docentes evaluados con niveles deseables de competencias de Educación Superior Universitaria | $(\text{Docentes que alcanzan el nivel deseable de competencias en el año } n / \text{Total de docentes en el año } n) * 100$ | Registros Administrativos (Nombre del Registro y Quien lo tiene) | Los docentes asisten a las evaluaciones de competencias. |
| ACTIVIDAD 3,2 | 3.2 Elaboración de proyectos de investigación de Educación Superior Universitaria | Tasa de variación de proyectos de investigación realizados en Educación Superior Universitaria | $((\text{Total de proyectos de investigación realizados en el año } n / \text{Total de proyectos de investigación realizados en el año } n-1) - 1) * 100$ | Registros Administrativos (Nombre del Registro y Quien lo tiene) | Existe una participación proactiva de los profesores de tiempo completo para el desarrollo de investigaciones del nivel Superior Universitaria |
| ACTIVIDAD 3,3 | 3.3 Elaboración de proyectos emprendedores de Educación Superior Universitaria | Tasa de variación de proyectos emprendedores realizados en Educación Superior Universitaria | $((\text{Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar } n / \text{Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar } n-1) - 1) * 100$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los alumnos de este nivel educativo participan activamente en el desarrollo de proyectos emprendedores. |
| ACTIVIDAD 4,1 | 4,1 Obtención del grado de estudios de Educación Superior Universitaria. | Tasa de variación de titulados de Educación Superior Universitaria | $((\text{Titulados en el año } n / \text{Titulados en el año } n-1) - 1) * 100$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los alumnos concluyen sus estudios satisfactoriamente y cumplen los requisitos para la obtención del grado |
| ACTIVIDAD 5.1 NUEVO | 5,1 Disminución de la deserción estudiantil. | Tasa de variación de alumnos desertores de Educación Superior Universitaria | $((\text{Alumnos desertores en el año } n / \text{Total de alumnos desertores en el año } n-1) - 1) * 100$ | Estadística Institucional (Colocar nombre específico de la estadística y quien la tiene) | Los alumnos de este nivel educativo aprueban sus exámenes de manera regular. |

NOTA: Se considera que existe eficiencia en el proyecto, cuando un egresado es aceptado en el mercado laboral, por lo que se sugiere diseñar e implementar mecanismos que permitan identificar cuantos egresados del nivel superior universitario se incorporan al mercado laboral.

La presente MIR, fue elaborada atendiendo lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que fue necesario llevar a cabo el replanteamiento de los objetivos, con la finalidad de que estos atendieran las reglas de sintaxis, lo cual facilita la verificación de la Lógica Vertical, es decir, la suma de las Actividades, son las necesarias para dar cumplimiento al objetivo del nivel de Componente, a su vez, los componentes son los necesarios para dar cumplimiento para el logro del objetivo del Propósito, finalmente, el cumplimiento del propósito aporta a la contribución del objetivo a nivel de Fin.

También, en el apartado de los indicadores, se llevaron a cabo adecuaciones a los nombres de estos, para que fueran congruentes con su fórmula de cálculo, y al nivel que ocupan dentro de la MIR; igualmente, se propone la incorporación de indicadores nuevos a la MIR, lo anterior, ya que se consideran son acciones que realiza el Sujeto Evaluado y son sustantivas para el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario.

En el apartado de los Medios de Verificación, se sugiere replantear en algunos casos, y en otros, complementar la información para que sea mucho más precisa la ubicación de los documentos soportes de cada uno de los indicadores, colocando la Unidad Responsable de tener bajo su resguardo dicha información, así como los nombres de los documentos y no solo dejar “Registros Internos”; cabe mencionar que esta actividad deberá llevarla a cabo la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, en coordinación con las diversas áreas involucradas en la obtención de los datos.

Finalmente, en el apartado de los Supuestos, se corrigieron para que estos realmente correspondieran a la estructura y en el sentido que lo pide la MML, los cuales deben ser factores externos que comprometan el cumplimiento del objetivo, y a su vez, redactados de manera positiva; por todo lo anterior, se puede establecer que la MIR propuesta constituye un rediseño en la MIR del proyecto evaluado, y permite una lectura fácil, amigable y estructurada de la Lógica Vertical y Lógica Horizontal de la MIR.

Anexo No. 8
“Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

| Capítulos de Gasto | Partida | | Concepto de Gasto | Total |
|--|---------|--|--|----------------------------------|
| 1000 Servicios Personales | 1100 | Remuneraciones al personal de carácter permanente | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente. | 9,049,298.60 |
| | 1200 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio | No Aplica | 0.00 |
| | 1300 | Remuneraciones adicionales y especiales | Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio. | 7,883,682.69 |
| | 1400 | Seguridad social | Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio. | 2,833,062.94 |
| | 1500 | Otras prestaciones sociales y económicas | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos. | 3,256,388.63 |
| | 1600 | Previsiones | No Aplica | 0.00 |
| | 1700 | Pago de estímulos a servidores públicos | Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones. | 30,987.38 |
| | | | | Subtotal de Capítulo 1000 |

| Capítulos de Gasto | Partida | Concepto de Gasto | Total | |
|--|---------|---|--|-----------|
| 2000 Materiales y suministros | 2100 | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas. | 50,510.40 |
| | 2200 | Alimentos y utensilios | No Aplica | 0.00 |
| | 2300 | Materias primas y materiales de producción y comercialización | No Aplica | 0.00 |
| | 2400 | Materiales y artículos de construcción y de reparación | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles. | 4,486.00 |
| | 2500 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | No Aplica | 0.00 |
| | 2600 | Combustibles, lubricantes y aditivos | No Aplica | 0.00 |
| | 2700 | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | No Aplica | 0.00 |
| | 2800 | Materiales y suministros para seguridad | No Aplica | 0.00 |
| | 2900 | Herramientas, refacciones y accesorios menores | No Aplica | 0.00 |
| Subtotal de Capítulo 2000 | | | 54,996.40 | |

| Capítulos de Gasto | Partida | Concepto de Gasto | Total | |
|---|----------------------------------|--|--|------------------|
| 3000 Servicios Generales | 3100 | Servicios básicos | No Aplica | 0.00 |
| | 3200 | Servicios de arrendamiento | No Aplica | 0.00 |
| | 3300 | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | No Aplica | 0.00 |
| | 3400 | Servicios financieros, bancarios y comerciales | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia. | 14,672.23 |
| | 3500 | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública. | 11,400.00 |
| | 3600 | Servicios de comunicación social y publicidad | No Aplica | 0.00 |
| | 3700 | Servicios de traslado y viáticos | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. | 5,645.50 |
| | 3800 | Servicios oficiales | No Aplica | 0.00 |
| | 3900 | Otros servicios generales | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas. | 87.00 |
| | Subtotal de Capítulo 3000 | | | 31,804.73 |

NOTA: Para el caso de los Capítulos de Gasto, 4000 y 5000, y de acuerdo a la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, no cuentan con recursos destinados en ninguna de sus partidas, motivo por el cual no se presentan en este documento.

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

“Complementariedad y coincidencias entre programas estatales”

Proyecto Presupuestario Evaluado: Educación Superior Universitaria

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016

Programa: Modernización de la educación

| Nivel de Objetivo | Unidad Responsable | Propósito | Población Objetivo | Tipo de Apoyo | Cobertura Geográfica | Fuentes de Información | Programas con coincidencias | Programas Complementarios | Justificación |
|-------------------|---------------------------------|--|-------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---|
| FIN | Secretaría de Educación del GEM | Actualización y desarrollo de nuevos programas educativos en los diferentes niveles. | Alumnos de 3 a 24 años. | Programas educativos nuevos | Estatal | Registros Administrativos. | - | Modernización de la educación | Actualizar y establecer nuevos programas educativos, permite acercar de mayores herramientas y opciones a los alumnos que estudian el nivel superior. |

Programa: Gestión de las políticas educativas

| Nivel de Objetivo | Unidad Responsable | Propósito | Población Objetivo | Tipo de Apoyo | Cobertura Geográfica | Fuentes de Información | Programas con coincidencias | Programas Complementarios | Justificación |
|-------------------|---------------------------------|--|---|--|----------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|--|
| PROPÓSITO | Secretaría de Educación del GEM | La política general en materia de educación, cultura y deporte son establecidos y conducidos atendiendo a la normatividad, prioridades y estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, y un modelo de gestión eficiente, transparente y apegado a la legalidad. | Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años. | Atención de alumnos en edad de estudiar los diferentes niveles | Estatal | Estadísticas Institucionales | - | Gestión de las políticas educativas | La atención de la demanda de espacios educativos, sin duda tiene implicación y vinculación con los esfuerzos realizados por el Proyecto de “Educación Superior Universitaria”, por lo que se pue establecer una complementariedad en los esfuerzos ejecutas por la SE. |

| Nivel de Objetivo | Unidad Responsable | Propósito | Población Objetivo | Tipo de Apoyo | Cobertura Geográfica | Fuentes de Información | Programas con coincidencias | Programas Complementarios | Justificación |
|-------------------|---------------------------------|---|--|--|----------------------|------------------------------|-----------------------------|--|---|
| COMPONENTE | Secretaría de Educación del GEM | La política educativa, programas y proyectos son ejecutados y operados. | Alumnos de 3 a 24 años. | Seguimiento a proyectos y procesos administrativos de ejecución de la política educativa. | Estatal | Estadísticas Institucionales | - | Gestión de las políticas educativas | Las acciones en materia de dirección de políticas educativas, tiene implicaciones en la mejora de la calidad de los servicios brindados a cada uno de los estudiantes de los diversos niveles educativos. |
| ACTIVIDAD | Secretaría de Educación del GEM | Los documentos académicos son emitidos y registrados. (Profesiones EMSyS). | Alumnos de Educación Media superior y Superior | Emisión y registro de documentos | Estatal | Estadísticas Institucionales | - | Gestión de las políticas educativas | La emisión de documentos, académicos se encuentra ligado al Proyecto de Educación Superior Universitaria, pues son estos, el soporte que acredita la conclusión del nivel educativo, o en su caso, las parcialidades de los estudios. |
| ACTIVIDAD | Secretaría de Educación del GEM | Los alumnos de educación media superior y superior cumplen con el servicio social | Alumnos de Educación Media superior y Superior | Registro del servicio social. | Estatal | Estadísticas Institucionales | - | Gestión de las políticas educativas | Existe una complementariedad, entre la realización del servicio social, como re contribución del alumno a la sociedad, con el proyecto evaluado, ya que es requisito indispensable para que cualquier egresado de nivel superior universitaria pueda acceder a su titulación. |

“Valoración final del diseño del programa”

Proyecto presupuestario Evaluado: Educación Superior Universitaria

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016

| Tema | Nivel | Justificación |
|---|-------|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 3.3 | Da cumplimiento a todos los supuestos establecidos en los Términos de Referencia, sin embargo, aún no existe evidencia nacional o internacional de que la intervención que realiza el programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas, por ello no se consideró posible darle el mayor puntaje. |
| Contribución a la meta y estrategias estatales | 4.0 | A pesar de que éste apartado solo maneja información cuantitativa en una pregunta, el resto dan cumplimiento a los parámetros generales para otorgarle una respuesta positiva, ya que el Programa presupuestario está alineado a los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México y a los planes sectoriales, sin duda trabaja con la firme idea de contribuir al cumplimiento de los objetivos estatales e incluso a los objetivos de desarrollo sostenible, pues la intervención que la educación superior universitaria realiza, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de éstos. |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. | 3.8 | La educación superior universitaria tiene determinada su población potencial, objetivo y atendida, sus procedimientos para atender las solicitudes de información atienden a los supuestos establecidos, el procedimiento para la selección de beneficiarios esta estandarizado y se difunde públicamente, sin embargo, aún no se establece una metodología para la cuantificación de la población objetivo. |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 4.0 | La información correspondiente al padrón de beneficiarios, en las preguntas con valoración cuantitativa cumple con los supuestos establecidos en los términos de referencia, es decir, podemos saber a quién se le brinda apoyo con el programa, la información esta sistematizada y se actualiza periódicamente; además los procedimientos para otorgar el apoyo están estandarizados y son definidos públicamente. |

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

| Tema | Nivel | Justificación |
|---|------------|---|
| Matriz de Indicadores para Resultados | 2.5 | Existen diversas oportunidades de mejora en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, desde las reglas de sintaxis, la alineación vertical y horizontal, así como los medios de verificación y supuestos, todos los elementos antes mencionados y las inconsistencias que presentan dan cumplimiento parcial al establecimiento de la Metodología de Marco Lógico por lo que se recomienda una reestructuración de la MIR y de los indicadores de desempeño que se manejan; además del establecimiento de la línea base como un nuevo elemento dentro de las fichas técnicas de los indicadores. |
| Presupuesto y rendición de cuentas | 3.3 | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas están normados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, además de todo lo correspondiente al ejercicio de los recursos públicos, los cuales puede ser consultados o solicitados cuando así se requiera, sin embargo en lo referente al presupuesto, solo se identifican los gastos de operación del Programa presupuestario, por lo que se sugiere un desglose más puntual de la distribución del recurso, de manera que se clarifique en que o para qué es utilizado el recurso del Gasto corriente. |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | - | Existen complementariedades y coincidencias con tres programas presupuestarios que contribuyen de manera directa para que el cumplimiento puntual del objetivo del programa y que éste se cumpla y se pueda ofrecer un mayor beneficio para la ciudadanía. |
| Valoración Final | 3.4 | |

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

“Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”

Proyecto Presupuestario Evaluado: Educación Superior Universitaria

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016

| Tema de evaluación de diseño | Fortalezas y Oportunidades | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---|---|-----------------------|---------------|
| Fortaleza (F) y Oportunidad (O) | | | |
| Justificación de la creación y del diseño del programa | (F) El problema o necesidad que busca resolver el Proyecto presupuestario, está claramente identificado en los documentos normativos y oficiales. | 1, 2 y 3 | - |
| Contribución a la meta y estrategias estatales | (F) La contribución a las metas estatales es una prioridad en la existencia de cualquier Programa presupuestario, pues debe alinear sus objetivos con los del Plan Estatal de Desarrollo y los planes sectoriales, sin duda, el proyecto, se encuentra vinculado y aporta al logro de los objetivos señalados en los documentos ya referidos. | 4, 5 y 6 | - |
| Presupuesto y rendición de cuentas | (O) Si bien el presupuesto destinado al Proyecto presupuestario "Educación Superior Universitaria" es robusto, este no es suficiente para atender las necesidades de este nivel educativo, como incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación. (O) También, en materia de rendición de cuentas, se puede identificar áreas de oportunidad que contribuirán a mejorar la rendición de cuentas a través de la implementación de mecanismos que permitan difundir los resultados alcanzados manera clara, consolidada, accesible y en lenguaje ciudadano la información más relevante del nivel educativo. | 27, 28 y 29 | - |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales | (F) De manera general se puede identificar como una fortaleza, la complementariedad y coincidencias entre programas estatales, es decir, el proyecto evaluado, está estrechamente ligado a los Programas presupuestarios: "Gestión de las Políticas Educativas" y "Modernización de la Educación", lo que permite la generación de una cadena de valor, que se traduce en la mejora de los servicios prestados a la población en edad de cursar este nivel educativo. | 30 | - |

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

| | | | |
|---|---|---|---|
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | (O) La información de éste apartado está considerada como información de valor pues se cuenta con información de cada beneficiario del programa, y los mecanismos de atención utilizados son considerados ideales para las características y necesidades de los mismos, además de estar estandarizados pues los manejan todos los ejecutores del programa para el beneficio de los jóvenes que participan de él. | 13, 14 y 15 | - |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. | (D) Se considera una debilidad para el Programa presupuestario que a pesar de tener un gran manejo de estadísticas por institución académica y una general denominada Estadística 911, no se cuenta con una metodología documentada para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información; además de que dichas estadísticas no son públicas. | 7, 8, 9, 10, 11 y 12 | Creación de una metodología para la determinación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida |
| Matriz de Indicadores para Resultados | (A) En la Matriz de Indicadores para Resultados se encuentran varias debilidades por atender de manera parcial lo establecido por la Metodología de Marco Lógico, por lo que es importante que se lleve a cabo una revisión de ésta y adecuar los indicadores, medios de verificación y supuestos para que den cumplimiento a dicha Metodología, además de generar algunos otros indicadores que reflejen de manera puntual la importancia del Proyecto presupuestario "Educación Superior Universitaria" | 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 | Revisión de la adecuada aplicación de la Metodología de Marco Lógico para dar cumplimiento a lo establecido; con especial interés en las reglas de sintaxis del resumen narrativo, los medios de verificación, los supuestos y las alineaciones tanto vertical como horizontal. |

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

“CONCLUSIONES”

La presente evaluación, es el resultado del análisis de la información del Proyecto “Educación Superior Universitaria”, proporcionada por el Sujeto Evaluado, para conocer sobre sus operaciones, estructura y logros, con el propósito de evaluar y juzgar, de manera independiente y objetiva dicha información, para poder hacer una declaración pública sobre el valor o la calidad del programa o de la institución; dicha evaluación es un procesos cuya práctica se acredita conforme y como consecuencia de un proceso al que se le da seguimiento, sin embargo más que un diagnóstico que conduce a la acción por parte de la propia institución constituye una constancia de credibilidad por parte de la sociedad y del publico demandante de los servicios educativos.

El auge actual de la evaluación es el cambio registrado en los mecanismos de administración y control de los sistemas educativos, que ha marchado paralelo a las propias transformaciones experimentadas por el sistema educacional en las últimas décadas. Los resultados de los procesos de evaluación pueden ser empleados con fines internos, de aprendizaje institucional y mejoramiento de calidad.

Finalmente el proyecto evaluado se puede concluir que en el **apartado I de la “Justificación de la creación y del diseño del programa”**, el problema o necesidad que busca resolver, está claramente identificado en los documentos normativos y oficiales que rigen al Sujeto Evaluado, lo cual apoya la dirección de las políticas instrumentadas para la atención de la población que presenta la necesidad, focalizando de una mejor manera las acciones.

Apartado II “Contribución a las metas y estrategias”, es una prioridad en la existencia de cualquier Programa presupuestario, pues debe alinear sus objetivos con los del Plan Estatal de Desarrollo y los planes sectoriales, identificando que el proyecto evaluado, se encuentra vinculado y aporta al logro de los objetivos establecidos como ejes rectores del quehacer público, y acercando cada vez más a que se cumpla el objetivo de “Ser reconocido como el gobierno de la educación”.

Apartado III. “Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad”, se pudo observar que, si bien el Proyecto y el Programa presupuestario tienen un alto nivel de ocupación y generación de información estadística por institución académica y una

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

general por Sector, estos no tienen establecida metodología documentada para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información.

Apartado IV. “Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención”, se puede observar que se cuenta con información de valor, pues se cuenta con un informe puntual de cada beneficiario del programa, además de que los mecanismos de atención utilizados son considerados ideales para las características y necesidades de los usuarios, puesto que están estandarizados ya que son manejado por todos los ejecutores del programa para el beneficio de los jóvenes que participan de él.

Apartado V. “Matriz de Indicadores para Resultados” (MIR), se puede advertir que se encuentran varias debilidades (ver anexo No. 11 del FODA), en la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML), identificando áreas de mejora en cada uno de los apartados que la componen.

Recomendación:

Se sugiere un replanteamiento de su construcción desde sus elementos base, así como apearse a las reglas de sintaxis en el resumen narrativo, la correcta denominación y construcción de indicadores, la identificación clara de los medios de verificación y la adecuada construcción de los supuestos (ver anexo No. 7 propuesta de Mejora de la MIR)

Apartado VI. “Presupuesto y rendición de cuentas” del Proyecto presupuestario "Educación Superior Universitaria", es posible observar que los recursos destinados a este proyecto no son suficientes, para hacer frente a los grandes retos que tiene por enfrentar este nivel educativo, como incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación; en materia de rendición de cuentas, se lograron identificar las áreas encargadas de la rendición de cuentas y los mecanismos implementados que han permitido difundir los resultados alcanzados de manera clara, consolidada, accesible y en lenguaje ciudadano, logrando hacer pública la información más relevante del nivel educativo.

Recomendación:

La globalización económica, las naciones han maximizado la relación educación-competitividad para obtener los más altos beneficios de este proceso. La apertura del comercio y el tránsito hacia las sociedades de la información hacen que las sociedades nacionales dependan cada vez más de su competitividad externa y ésta, a su vez, de la

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

incorporación de inteligencia y conocimiento renovado al sistema productivo. Por lo mismo, el desarrollo requiere de grandes y veloces cambios educativos.

Apartado VII “complementariedad y coincidencias entre programas federales”, es decir, el proyecto evaluado, está estrechamente ligado a los Programas presupuestarios: "Gestión de las Políticas Educativas" y "Modernización de la Educación", lo que permite la generación de una cadena de valor, que se traduce en la mejora de los servicios prestados a la población en edad de cursar este nivel educativo.

El Proyecto “Educación Superior Universitaria”, cumple y es posible identificar con la gran mayoría de los apartados que verifican cada una de las preguntas; sin embargo, el reto más importante que tiene que realizar el Sujeto Evaluado, es el replanteamiento de la MIR, ya que es el apartado con la calificación promedio más baja, y donde se identificaron muchas áreas de mejora, para que el diseño del Proyecto pueda mejores y consolidarse.

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

Anexo No. 13
**“Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora
y el costo de la evaluación”**

| | |
|--|---|
| Nombre de la instancia evaluadora: | Ing. Mario García Alcántara |
| Nombre del coordinador de la evaluación: | Ing. Mario García Alcántara |
| Nombres de los principales colaboradores: | Mtro. Cruz Aurelio Cervantes Ayala Ing. Mario García Alcántara L. en A.E. Silvana García Ramírez L. en C.P. y A.P. Anuar Garciasalgado Jaramillo |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: | Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación. |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación. |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora: | Contrato Administrativo de Prestación de Servicios de Ing. Mario García Alcántara y la Secretaría de Educación |
| Costo total de la evaluación: | |
| Fuente de financiamiento: | Gasto corriente de recursos estatales |

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS



Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com



Referencias y acrónimos

| | |
|-----------------------------------|--|
| CONEVAL | Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social |
| CPEUM | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| FONDICT | Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica. |
| GEM | Gobierno del Estado de México |
| Guía MIR CONEVAL | Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL 2013. |
| Lineamientos PbR | Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados” |
| Lineamientos PP | Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del gobierno del Estado de México |
| Manual de Anteproyecto | Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 |
| Manual de Organización | Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México |
| MIR | Matriz de Indicadores para Resultados |
| MML | Metodología de Marco Lógico |
| ODM | Objetivos de Desarrollo del Milenio |
| Pp | Programa presupuestario |

Mario García Alcántara
González y Pichardo, No. 807 Col. Morelos
Toluca, Estado de México C.P. 50050 Tel. 722 5646791
GAAM5905191E3 cidea.mariogarcia@gmail.com

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas Presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios", que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

OBJETIVO

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

MARCO JURÍDICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso "c" de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|--|--|
| 1.1 Nombre de la evaluación: | Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario "Educación Superior" |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: | 01/06/2016 |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación: | 15/12/2016 |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Lic. Edgar Martínez Novoa | Unidad Administrativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación. |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: | Evaluar el diseño del Programa Presupuestario: "Educación Superior" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. |

| | |
|--|--|
| | <p>"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".</p> |
| <p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. |
| <p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> | <p>Realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México apegados a los que emite el CONEVAL, llevándose a cabo mediante trabajo de gabinete y como valor agregado de la Consultora por medio de grupos focales.</p> |

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

| Instrumentos de recolección de información: | Cuestionarios__ | Entrevistas__ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|----------|-----------|-------|---|------|---|---|-------|---|---|--------|---|--|---------|---|---|---------|----|------------------------------------|---------|---|---|----|---|--------------|-----------|-----------|
| | Formatos__ | Otros X Especifique: *Grupos Focales *Trabajo de Gabinete | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: | <p>La evaluación se divide en 7 tomos e incluye un total de 30 preguntas que al finalizar la evaluación deberán ser contestados, como se detalla la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Justificación de la creación y el diseño del programa</td> <td>1a 3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Contribución a las metas y estrategias nacionales</td> <td>4 a 6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad</td> <td>7 a 12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</td> <td>13 a 15</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</td> <td>16 a 26</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto y rendición de cuentas</td> <td>27 a 29</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table> | | APARTADO | PREGUNTAS | TOTAL | Justificación de la creación y el diseño del programa | 1a 3 | 3 | Contribución a las metas y estrategias nacionales | 4 a 6 | 3 | Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad | 7 a 12 | 6 | Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 13 a 15 | 3 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | 16 a 26 | 11 | Presupuesto y rendición de cuentas | 27 a 29 | 3 | Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | 30 | 1 | TOTAL | 30 | 30 |
| APARTADO | PREGUNTAS | TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Justificación de la creación y el diseño del programa | 1a 3 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Contribución a las metas y estrategias nacionales | 4 a 6 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad | 7 a 12 | 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 13 a 15 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | 16 a 26 | 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presupuesto y rendición de cuentas | 27 a 29 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | 30 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 30 | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA | | |
|---|---------------------------------------|--|
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: | | |
| No. | Referencia (Tomo de la Evaluación) | Hallazgo |
| 1 | Tomo I | <p>Para llegar al nivel 4 es necesario contar con la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.</p> <p>Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</p> <p>Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.</p> |
| 2 | Tomo II | Bajo la formulación del Fin y Propósito se establece que el resultado que se busca alcanzar es aumentar la cobertura de servicios de educación superior de calidad. Si esto es así, el Propósito debe abocarse al reto |

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

| | | |
|---|----------|---|
| | | señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, "El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos". Derivado de esto puede redactarse de la siguiente manera: "Se incrementa la eficiencia terminal en instituciones contempladas en el proyecto Educación Superior Tecnológica de calidad." Cada unidad ejecutora debe hacer una comparación contra sí misma, así evitará que las enormes variaciones de tamaño entre instituciones afecten el análisis. |
| 3 | Tomo III | <p>Se recomienda establecer la fuente oficial donde está el registro de la población por edad, sexo y año, así como la fuente oficial donde se establecen las proyecciones de población y la estadística de la matrícula en educación superior tecnológica por año y sexo. Población total: determinada por INEGI en el rango de edad de 18 a 24 años si el dato es proyección la fuente oficial debe ser de CONAPO para el año 2015.</p> <p>Población Potencial: fuente oficial estadística 911 egresados de educación media superior del Estado de México para el ciclo escolar 2014- 2015.</p> <p>Población Objetivo: Matrícula proyectada por la Unidad Responsable con datos de la estadística 911 que emite la SEP y determinando la tasa de crecimiento que se utilizó, así como su fórmula.</p> <p>Población Atendida: Matrícula establecida en la 911 que emite la SEP del año 2015.</p> |
| 4 | Tomo IV | La MIR no es un elemento suficiente que establezca la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo. Sugerencia: Contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación Superior Tecnológica y que además quede establecida por región. |
| 5 | Tomo V | El análisis del Propósito nos lleva a sugerir sea cambiado primero porque no está plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR y alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017 este debería ser el termino de estudios en Educación Superior Tecnológica. |
| 6 | Tomo VI | Se recomienda atender las recomendaciones de mejora a la MIR para lograr que el 100% de los indicadores cuente con las características establecidas en este criterio. |
| 7 | Tomo VII | Los conjuntos Objetivos-Indicadores Medios del Proyecto Educación Superior Tecnológica tienen dos de los conjuntos con las características establecidas. La recomendación es especificar claramente la fuente de los medios de verificación donde indique, nombre, nivel, ciclo escolar y si así lo requiere fórmula de cálculo. |

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

| | | |
|---|----------|--|
| 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación. | | |
| 2.2.1 Fortalezas: | Tomo I | 1) El problema se formula como un hecho negativo. 2) Se tiene definida la población que atiende la problemática. 3) Se cuentan con plazos de entrega y revisión de la información. |
| | Tomo VI | 1) Se tiene desglose del presupuesto por capítulo de gasto. 2) Se cuenta con un mecanismo para el seguimiento y la ejecución del Proyecto Educación Superior Tecnológica denominado Sistema de Planeación y Presupuesto. |
| 2.2.2 Oportunidades: | Tomo II | 1) Se tiene identificado el Proyecto con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. 2) La Educación Superior Tecnológica puede contribuir en el Objetivo 3 de las Metas del Milenio. |
| | Tomo VII | 1) Se complementa con 3 Programas Presupuestarios. (Gestión de las Políticas Educativas, Modernización de la Educación y Estudios de Posgrado) 2) Esta complementariedad va en función de los apoyos administrativos, jurídicos y de gestión gubernamental. |
| 2.2.3 Debilidades: | Tomo I | 1) Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. |
| | Tomo II | 1) No existe vinculación entre el Propósito del Proyecto Educación Superior Tecnológica con el objetivo del Plan Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017. |
| 2.2.4 Amenazas: | Tomo III | 1) No se tiene documentada una estrategia de cobertura que permita focalizar las necesidades por territorio. |

| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | | |
|---|---------------------------------------|--|
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: | | |
| No. | Referencia (Tomo de la Evaluación) | Hallazgo |
| 1 | Tomo V | Diseñar y establecer una guía metodológica que permita identificar los pasos a seguir para la obtención de las cifras oficiales que definan los tipos de población propios de la Metodología del Marco Lógico (MML). |

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

| | | | | |
|---|---|---|---------|--|
| 2 | Tomo V | Revisar y adecuar los indicadores de la MIR del Proyecto "Educación Superior Universitaria", con la finalidad de que estos cumplan con cada una de las características que solicita la MML para su construcción, asimismo, se modificarán los "Medios de Verificación" y los "Supuestos" de la MIR, lo cual permitirá llevar a cabo la verificación de la lógica vertical y horizontal correctamente; finalmente se verificará la viabilidad de incorporar nuevos indicadores que permitan la obtención de mayor información. | | |
| 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación. | | | | |
| 2.2.1 Fortalezas: | | | | |
| | | | Tomo I | El problema o necesidad que busca resolver el Proyecto presupuestario, está claramente identificado en los documentos normativos y oficiales. |
| | | | Tomo II | La contribución a las metas estatales es una prioridad en la existencia de cualquier Programa presupuestario, pues debe alinear sus objetivos con los del Plan Estatal de Desarrollo y los planes sectoriales, sin duda, el proyecto se encuentra vinculado y aporta al logro de los objetivos señalados en los documentos ya referidos. |
| Tomo VII | De manera general se puede identificar como una fortaleza, la complementariedad y coincidencias entre programas estatales, es decir, el proyecto evaluado, está estrechamente ligado a los Programas presupuestarios: "Gestión de las Políticas Educativas" y "Modernización de la Educación", lo que permite la generación de una cadena de valor, que se traduce en la mejora de los servicios prestados a la población en edad de cursar este nivel educativo. | | | |
| 2.2.2 Oportunidades: | | | | |
| | | | Tomo IV | La información de éste apartado está considerada como información de valor pues se cuenta con información de cada beneficiario del programa, y los mecanismos de atención utilizados son considerados ideales para las características y necesidades de los mismos, además de estar estandarizados pues los manejan todos los ejecutores del programa para el beneficio de los jóvenes que participan de él. |
| Tomo VI | Si bien el presupuesto destinado al Proyecto presupuestario "Educación Superior Universitaria" es robusto, este no es suficiente para atender las necesidades de este nivel educativo, como | | | |

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

| | | |
|--------------------|----------|--|
| | | incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación. |
| | Tomo VI | También, en materia de rendición de cuentas, contribuirán a mejorar la rendición de cuentas a través de la implementación de mecanismos que permitan difundir los resultados alcanzados de manera clara, consolidada, accesible y en lenguaje ciudadano la información más relevante del nivel educativo. |
| 2.2.3 Debilidades: | Tomo III | Se considera una debilidad para el Programa presupuestario que a pesar de tener un gran manejo de estadísticas por institución académica y una general denominada Estadística 911, no se cuente con una metodología documentada para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información; además de que dichas estadísticas no son públicas. |
| | Tomo V | En la Matriz de Indicadores para Resultados se encuentran varias debilidades por atender de manera parcial lo establecido por la Metodología de Marco Lógico, por lo que es importante que se lleve a cabo una revisión de ésta y adecuar los indicadores, medios de verificación y supuestos para que den cumplimiento a dicha Metodología, además de generar algunos otros indicadores que reflejen de manera puntual la importancia del Proyecto presupuestario "Educación Superior Universitaria". |
| 2.2.4 Amenazas: | | |

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Derivado del proceso de evaluación de diseño del Proyecto Presupuestario de Educación Superior Tecnológica, se obtuvieron una serie de resultados que van a permitir al sujeto evaluado contar con los elementos para llevar a cabo programas y acciones de mejora, con el objeto de mejorar el diseño del programa presupuestario y este pueda responder a las necesidades de la población a la que está destinado.

La separación de los fondos que financian la Educación Superior Tecnológica en varias partidas organizadas bajo diferentes clasificadores presupuestales pudiera ser un mecanismo de control hacendario medianamente eficaz, pero a juicio de esta evaluación resulta inadecuado como instrumento de evaluación de la política social.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

La alineación con los documentos rectores de la planeación estratégica nacional, estatal y del sector es genérica pues la "Provisión de Educación Superior" constituye una actividad lo suficiente amplia que presenta vínculos con más de una estrategia y más de un Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo. Esto por sí mismo no es un inconveniente, pero al combinarse con Página 139 de 141 la ausencia de normatividad específica, hace del programa una categoría excesivamente amplia como para inferir objetivos específicos.

Las unidades ejecutoras no cubren un perfil disciplinario común, tampoco poseen modelos organizacionales o magnitudes similares, ni se localizan en la misma región geográfica. Todo lo anterior hace imposible hablar de poblaciones potencial y objetivo identificable. La única población identificable (en tanto programa presupuestal general) es la que corresponde a una definición extrema de población potencial que se iguala con el universo de los potenciales demandantes de Educación Superior: todos aquellos que poseen un certificado reconocido de Educación Media Superior. Se sugiere, sin embargo, especificar la definición de población en términos de demanda real y demanda atendida.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

*Es necesario contar con la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.

*Bajo la formulación del Fin y Propósito se establece que el resultado que se busca alcanzar es aumentar la cobertura de servicios de educación superior de calidad. Si esto es así, el Propósito debe abocarse al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, "El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos". Derivado de esto puede redactarse de la siguiente manera: "Se incrementa la eficiencia terminal en instituciones contempladas en el proyecto Educación Superior Tecnológica de calidad." Cada unidad ejecutora debe hacer una comparación contra sí misma, así evitará que las enormes variaciones de tamaño entre instituciones afecten el análisis.

*Contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación Superior Tecnológica y que además quede establecida por región.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

La presente evaluación, es el resultado del análisis de la información del Proyecto "Educación Superior Universitaria", proporcionada por el Sujeto Evaluado, para conocer sobre sus operaciones, estructura y logros, con el propósito de evaluar y juzgar, de manera independiente y objetiva dicha información, para poder hacer una declaración pública sobre el valor o la calidad del programa o de la institución; dicha evaluación es un proceso cuya práctica se acredita conforme y como consecuencia de un proceso al que se le da seguimiento, sin embargo más que un diagnóstico que conduce a la acción por parte de la propia institución constituye una constancia de credibilidad por parte de la sociedad y del público demandante de los servicios educativos.

Apartado I de la "Justificación de la creación y del diseño del programa", el problema o necesidad que busca resolver, está claramente identificado en los documentos normativos y oficiales que rigen al Sujeto Evaluado, lo cual apoya la dirección de las políticas instrumentadas para la atención de la población que presenta la necesidad, focalizando de una mejor manera las acciones.

Apartado II "Contribución a las metas y estrategias", es una prioridad en la existencia de cualquier Programa presupuestario, pues debe alinear sus objetivos con los del Plan Estatal de Desarrollo y los planes sectoriales, identificando que el proyecto evaluado, se encuentra vinculado y aporta al logro de los objetivos establecidos como ejes rectores del quehacer público, y acercando cada vez más a que se cumpla el objetivo de "Ser reconocido como el gobierno de la educación".

Apartado III. "Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad", se pudo observar que, si bien el Proyecto y el Programa presupuestario tienen un alto nivel de ocupación y generación de información estadística por institución académica y una general por Sector, estos no tienen establecida metodología documentada para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información.

Apartado IV. "Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención", se puede observar que se cuenta con información de valor, pues se cuenta con un informe puntual de cada beneficiario del programa, además de que los mecanismos de atención utilizados son considerados ideales para las características y necesidades de los usuarios, puesto que están estandarizados ya que son manejado por todos los ejecutores del programa para el beneficio de los jóvenes que participan de él.

Apartado V. "Matriz de Indicadores para Resultados" (MIR), se puede advertir que se encuentran varias debilidades, en la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML), identificando áreas de mejora en cada uno de los apartados que la componen.

Apartado VI. "Presupuesto y rendición de cuentas" del Proyecto presupuestario "Educación Superior Universitaria", es posible observar que los recursos destinados a este proyecto no son suficientes, para hacer frente a los grandes retos que tiene por enfrentar este nivel educativo, como incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación; en materia de rendición de cuentas, se lograron identificar las áreas encargadas de la rendición de cuentas y los mecanismos implementados que han permitido difundir los resultados alcanzados de manera clara, consolidada, accesible y en lenguaje ciudadano, logrando hacer pública la información más relevante del nivel educativo.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Apartado VII "Complementariedad y coincidencias entre programas federales", es decir, el proyecto evaluado, está estrechamente ligado a los Programas presupuestarios: "Gestión de las Políticas Educativas" y "Modernización de la Educación", lo que permite la generación de una cadena de valor, que se traduce en la mejora de los servicios prestados a la población en edad de cursar este nivel educativo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

*Creación de una metodología para poblaciones potencial, objetiva y atendida.

* Revisión de la adecuada aplicación de la Metodología de Marco Lógico para dar cumplimiento a las reglas de sintaxis del resumen verificación, los supuestos y las alineaciones tanto vertical como horizontal.

| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA | |
|---|---|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: | Mtro. Ramón Cuevas Martínez |
| 4.2 Cargo: | Socio Director del Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C. |
| 4.3 Institución a la que pertenece: | Visión y Estrategia, S.C. |
| 4.4 Principales colaboradores: | Lic. Vicente Martínez Iniesta Lic. Ricardo Valdez Michua |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: | cuevasramon@yahoo.com.mx visionyestrategia@hotmail.com |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): | 722 (2740036) |

| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | |
|---|--|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: | Ing. Mario García Alcántara |
| 4.2 Cargo: | Coordinador de la Evaluación |
| 4.3 Institución a la que pertenece: | Ing. Mario García Alcántara |
| 4.4 Principales colaboradores: | Mtro. Cruz Aurelio Cervantes Ayala L. en A.E. Silvana García Ramírez L. en C.P. y A.P. Anuar Garciasalgado Jaramillo |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): | 722 (5646791) |

| 5. DATOS DEL PROGRAMA | |
|--|---|
| 5.1 Nombre del programa evaluado: | "Educación Superior" |
| 5.2 Proyectos: | "Educación Superior Tecnológica" y "Educación Superior Universitaria" |
| 5.3 Unidad Responsable del programa: | Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior |
| 5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario | |
| No. | Unidad Administrativa |
| 1 | Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior |
| 2 | Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación |
| 5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión) | |
| Unidad administrativa: | 1 Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior |

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

| | | | | |
|------------------------|--|---|---------|---------|
| | | Superior y Superior | | |
| Nombre: | Lic. Guillermo Alfredo Martínez González | | | |
| Correo electrónico: | | | | |
| Teléfono: | Lada: | 722 | Numero: | 1678420 |
| Unidad administrativa: | 2 | Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación | | |
| Nombre: | Maestro Isaías Aguilar Hernández | | | |
| Correo electrónico: | uppeiye@yahoo.com.mx | | | |
| Teléfono: | Lada: | 722 | Numero: | 2158654 |

| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA | |
|---|--|
| 6.1 Tipo de contratación: | Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP) |
| 6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: | Dirección General de Administración y Finanzas |
| 6.3 Costo total de la evaluación: | \$373, 875.00 |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: | Recursos Estatales |

| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | |
|---|--|
| 6.1 Tipo de contratación: | Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP) |
| 6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: | Dirección General de Administración y Finanzas |
| 6.3 Costo total de la evaluación: | \$346, 250.00 |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: | |

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

| | |
|--|--------------------|
| | Recursos Estatales |
|--|--------------------|

| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|--|--|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: | www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades |
| 7.2 Difusión en internet del formato: | www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades |

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Objetivo

Establecer los criterios para el llenado del Formato, así como la homologación y estandarización de la presentación de la información en materia de resultados derivados de las evaluaciones de las Entidades Públicas del GEM.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el apartado "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece.

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR. Asimismo, colocando en la columna de referencia, el tomo en donde se encuentra el hallazgo realizado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, identificando al tomo que corresponden de acuerdo a la estructura de la evaluación y de conformidad a los TdR, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,**
- 2.2.2 Oportunidades,**
- 2.2.3 Debilidades, y**
- 2.2.4 Amenazas.**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador, así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del programa

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de programa evaluado, de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del programa evaluado

Establecer el nombre del programa evaluado.

5.2 Proyectos

Enunciar los proyectos que forman parte del programa, su clave presupuestaria y a que a subprograma se vinculan.

5.3 Unidad Responsable del programa

Proporcionar el nombre de la entidad pública responsable del programa.

5.4 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y de (los) titular(es) responsable (s) de la ejecución del programa.

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y los titular(es) que llevan el (los) programa(s).

5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) que lleva(n) el programa.

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión).

Establecer el nombre del (los) titular(es) responsable(s) del programa.

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable el tipo de contratación.

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación del programa, en moneda nacional.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

6.4 Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS REPRESENTADA POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REPRESENTADA POR JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPRESENTADA POR GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y RAÚL ISRAEL CORENO RUBIO, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los Programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de tal manera que el Presupuesto basado en Resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México publicó en fecha 30 de abril del 2013, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que tiene por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios. En cumplimiento de dichos lineamientos, el 29 de abril del 2016, se emitió el "Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (PAE), en el cual los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", asimismo, se dieron a conocer los términos de referencia correspondientes para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos publicados en el sitio Web de Transparencia Fiscal, en el link <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprograma-anual-evaluaciones>.

El Programa Anual de Evaluación 2016, establece el tipo de evaluación de "Diseño Programático" al Programa presupuestario (Pp): **Educación Superior**, en particular a los proyectos: **Educación superior tecnológica y Educación superior universitaria**, los cuales son responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de abril del 2013.

DWH

DECLARACIONES

1. DE “LA SECRETARÍA”

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México con atribuciones en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo de la Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

1.2 Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 8 fracciones I, XII y XXIII y 18 fracciones I, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Colorín, número 101, colonia Lomas Altas, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50060.

2. DE “LA CONTRALORÍA”

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, con atribuciones en materia de supervisión y evaluación del desarrollo de los Programas presupuestarios de las Dependencias de la Administración Pública y organismos auxiliares de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 BIS fracciones I, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.2. Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las atribuciones y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I y 11 fracciones I, III, XIV, XIX, XX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50071.

3. DE “EL SUJETO EVALUADO”

3.1. Que la Secretaría de Educación es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, encargada de fijar y ejecutar la política educativa en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

3.2. Que el Subsecretario General de Educación cuenta con las atribuciones para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 fracciones IV y VI y 7 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

3.3. Que el Subsecretario de Planeación y Administración cuenta con las atribuciones para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 fracciones IV, VI y X y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

3.4. Que el “SUJETO EVALUADO” en el ejercicio de su presupuesto, es responsable del resultado de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo y deberá dar cumplimiento a las obligaciones del presente Convenio en términos del artículo 327 A fracciones VI, VII y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3.5. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio correspondiente al Palacio de del Poder Ejecutivo, segundo piso, puerta 327; ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 300, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50000.

4. DE “LAS PARTES”

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición VIGÉSIMA CUARTA del Capítulo IX DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

4.3. Que las observaciones, las responsabilidades y el seguimiento de cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se rigen bajo el principio de neutralidad, toda vez que **“LA CONTRALORÍA”** a través de los órganos internos de control de los Sujetos Evaluados verifica la publicación y veracidad de los reportes y es quien informa a **“LA SECRETARÍA”** sobre su cumplimiento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de **“EL SUJETO EVALUADO”** que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan de la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario: **Educación Superior**, en particular a los proyectos: **Educación superior tecnológica y Educación superior universitaria**, correspondientes al PAE 2016.

SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades.

De **“LA SECRETARÍA”**

DVA



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Convocar y acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

De “LA CONTRALORÍA”

- a) A través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado, supervisar el cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las sesiones en las que se presentará e informará de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información, a través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado;
- d) Vigilar el cumplimiento a las disposiciones aplicables; e
- e) Iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa por conducto de los Órganos Internos de Control, cuando los servidores públicos incumplan con lo dispuesto en el presente Convenio.

De “EL SUJETO EVALUADO”

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Dar seguimiento en tiempo y forma a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del proceso de evaluación al Programa presupuestario;



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

- d) Acudir a las sesiones para presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a **“LA SECRETARÍA”** y a **“LA CONTRALORÍA”** los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

TERCERA. Responsables. Con la firma del presente Convenio **“LAS PARTES”** designan a los servidores públicos responsables de acudir a las sesiones en las que se tendrá que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del Programa presupuestario **Educación Superior**, en particular a los proyectos: **Educación superior tecnológica** y **Educación superior universitaria**.

Las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección de Evaluación del Desempeño de **“LA SECRETARÍA”**.

CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.

a) De los hallazgos:

Proyecto: **Educación superior tecnológica.**

| No. | Hallazgo | Actividad comprometida |
|--|---|---|
| 1 | Derivado de la evaluación de Diseño Programático, practicada al Proyecto Educación superior tecnológica, correspondiente al Programa presupuestario (Pp) Educación Superior, se identificó la necesidad de adecuar y/o actualizar la definición de la problemática de atención a la demanda en Educación Superior, así como la identificación y justificación de evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática. | Realizar el análisis del proyecto presupuestario de “Educación superior tecnológica”, mediante el cual se puedan identificar los elementos necesarios para definir de manera adecuada la problemática que se atiende, además de establecer los documentos que justifican el tipo de intervención respecto a las otras opciones, mismas que se verán reflejadas en el diagnóstico y en el Marco Lógico del Proyecto que es incorporado al Sistema de Planeación y Presupuesto. |
| Fecha comprometida de cumplimiento: | | 29 de Marzo de 2019 |
| 2 | El propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del problema identificado en el Árbol de Problemas y de Objetivos; por tanto, no está alineado a lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México. | Modificar con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), el “Propósito” de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto en cuestión, a fin de alinearlo al reto estatal de “incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”; lo anterior, deberá ser realizado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto. |
| Fecha comprometida de cumplimiento: | | 29 de Marzo de 2019 |



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

| No. | Hallazgo | Actividad comprometida |
|--|---|--|
| 3 | Los "Medios de Verificación", son aquellos elementos que permiten a cualquier ciudadano conocer quién es el responsable del resguardo y generación de la información para cada uno de los indicadores; en este sentido, se observó que la mayoría de los establecidos en la MIR, no cuentan con las características señaladas en la MML y el propio Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado de México. | Modificar y/o actualizar los "Medios de Verificación" de la MIR, atendiendo de manera clara y precisa cada uno de los elementos señalados por la MML y por el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. |
| Fecha comprometida de cumplimiento: | | 29 de Marzo de 2019 |
| 4 | Además, se observó la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida; siendo esta una base para la obtención de datos estadísticamente correctos, que permitan conocer el cómo se definen y se cuantifican cada una de las poblaciones. | Diseñar y establecer una metodología para la determinación y cuantificación de las poblaciones del Proyecto (Potencial, Objetivo y Atendida), en cumplimiento con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML). Dicha información permitirá incorporar los valores de las diferentes poblaciones en el SPP. |
| Fecha comprometida de cumplimiento: | | 29 de Marzo de 2019 |
| 5 | Un elemento importante es aquel en el cual se determine la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo; por tanto, es necesario contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación superior tecnológica y que además quede establecida por región. | Se diseñará una guía metodológica, para que cada institución analice por área de influencia lo relacionado a la cobertura, que servirá de base para que cada unidad ejecutora plantee las estrategias de atención de la población objetivo. |
| Fecha comprometida de cumplimiento: | | 29 de Marzo de 2019 |
| 6 | Asimismo, se pudo identificar que en las fichas técnicas de indicadores del ejercicio fiscal 2015, no existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador. | Se deberá registrar en tiempo y forma los elementos de la ficha técnica de los indicadores incluyendo la Línea Base, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2019. |
| Fecha comprometida de cumplimiento: | | 29 de Marzo de 2019 |

Proyecto: Educación superior universitaria

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature at the top right and several smaller ones below.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

| No. | Hallazgo | Actividad comprometida |
|--|--|--|
| 1 | Derivado de la evaluación de Diseño Programático, practicada al Proyecto Educación superior universitaria, correspondiente al Programa Presupuestario: Educación Superior, se advierte la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos estadísticamente correctos que permitan conocer los valores, y su periodo de actualización para verificar su comportamiento. | Diseñar y establecer una metodología para la determinación y cuantificación de las poblaciones del Proyecto (Potencial, Objetivo y Atendida), en cumplimiento con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML). Dicha información permitirá incorporar los valores de las diferentes poblaciones en el SPP. |
| Fecha comprometida de cumplimiento: | | 29 de Marzo de 2019 |
| 2 | En lo que se refiere a la MIR, se identificaron debilidades por atender de acuerdo con lo establecido en la MML, por lo que es necesario llevar a cabo una revisión y adecuación de los indicadores, los medios de verificación y los supuestos, para que estos atiendan lo señalado en la metodología; vigilando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical de la MIR. | Analizar y adecuar la MIR del Proyecto Educación superior universitaria, con la finalidad de que cada uno de los elementos que la integran, cumpla con las características establecidas en la MML, dando cumplimiento a la lógica vertical y horizontal de la MIR. |
| Fecha comprometida de cumplimiento: | | 29 de Marzo de 2019 |

b) De las recomendaciones:

Proyecto: **Educación superior tecnológica.**

| No. | Recomendación | Actividad comprometida | Fecha comprometida |
|-----|--|---|--------------------|
| 1 | Revisar la pertinencia de los nombres de los indicadores contenidos en la MIR, para que estos cuenten con las características establecidas por la Metodología de Marco Lógico (MML), y correspondan adecuadamente con la fórmula de cálculo diseñada para cada uno de los indicadores. | Adecuar las denominaciones de los indicadores contenidos en la MIR, y en su caso, rediseñar los indicadores considerando los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado), para que estos sean congruentes con su fórmula y elementos que lo componen. | Marzo 2019 |
| 2 | Contar con datos socioeconómicos de los beneficiarios, para atender las carencias y ampliar los beneficios de la población estudiantil. | Diseñar y estandarizar un instrumento para el levantamiento de la información socioeconómica de los beneficiarios. | Marzo 2019 |
| 3 | Articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Educación Superior, con la de sus proyectos. | Establecer mecanismos de planeación que permita articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario: “Educación Superior” con las MIR de cada uno de sus proyectos, apoyados en la capacitación a las áreas involucradas | Marzo 2019 |



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

| | | | |
|---|--|---|------------|
| | | para contribuir en la mejora del diseño, gestión y resultados del Programa presupuestario. | |
| 4 | Derivado de la identificación de la población objetivo, del monto asignado al Programa Presupuestario y al proyecto evaluado, se consideran insuficientes los recursos destinados para hacer frente a los grandes retos que tiene por enfrentar este nivel educativo, como incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación. | Los sujetos evaluados solicitarán mediante oficio a las instancias correspondientes un incremento en el presupuesto de gasto corriente del proyecto en mención. | Marzo 2019 |

Proyecto: Educación superior universitaria

| No. | Recomendación | Actividad comprometida | Fecha de cumplimiento |
|-----|--|--|-----------------------|
| 1 | Articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Educación Superior, con la de sus proyectos. | Establecer mecanismos de planeación que permita articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario: “Educación Superior” con las MIR de cada uno de sus proyectos, apoyados en la capacitación a las áreas involucradas para contribuir en la mejora del diseño, gestión y resultados del Programa presupuestario. | Marzo 2019 |
| 2 | Derivado de la identificación de la población objetivo, del monto asignado al Programa Presupuestario y al proyecto evaluado, se consideran insuficientes los recursos destinados para hacer frente a los grandes retos que tiene por enfrentar este nivel educativo, como incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación. | “El Sujeto Evaluado” solicitará mediante oficio a las instancias correspondientes un incremento en el presupuesto de gasto corriente del proyecto en mención. | Marzo 2019 |

QUINTA. Cumplimiento. “LA SECRETARÍA” y “LA CONTRALORÍA”, determinarán si las acciones y los compromisos realizados por **“EL SUJETO EVALUADO”** cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Las fechas de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora no podrán exceder del mes de marzo de 2019.

SEXTA. Incumplimiento de las partes. En los casos de incumplimiento al presente Convenio, “Las Partes” se sujetarán a lo previsto en la Disposición TRIGÉSIMA TERCERA de los Lineamientos



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, así como en las demás disposiciones legales aplicables

SÉPTIMA. Prórroga. En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, **“EL SUJETO EVALUADO”** podrá solicitar una prórroga a la Dirección de Evaluación del Desempeño, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.

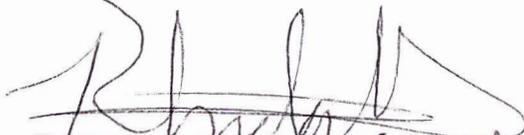
OCTAVA. Publicidad. **“LAS PARTES”** reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. Modificaciones. **“LAS PARTES”**, convienen expresamente que durante la vigencia del presente Convenio, solamente podrá modificarse o adicionarse por mutuo consentimiento con la condición de que los objetivos sean congruentes o complementarios con los que aquí se pactan, mediante la suscripción de un Adendum o de un Convenio Modificadorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción y que deberá formar parte integrante del presente instrumento público.

DÉCIMA. Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación. La interpretación del presente Convenio, corresponde a **“LA SECRETARÍA”** y a **“LA CONTRALORÍA”**, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 5 de febrero de 2019.


ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO
SUBSECRETARIO DE
CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA


GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO GENERAL
DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN


RAÚL ISRAEL CORENO RUBIO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

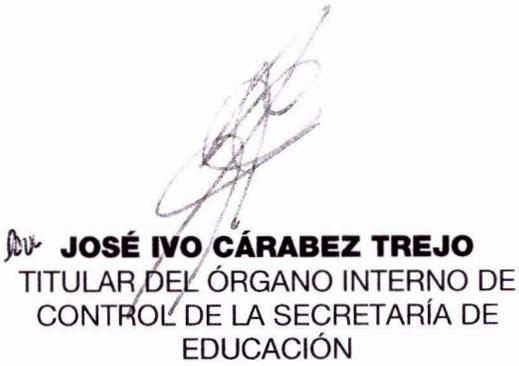


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

De conformidad a la cláusula **TERCERA** del presente Convenio **"LAS PARTES"** designan como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los servidores públicos:



HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



JOSÉ IVO CÁRABEZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Educación Superior", en particular a los proyectos: Educación superior tecnológica y Educación superior universitaria, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Educación, el 5 de febrero de 2019.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "EDUCACIÓN SUPERIOR", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2016.

Siendo las 09:00 horas del día 8 de febrero de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales celebrado con motivo de la evaluación al Programa Presupuestario (Pp) "Educación Superior", en sus proyectos Educación superior tecnológica y Educación superior universitaria, con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de la carpeta de evidencias que solventa los compromisos contraídos ante la firma del convenio en función del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
 - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los **ASM**.
 - 5.2 Cumplimiento de la atención de los **ASM**.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS

1. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos.

2. Asistencia de los participantes.

Estando presentes los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárbaz Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, es procedente iniciar la sesión.

3. Objetivo de la Sesión.

Valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que atienden los **ASM** establecidos en el convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la citada Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.

A través del oficio 20513A000/2047/2017, de fecha 1 de diciembre de 2017, emitido por la mencionada Unidad se envió a la DGEDI, la carpeta de evidencias que contiene los productos que atienden los **ASM** del convenio para lo conducente.

5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.

Se entenderá por ASM, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

5.1 Cuadro de análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en la cual se muestran los hallazgos, las acciones comprometidas, la fecha compromiso y los soportes documentales realizados que atienden el hallazgo, la cual se observa a continuación:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

De los Hallazgos:

Proyecto: Educación Superior Tecnológica

| N° | Hallazgo | Actividad comprometida | Acciones realizadas |
|---|---|---|--|
| 1 | Derivado de la evaluación de Diseño Programático, practicada al Proyecto "Educación Superior Tecnológica", correspondiente al Programa presupuestario: "Educación Superior", mediante el cual se identificó la necesidad de adecuar y/o actualizar la definición de la problemática de atención a la demanda en Educación Superior, así como la identificación y justificación o evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas. | Realizar un análisis del Proyecto Presupuestario de Educación Superior Tecnológica del Ejercicio Fiscal 2015, con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Tecnológico Nacional de México y el Programa de Desarrollo Institucional del Subsistema de Universidades Tecnológicas 2013-2018, mediante el cual se puedan identificar los elementos necesarios para definir de la manera adecuada la problemática que se atiende, además de establecer los documentos que justifican el tipo de intervención respecto a las otras opciones, mismas que se verán reflejadas en el diagnóstico y en el Marco Lógico del Proyecto que es incorporado al Sistema de Planeación y Presupuesto 2018. | Se realizó un análisis comparativo que sirvió de base para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018, del proyecto Educación Superior Tecnológica. Dicho análisis se llevó a cabo mediante la identificación de metas e indicadores registrados en el Programa de Desarrollo Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) del Tecnológico Nacional de México (TecNM) y el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) del Subsistema de Universidades Tecnológicas 2013-2018. |
| Fecha comprometida de cumplimiento | | | 29 de marzo 2019 |
| 2 | El Propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del Fin y del problema identificado en el Árbol de Problemas y de Objetivos, por tanto, no está alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, "El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos". | Modificar con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), el "Propósito", de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto en cuestión, a fin de alinearlo al reto Estatal señalado; lo anterior, será realizado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018. | Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto de Educación Superior Tecnológica del Ejercicio Fiscal 2018, alineándose con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2012-2017 e incorporando temas faltantes. |
| Fecha comprometida de cumplimiento | | | 29 de marzo 2019 |
| 3 | Los "Medios de Verificación", son aquellos elementos que permiten a cualquier ciudadano conocer quién es el responsable del resguardo y generación de la información para cada uno de los indicadores; en este sentido, se observó que la mayoría de los establecidos en la MIR, no cuentan con las características señaladas por la Metodología del Marco Lógico (MML) y el propio Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado de México. | Con la finalidad de que los "Medios de Verificación" de la MIR, se encuentren en condiciones óptimas, estos habrán de modificarse y/o actualizarse, atendiendo de manera clara y precisa cada uno de los elementos señalados por la MML y por el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado de México; lo anterior a través de incorporar: <ul style="list-style-type: none"> • Fuente de consulta (documento comprobable). • Unidad responsable del resguardo de la información. • Año o periodo de reporte del medio de verificación, y en su caso. Liga electrónica (Link). | Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2018 del proyecto de Educación Superior Tecnológica, en la cual se ve reflejada la modificación a los medios de verificación. |
| Fecha comprometida de cumplimiento | | | 29 de marzo 2019 |

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

| Nº | Hallazgo | Actividad comprometida | Acciones realizadas |
|---|--|---|--|
| 4 | Además, se observa la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo ésta, una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información. | Diseñar y establecer una guía metodológica que permita identificar el proceso para la obtención y manejo de los registros de la información sobre los diferentes tipos de población, propios de la Metodología del Marco Lógico (MML). Dicha información permitirá incorporar al Sistema de Planeación y Presupuesto 2018, los valores de las diferentes poblaciones. | Se realizó una guía metodológica que permite identificar el proceso para la obtención y manejo de los registros de la información sobre los diferentes tipos de población, propios de la Metodología del Marco Lógico (MML). |
| Fecha comprometida de cumplimiento | | | 29 de marzo 2019 |
| 5 | Un elemento importante es aquel en el cual se determine la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo; por tanto, es necesario contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación Superior Tecnológica y que además quede establecida por región. | Se diseñará una guía metodológica, para que cada institución analice por área de influencia lo relacionado a la cobertura, que servirá de base para que cada unidad ejecutora plantee las estrategias de atención de la población objetivo. | Se diseñó la "Guía Metodológica para el análisis del área de influencia", misma que permitió a cada institución que participa en este proyecto, realizar un análisis de indicadores estratégicos para conocer la situación en la región política a la que pertenece, el cual se ve reflejado en el formato PbR-01a correspondiente al diagnóstico del Sistema de Planeación y Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018. |
| Fecha comprometida de cumplimiento | | | 29 de marzo 2019 |
| 6 | Asimismo, se pudo identificar que en las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2015, no existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador. | Se deberá registrar en tiempo y forma los elementos de la ficha técnica de los indicadores incluyendo la Línea Base, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2018. | Se presentó la captura de pantalla de la Ficha Técnica de indicador en la cual ya se realizó la incorporación de la Línea Base en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP). Asimismo, se anexó la propuesta de Ficha de Seguimiento de Indicadores 2018, misma que fue diseñada en función a los indicadores presentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018 y que además cuenta con un apartado de Línea Base. |
| Fecha comprometida de cumplimiento | | | 29 de marzo 2019 |

De las recomendaciones:

| Nº | Recomendación | Actividad Comprometida | Actividad Realizada |
|---|--|--|---|
| 1 | Revisar la pertinencia de los nombres de los indicadores contenidos en la MIR, para que estos cuenten con las características establecidas por la Metodología de Marco Lógico (MML), y correspondan adecuadamente con la fórmula de cálculo diseñada para cada uno de los indicadores. | Adecuar las denominaciones de los indicadores contenidos en la MIR, y en su caso, rediseñar los indicadores considerando las características: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado (CREMA), para que estos sean congruentes con su fórmula y elementos que lo componen. | Se presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2018, del proyecto Educación Superior Tecnológica, en la cual se encuentra reflejado el replanteamiento de los nombres de indicadores. |
| Fecha comprometida de cumplimiento | | | Marzo 2019 |
| 2 | Contar con datos socioeconómicos de los beneficiarios, para atender las carencias y ampliar los beneficios de la población estudiantil. | Diseñar y estandarizar un instrumento para el levantamiento de la información socioeconómica de los beneficiarios. | Se llevó a cabo la solicitud mediante oficio No. 205201000/634/2017 a la Dirección General de Educación Superior (DGES), en el cual se solicitó al Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL), comparta información socioeconómica de los estudiantes. |

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

| Nº | Hallazgo | Actividad comprometida | Acciones realizadas |
|------------------------------------|---|--|---|
| | (MIR), se identificaron debilidades por atender, lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML). Por lo anterior, es necesario llevar a cabo una revisión y adecuación a los indicadores, los medios de verificación y los supuestos, para que estos atiendan lo señalado en la MML; lo anterior, permitirá mejorar la alineación horizontal y vertical de la MIR. Igualmente, se identificó la necesidad de agregar nuevos indicadores, que reflejen de manera puntual la importancia del Proyecto evaluado. | Universitaria", con la finalidad de que estos cumplan con cada una de las características que solicita la MML para su construcción, asimismo, se modificaran los "Medios de Verificación" y los "Supuestos" de la MIR, lo cual permitirá llevar a cabo la verificación de la lógica vertical y horizontal correctamente; finalmente se verificara la viabilidad de incorporar nuevos indicadores que permitan la obtención de mayor información. | Superior Universitaria ejercicio fiscal 2018. Asimismo, se replantearon los nombres de los indicadores, se modificaron los medios de verificación y los supuestos, de tal manera que den muestra de los riesgos por factores externos, los cuales pudieran afectar el cumplimiento del indicador. |
| Fecha comprometida de cumplimiento | | | 29 de marzo 2019 |

De las recomendaciones:

| Nº | Recomendación | Actividad Comprometida | Actividad Realizada |
|------------------------------------|--|---|---|
| 1 | Articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "Educación Superior", con la de sus proyectos. | Establecer mecanismos de planeación que permita articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario; Educación Superior con las MIR de cada uno de sus proyectos. Realizar talleres de capacitación para contribuir en la mejora del diseño, gestión y resultados del Programa presupuestario y sus proyectos, bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), en el que esté involucrado "EL SUJETO EVALUADO". | Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto de Educación Superior Universitaria ejercicio fiscal 2018. Asimismo, se replantearon los nombres de los indicadores, modificaron los medios de verificación, los supuestos corregidos y la identificación de la lógica horizontal y vertical que establece la Metodología del Marco Lógico (MML), esto permitiendo el cumplimiento del indicador. |
| Fecha comprometida de cumplimiento | | | Marzo 2019 |
| 2 | Derivado de la identificación de la población objetivo, del monto asignado al Programa Presupuestario y al proyecto evaluado, se consideran insuficientes los recursos destinados para hacer frente a los grandes retos que tiene por enfrentar este nivel educativo, como incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación. | "EL SUJETO EVALUADO" solicitará mediante oficio a las instancias correspondientes un incremento en el presupuesto de gasto corriente del proyecto en mención. | Se solicitó a la Dirección General de Educación Superior (DGES) mediante oficio 205201000/634/2017, gire instrucciones a Rectores, para que puedan reiterar la solicitud de Recurso Adicional, plasmado en el Anteproyecto de Presupuesto de egresos 2018. |
| Fecha comprometida de cumplimiento | | | Marzo 2019 |

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

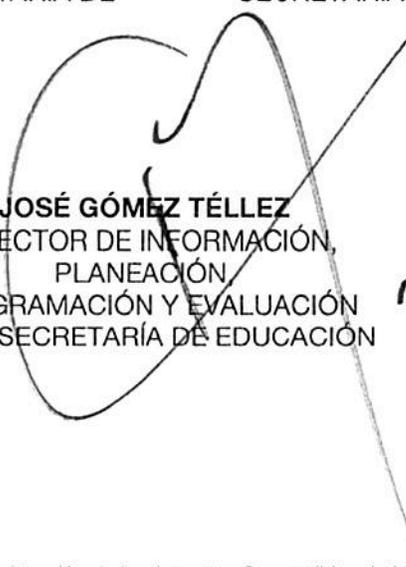
5.2 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Finalmente, las partes acuerdan que han quedado atendidos los hallazgos y las recomendaciones establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Educación Superior", en sus proyectos Educación superior tecnológica y Educación superior universitaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 09:30 horas del día 8 de febrero de 2021, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS


JOSÉ IVO CARABEZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Educación Superior", en sus proyectos Educación superior tecnológica y Educación superior universitaria, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, estos dos últimos adscritos a la Secretaría de Educación, el día 8 de febrero de 2021.